



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE MEXICO.

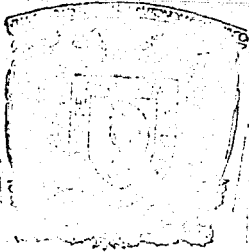


3
2ej

LA TEORIA DE LA GUERRA EN LA FILOSOFIA POLITICA MODERNA:
VON CLAUSEWITZ-HEGEL.

Tesis Profesional que para obtener
el grado de Licenciado en Filosofía
presenta:

Antonella Attili Cardamone.



1930 15 1931

FALLA DE ORIGEN

SECRETARIA DE
EDUCACION PUBLICA

México, D.F. Febrero 1991.



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

**LA TEORIA DE LA GUERRA EN LA FILOSOFIA POLITICA MODERNA:
VON CLAUSEWITZ-HEGEL.**

INDICE.

Prólogo.....VI

PRIMERA PARTE: CLAUSEWITZ.....I

Introducción.....2

I. LA GUERRA MODERNA Y SUS PROTAGONISTAS.....10

1. La Guerra Moderna.

- a) Características distintivas.....10
- b) Fundamentos de la guerra moderna.....11
- c) Historia política y militar de la guerra.....13

2. Los Estados Modernos: los protagonistas......15

II. TEORIA DE LA GUERRA.....20

1. Clausewitz el Maquiavelo del fenómeno bélico......20

- a) La "verdad efectiva" de la guerra.....21
- b) La experiencia.....24

2. Teoría de la Guerra como Ciencia......27

- a) La observación.....30
- b) Las leyes.....34
- c) La aplicación.....39
- d) El equilibrio entre lo necesario y lo general, y lo contingente y lo particular.....41

3. La Táctica y la Estrategia......43

- a) La táctica.....43
- b) La estrategia.....45
- c) El genio.....53
- d) Napoleon.....54

III LA NATURALEZA DE LA GUERRA.....	58
1. <u>La Guerra: continuación de la política</u>	58
2. <u>Los medios específicos de la guerra</u>	63
3. <u>Violencia Pura y Confrontación</u>	64
a) La batalla y la decisión.....	65
4. <u>Los Extremos</u>	68
a) Los principios moderadores en la realidad.....	69
5. <u>Guerra Absoluta y Objetivo Absoluto</u>	70
6. <u>Guerra y política</u>	75
IV CARACTER NECESARIO DE LA GUERRA.....	84
1. <u>La Política como relación amigo-enemigo</u>	88
2. <u>La necesidad de la Nueva Teoría de la Guerra de Von Clausewitz</u>	90
SEGUNDA PARTE. HEGEL.....	93
Introducción.....	94
V. LA POLITICA.....	96
1. <u>Los presupuestos</u>	96
2. <u>Los problemas y las críticas</u>	99
3. <u>Carácter positivo de la política y la política como composición</u>	100
4. <u>Racionalidad política</u>	101
5. <u>Idealismo y realismo en la postura hegeliana</u>	102
VI. LA FIGURA DEL ESTADO RACIONAL COMO SUJETO POLITICO <i>TOUT COURT</i>	104

1. <u>El individuo y el Estado</u>	104
2. <u>Las características esenciales del Estado</u>	108
3. <u>Los momentos lógicos constitutivos del Estado</u>	110
a) El momento heroico.....	110
b) El imperio de la ley.....	112
c) Gobernantes y gobernados.....	114
d) División de los poderes.....	115
e) Los estamentos.....	118
f) La personalidad excepcional.....	121
4. <u>La constitución</u>	125
VII. GUERRA: LOS ESTADOS EN LA HISTORIA.....	131
1. <u>La Guerra y el reconocimiento entre los Estados</u>	131
a) El Estado de Naturaleza : culminación de la manifestación del Espíritu en la Historia.....	131
2. <u>La Clase Militar</u>	134
a) El interés y el talante.....	135
b) El patriotismo y el valor militar.....	137
c) El ejército.....	141
3. <u>La Naturaleza de la Guerra</u>	145
a) La guerra como fenómeno natural.....	148
b) La guerra como principio ético.....	152
c) Tipos de guerra.....	157
4. <u>El Carácter Necesario de la Guerra</u>	159
a) La inmanencia de la guerra: el carácter necesario.....	160
b) Relaciones internacionales y Estado de Naturaleza.....	167
c) La inmanencia de la guerra:	

CONCLUSIONES.....176

BIBLIOGRAFIA.....189

Una de las tareas de la filosofía política es delinear y precisar el ámbito de la categoría de lo político, para cuya identificación toma como ejes cartesianos de su ubicación los polos de las parejas de Gobernantes-Gobernados (los que detentan el poder y los que obedecen al mismo) y de Utopía-Guerra (eje en el cual se distribuye, positivamente, la coincidencia ideal y armónica entre las fuerzas e intereses políticos y, negativamente, la confrontación que busca la definición de poderes en la relación de fuerzas.

El primer eje es objeto, por ejemplo, de la teoría de las élites, la teoría de la legitimidad y de la legalidad del poder, la teoría de las relaciones en el sistema político. El segundo, motiva la creación de modelos políticos ideales y perfectos y la evaluación del valor de la guerra.

Es éste último aspecto el que nos interesa, este elemento de lo político que ha sido tema omnipresente a lo largo de la historia de la filosofía política y de la filosofía de la historia.

El presente trabajo propone el análisis de la guerra y su teorización y evaluación en el discurso estratégico de Karl von Clausewitz y de la especulación filosófica de G.W.F. Hegel. Su objetivo es afirmar la relevancia de la teoría de la guerra del estratega alemán y de la concepción de la misma propia del pensamiento político de la figura especulativa-hegeliana (momento cumbre y, a la vez, terminal de la elaboración de los grandes sistemas de la modernidad) para el estudio del pensamiento político moderno. En efecto, sus teorías de la guerra reflejan la centralidad de la teorización y de la valoración del fenómeno bélico para la comprensión del surgimiento de los Estados nacionales y de sus rasgos esenciales. La reflexión acerca de la guerra permitirá, con el desarrollo del trabajo, elaborar posibles problematizaciones de la idea de política a partir del fenómeno y

de la idea de guerra.

El trabajo se divide en dos partes. La primera, en gran parte escolástica y expositiva, nos introduce a la obra de Clausewitz y a sus sugerentes notas para pensar el ámbito de lo político. La segunda, propone un cuadro de los momentos y de los elementos en el que insertaremos nuestra comprensión de la postura hegeliana ante la guerra. Ambas partes del presente trabajo están pensadas para señalar los caracteres definitorios de las teorías de la guerra comunes, o menos, a los autores tomados en consideración, así como para indicar en el fenómeno bélico y su teorización una peculiar manera de enjuiciar la política.

VON CLAUSEWITZ.

Carl von Clausewitz (1780-1831) fue oficial del ejército y del Estado mayor prusianos, ocupó cargos académico-militares y vio en el ejército el continuo interés de su vida, así como el lugar de sus ambiciones profesionales.

Al recibir instrucción militar desde la temprana edad de doce años, Clausewitz estaba siguiendo las huellas de sus dos hermanos mayores que le precedieron en la infantería prusiana y, a partir de 1801 como oficial cadete de la Escuela de Guerra de Berlín, tuvo la oportunidad de conocer a Scharnhorst, destacado militar alemán, el cuál llegó a estimarlo y alentarle en su carrera. Como ayudante de Augusto de Prusia, Clausewitz tomó parte en las campañas de Auserstadt y Jena en contra de Napoleón y en ésta última fue capturado por los franceses. Estas guerras que sacudían a la Europa de la época causaron gran impresión en Clausewitz y motivaron su interés en las formas posibles, tanto históricas como a él contemporáneas de conducir la guerra. Pero sus preocupaciones no eran sólo de tipo militar. El estratega alemán se inquietaba por la situación política de Prusia, cuyo territorio se veía reducido y ocupado por la Francia napoleónica.

Después de su liberación de 1808, Clausewitz trabajó en el Ministerio prusiano de la guerra y formó parte de un grupo de reformadores militares, cuyo interés era renovar el rígido y anticuado modelo prusiano del ejército. Si bien éste había servido hasta entonces de ejemplo a varias naciones europeas ya que era "el país que había llevado la guerra del siglo XVIII a su más alta cima de efectividad"¹, necesitaba, a los ojos de los oficiales jóvenes, de nuevas fuerzas. Mas el rígido sistema prusiano se mostraba conservador: por ejemplo, los planes de Clausewitz acerca de la creación de una milicia popular (Landsturm o Landwehr) que apoyara al ejército regular fueron incomprendidos y rechazados por peligrosos y subversivos².

Niccoló Macchiavelli, en su análisis del nuevo contexto político renacentista, de la fragmentación de la unidad religiosa e imperial y del surgimiento de los pequeños estados y de la naciones, afirmó:

"Tenían que haber comprendido que lo que lleva a la tiranía

¹ Howard, Michael, 1983, p. 157.

² La participación del pueblo amenazaba, según muchos, la estabilidad del Estado.

no es entregar las armas a los ciudadanos sino organizar mal las cosas desde el gobierno; ..."³

Las reflexiones de Clausewitz tienen un sentido paralelo: la reorganización de los ejércitos con base en nuevos principios, de acuerdo con el nuevo espíritu de la época.

No obstante la atmósfera de incompreensión, su interés reformador no se apagó y como director de la Escuela de Guerra de Berlín, continuó intentando reformar los programas y el "espíritu de enseñanza", aunque sin mayores éxitos, por estar supeditadas sus decisiones a un consejo directivo conservador.

Su formación y sus preocupaciones políticas, así como las experiencias de las campañas napoleónicas son la base de su afán reformador y constituyen a la vez, el marco contextual en el que su obra se inserta: *Vom Kriege* es la formulación de una teoría de la guerra cuyas pretensiones se dirigen al profundo esclarecimiento y a la verdadera comprensión del fenómeno bélico. No se limita a una mera consideración de las fuerzas militares, la historia de los ejércitos, las maniobras tácticas y los propósitos estratégicos; Clausewitz va más allá de esto, no se limita al arte (en cuanto a habilidad) de la guerra y con ello, distingue su teoría de la guerra de otras. Quiere lograr una teoría que señale los fundamentos de la misma estrategia, punto límite de las otras teorías militares en la comprensión de la verdadera esencia de la guerra, de su naturalezas y de sus distintos momentos, ofreciendo así una teoría que fuera realmente tal como él la concebía: abstracta, conceptual. Pero tampoco debemos pensar que sus pretensiones fueran dirigidas a la mera ciencia y al puro conocimiento en sí.

Para Clausewitz, una verdadera teoría de la guerra que explicase correctamente las razones subyacentes debía, por un lado, ampliar sus miras, no limitándolas al campo de batalla, sino elevándolas a las regiones de la lógica para llegar a comprender la guerra en toda su magnitud y, por el otro, mirar un teatro de guerra "iluminado", es decir guiado por los conocimientos obtenidos.

De esta manera, la guerra ya no sería objeto de la mera habilidad, del arte de conducirla, sino objeto del análisis

³ Maquiavelo, Nicolas, El Arte de la Guerra, p. 30.

intelectual, el cuál sería capaz de de-velar su ultima ratio.

Cuando Clausewitz escribió:

"... mi intención ha sido escribir un libro que no sea olvidado en dos o tres años y que toda persona interesada en este tema seguramente tomará entre sus manos más de una vez."⁴

acertó. *Vom Kriege* es la obra que comenzó a esbozar en 1816 y que finalmente permanecería inconclusa y no revisada en su totalidad, pero que a lo largo de quince años, hasta su muerte, representó para él una constante preocupación. Preocupación e interés que muchos, teóricos militares, filósofos y teóricos políticos, han compartido tomando su libro entre sus manos, seguramente, en más de una ocasión, ávidos de nociones teóricas, fascinados por algunos pasajes y desconcertados por otros.

"Mi meta actual es revisarlo todo de nuevo y establecer, mediante mayores aplicaciones, muchas de las primeras tesis;"⁵

Clausewitz comenta así cómo fue conformando y modelando progresivamente la idea de su obra, misma que plantea algunos problemas. Aunque Clausewitz revisó los ocho primeros capítulos de *Vom Kriege*, sólo el el libro I adquirió forma sistemática y en algún pasaje nuestro autor indica que pensaba añadir algunos apartados, pero sobre cuestiones no centrales ni decisivas para su teoría.

Cierto es que una obra inconclusa, si bien revisada en su conjunto por el autor, plantea incertidumbres insuperables⁶.

⁴ Von Clausewitz, citado en Gallie, W. B., p. 86.

⁵ Gallie, W. B., p. 86.

⁶ Gallie (Op. cit. p. 95 y passim) añade al hecho de que el estratega alemán no haya concluido su obra, la falta de análisis de "si su sistema conceptual es inteligible per sé o cuando se le compara con otros sistemas conceptuales existentes en las ciencias sociales". (p. 100); "el marco esencial de ideas", la "unidad de su pensamiento", "luego (eso es, con el avance de la obra) puede haber ejercido una influencia fatalmente restrictiva y deformadora sobre su modo de resolverlos (los problemas)". (p. 99); "... el problema de su principal fuente o inspiración filosófica nunca ha sido planteado." (p. 99). Apuntar tales lagunas en el análisis de la obra de von Clausewitz es valioso, pero es importante notar que tales limitaciones no afectan directamente la coherencia y claridad de la obra. El segundo punto señalado por el autor inglés, el cual parecería cuestionar más la satisfacción de tales requisitos en *Vom Kriege*, es refutable (Cfr. II. 2 y III. 5.).

Considero que lo más indicado es limitarnos a lo que tenemos e interpretarlo apoyándonos cuidadosamente en el sentido general de la obra, ahí donde el terreno se vuelve "resbaladizo". A pesar de ser una obra inconclusa, "De la guerra" muestra, y nuestro trabajo quiere demostrarlo, cohesión estructural, definición e inteligibilidad suficiente para que su obra no se vea afectada irremediablemente en su valor teórico ya que considero que señalar aquellos pasajes que llegan a provocar titubeo o confusión no desmerece en lo absoluto su inteligibilidad⁷.

No creo infundado afirmar que Clausewitz era consciente del carácter filosófico que estaba imprimiendo a su esfuerzo intelectual: por ello distinguió repetidamente su teoría de otras concepciones anteriores y contemporáneas; en varios pasajes hace referencia explícita a la importancia de las concepciones filosóficas para fundamentar y desarrollar su teoría, así como a las dificultades y límites de la tarea de los filósofos en el momento de relacionar la realidad, y por ende la práctica, con la teoría⁸.

Vom Kriege se divide en dos partes que se pueden interpretar de la siguiente manera.

7 El mismo W. B. Gallie lo reconoce: "... Clausewitz se desenvuelve muy bien con sus propios argumentos y sus propios análisis no profesionales, pero cuidadosamente considerados, que merecen enteramente el comentario de Marx en el sentido de que "el tipo posee esa clase de sentido común que se parece al genio" (Marx y Engels *Werke*. Ibidem, p. 90. "... comentaristas alemanes, franceses y estadounidenses han mostrado cierto respeto por su filosofía... (Ibidem, p. 95). Entre estos autores, Lenin, Marx, Gluckman, Aron, Rapoport. Este último afirma: "The philosophy (of war) was formulated with extraordinary clarity..." (p. 11) y "Despite Clausewitz's disclaimers of competence in philosophy, he was actually a very able philosopher..." (p. 22).

8 Clausewitz habría asistido a conferencias de Kant (Cfr., W. B., Gallie), filósofo que habría entonces influenciado su manera de teorizar. Asumiendo lo anterior, podríamos atrevernos a establecer alguna comparación entre la idea de las bases y el desarrollo de una teoría (más allá de consideraciones genéricas pisaríamos el terreno de la mera especulación en torno a una idea que merece un estudio a parte). Y en específico, podemos encontrar cierta influencia de Kant en el pensamiento de Clausewitz, en la formulación de la idea de teoría y de su tarea, así como del papel de la crítica (la importancia de la referencia a tales ideas se hará evidente a lo largo del capítulo II del presente trabajo).

Para el filósofo de Königsberg, las ideas reguladoras del pensamiento especulativo permiten la orientación de la tarea y el desarrollo mismo de la elaboración de las categorías del

La primera, consta de cuatro libros y presenta un análisis teórico de los conceptos de guerra, teoría de la guerra, estrategia, encuentro: todos ellos son estudiados por Clausewitz tanto en sus características definitorias como en su carácter necesario; el lugar es el de las "sutilezas lógicas" de las consideraciones abstractas.

La segunda parte consta del mismo número de libros y pone a consideración aspectos concretos del fenómeno bélico como las fuerzas militares, la defensa, el ataque, el plan de guerra. Aquí también se explicitan la definición y las propiedades esenciales

entendimiento, al nivel de la ciencia y de la aplicación de ellas para establecer las condiciones de posibilidad de la experiencia del mundo real, de sus fenómenos. La división entre una esfera especulativa, propia de la razón, otra de lo abstracto, propia del entendimiento y de la posibilidad de la experiencia, y otra del fenómeno, puede haber orientado a Clausewitz en la formulación de su teoría y específicamente, en la necesidad de distinción entre niveles: el de lo fenoménico, en el cual Clausewitz colocará lo contingente, lo incierto, lo probable, eso es pensando en su obra, el momento de la percepción de una determinada situación en el campo de batalla, en un determinado tiempo y espacio, pero confinada a lo limitado y contingente; el nivel o esfera de la episteme, del conocimiento correcto de la realidad, de posibilidad, fundada en las categorías Guerra absoluta-Guerra total, Táctica, de la experiencia; el nivel de lo ontológico, de lo necesario, de las ideas reguladoras kantianas del pensamiento especulativo, que en Clausewitz podrían ser entrevistas en los principios de su teoría, en los extremos (ideas de lo absoluto) y, a la vez, pero en un nivel más "bajo" o más cercano al anterior y dispuesto a incidir sobre él, en la concepción de estrategia y de decisión.

Con respecto al idea de la razón crítica y de su tarea, Kant señala su función de contención y de evitar el extravío del sentido común en especulaciones "demasiado elevadas", inapropiadas para él. Tal idea puede haber sugerido a Clausewitz su noción de investigación crítica: definir los efectos y hacer evidente la relación con su causa, para centrar (ubicar) y fundar adecuadamente la operación de la formulación de las leyes o principios generales, (II. 4. a.).

También con respecto a la idea de la importancia de lo "consideración del todo", de la ponderación del conjunto, base para extraer "información" (Kant, PROLEGOMENOS, p. 34.) acerca de las partes y de la centralidad, para la teoría de una "idea central, antes desconocida" (Op. cit., p. 36.), Clausewitz parece ofrecer la idea de cierta cercanía (simpatía) con las ideas kantianas.

Tales consideraciones sobre la fuente o influencia filosófica en Clausewitz, pese a su generalidad y brevedad, pueden ofrecer la posibilidad de probar y apreciar la claridad, coherencia y relevancia de la teoría de Clausewitz.

de estos conceptos, pero son más bien libros que ponen de manifiesto su íntima ligazón con las circunstancias reales, las condiciones determinadas y los objetivos parciales.

Tenemos, entonces una primera parte teórica y una segunda parte práctica.

La noción que liga las dos partes es la de decisión. Omnipresente en todos los libros y en cada uno de los capítulos, implícita en cada consideración, no tiene ningún capítulo o libro dedicado enteramente a ella, pero la estructura de la obra es más comprensible si subrayamos una idea central en la especulación de Clausewitz.

Esta es la afirmación de que las "definiciones filosóficas son la base para las decisiones"⁹. En efecto, su obra nos ofrece ante todo un tratamiento de las cuestiones más generales, teóricas, abstractas, a partir de las cuales la decisión puede fundamentarse. Y es la segunda parte la que trata de asuntos más específicos y concretos cuyo fin es llegar a realizar la decisión¹⁰. A partir de este marco general de ideas, la obra de Clausewitz sitúa, analiza y propone concepciones centrales para el entendimiento de la guerra (Teoría Práctica, Tripartición de los elementos de la guerra, Guerra Absoluta, Guerra Real, Guerra Moderna, Genio, Estrategia, Estado, Política) que, a la vez, trascienden los límites estrictos del fenómeno bélico para pisar el campo de la política y de la filosofía.

La teoría de la guerra de Clausewitz es el producto de su clara percepción de la era que vivía como época de cambios radicales, tanto políticos como militares.

Frente a la perspectiva histórica del periodo 1648-1789 (Paz de Westphalia y Revolución Francesa), el autor manifiesta y subraya con su obra el carácter de la nueva época, originado en las grandes transformaciones políticas introducidas por la Revolución Francesa.

El ingreso del pueblo en el escenario de lo político y la

⁹ "De la Guerra", II., p. 78.

¹⁰ Para apoyar esta afirmación, podemos ver como en los últimos cuatro libros el autor se remite a las definiciones, categorías y principios de Estrategia, Teoría y Naturaleza de la Guerra tratadas en la primera parte, al referirse a la Decisión y subrayando su necesidad conceptual.

afirmación del concepto de soberanía popular acompañados de y, a la vez, reforzando el sentido de "lo nacional", subviertieron el sistema de relaciones europeas, desatando nuevas fuerzas.

El cuadro político entre 1648 y 1789 mostraba un sistema de relaciones entre estados soberanos organizados bajo la idea de autoridades seculares que, al final de la Guerra de los Treinta Años, ya se había afirmado.

El mismo periodo se caracterizaba, en lo militar, por guerras "de maniobra", guerras de ejércitos profesionales, conducidas según los códigos de la tradición militar y, si bien ya no de acuerdo a los antiguos valores de la caballería medieval, sí apegándose a reglamentos internacionales en materia de conducción de las guerras. Junto con la política de coaliciones e intrigas diplomáticas y las estrategias de matrimonios, la guerra era un método, un medio formal más para alcanzar los intereses de los estados soberanos en el siglo XVIII. Dichos estados soberanos perseguían objetivos limitados y sus guerras reflejaban tales rasgos:

"The princes circumscribed the horizons of their ambitions and looked only towards modest opportunistic objectives. If an occasion arose which promise an increase of holdings, influence, or prestige, they seized it. Otherwise they made the opportunities or waited for them to arise."¹¹

La aparición en el escenario político europeo en 1789, de una nación cuyo gobierno se fundaba en la soberanía de su pueblo y en la persecución de los ideales democráticos de igualdad y libertad, provocó el sacudimiento del orden del "ancien régime" y de sus instituciones políticas en sus más profundos fundamentos. La nación coincidía por principio con el pueblo: éste intervenía directamente (por medio de las instituciones democráticas y de la participación militar) en el curso del destino político de su Estado. Los conceptos de nación, patria, adquieren una realidad "palpable", poderosa, por medio de las fuerzas que desata la intervención de los ciudadanos en lo político.

Las guerras, que esta sustancial transformación de la estructura e intensidad políticas provoca y caracteriza, se distinguirán radicalmente de las del periodo anterior por su poder, objetivos y alcances.

¹¹ Rapoport, Anatol. p. 18.

La participación del pueblo en las guerras de los Estados-naciones, imprime a éstas una fuerza nunca antes conocida. En ellas, lo particular, lo privado, coincide con lo general, con lo estatal "nacional": los intereses del pueblo son los intereses de la nación.

Los objetivos políticos adquieren entonces, una ampliación de su dimensión que rebasa los objetivos limitados de los estados soberanos de la época anterior, para entrar en la esfera de lo "metafísico", de los valores supremos, fundamentales de la humanidad y su realización.

Al engrandecerse el poder y los objetivos de la política y de sus guerras se amplían los alcances de ambas. Las figuras que ilustran tales transformaciones y sus correlaciones son las que perfilan la historia de Napoleón Bonaparte y de su época.

La teoría de la guerra de Von Clausewitz ofrece el marco conceptual que permite pensar el fenómeno bélico como expresión de la política y manifiesta sus características esenciales, abstractas. Comparada con la realidad histórica, la teoría evidencia las diferencias radicales entre los que puede, con base en ella ser indicados como distintos modelos de concebir y, por lo tanto de conducir la guerra. A la vez, pone el acento en la esfera de lo político, en el "todo mayor" al cual pertenece la guerra y por el cual ella misma es determinada en su acontecer.

Es, entonces, una teoría que rebasa los límites de un acercamiento histórico y "manualístico" al ámbito militar; revoluciona la concepción de éste último al señalar su verdadera naturaleza política y las características esenciales de la estrategia. Al ligar la teoría de la guerra con la política por medio de la reformulación del concepto de estrategia, en términos de consecución de objetivos políticos y no por el de la táctica (persecución de objetivos materiales), Clausewitz opera una labor intelectual de gran estatura.

Objetivo de esta primera parte del trabajo es presentar la Teoría de la Guerra en sus momentos esenciales, procurando señalar las bases de éstos y la importancia del lugar que ocupan en el sistema de la filosofía de la guerra (filosofía política de la guerra) que Von Clausewitz nos legó.

I. LA GUERRA MODERNA Y SUS PROTAGONISTAS.

I.1. La guerra moderna.

La teoría de la guerra de Clausewitz quiere ser una nueva concepción del fenómeno bélico, cuyos fundamentos sean comprendidos en las concepciones y nociones para él más sólidas y profundas que indicaremos en el capítulo II.

¿Por qué la necesidad de una nueva teoría? Como las modernas teorías científicas de la era moderna respecto del mundo natural, Clausewitz advierte el insuficiente conocimiento del fenómeno bélico, su parcial y distorsionada comprensión: múltiples aspectos de la guerra no encajan en las concepciones anteriores y contemporáneas a nuestra estrategia alemán y los hombres se resisten (como en el *Galilei* de Bertolt Brecht) a 'ver' a través de los 'lentes' adecuados.

I.1.a. Características distintivas.

Pero, ¿cuál es el nuevo objeto de estudios que pone de manifiesto la moderna teoría de Clausewitz? Con la Revolución Francesa, parteaguas de la historia política, se manifiesta un nuevo tipo de guerra, la guerra moderna de los "tiempos modernos", "contemporáneos" del pensador alemán. Veámos con cuales caracteres identifica Clausewitz la guerra moderna:

1) una mayor fuerza y rapidez en los movimientos de los ejércitos y, por lo tanto, más amplia esfera de acción. El movimiento, "esencia del combate"¹, se manifiesta como característica dinámica que acrecenta las fuerzas del fenómeno bélico y derriba los "límites artificiales";

2) la táctica dirige su atención al carácter del adversario y a su acción contra el "centro de gravedad", manifestando así mayor determinación;

3) el decidir toda una campaña por medio de una gran batalla;

4) la presencia de nuevos tipos de defensa no directa, como en tiempos precedentes, y de nuevos tipos de posiciones en el

¹ Ibidem, I., p. 114.

ataque;

5) la infantería muestra su carácter superior frente a las otras armas, manifestando cualidades esenciales en el combate: la firmeza en la defensa y la agilidad en el combate personal;

6) la persecución y la destrucción permiten recoger los "frutos principales" de la victoria. La persecución se 'declara' como el asunto principal para el vencedor y el acto que sigue a la victoria y aún más importante que la primera; en cambio, la destrucción real de las fuerzas del enemigo como el principal y único medio en la guerra; en las guerras antiguas, Clausewitz señala una profunda concepción del honor de la victoria y la no persecución y destrucción²;

7) los ejércitos modernos, que han alcanzado proporciones considerables y similares entre distintas naciones, no constituyen un todo, "formado de una sola pieza" e independientes, completos: son un todo orgánico, "dividido en forma natural y orgánica"³, compuesto de varias partes, individuales e independientes, que forman en sí un todo y, a la vez, llevan a cabo encuentros completos en sí, de mayor fuerza y movilidad;

8) la presencia de la 'guerra del pueblo', entendida como aquella en la cual la ciudadanía interviene directa y copiosamente, imprimiendo mayor fuerza y alcances violentos al fenómeno bélico. Dicho fenómeno tiene lugar, advierte Clausewitz, a partir del siglo XIX con el nuevo sistema de requisiciones, la circunscripción universal y el empleo de la milicia que acaban con el limitado sistema militar de las épocas anteriores.

Esta última característica es, creemos, la más importante entre las enumeradas: ella es el factor que imprime una fuerza mayor a la guerra e impone, así, potencia natural esencial del fenómeno bélico, aproximándolo a su forma absoluta (ver III.5.).

I.1.b.. Fundamentos de la guerra moderna.

Los anteriores puntos caracterizan la nueva guerra, manifestación del belicismo sin límite que se acerca a su concepto

² Nuestro autor está pensando en las guerras de los profesionales.

³ Ibidem, II., p. 126.

y, así, cumple la tendencia natural: tendencia al extremo, al manifestarse de la violencia sin barreras. La guerra moderna es, entonces natural, 'poderosa', y la figura histórica de su conducción es, como veremos (II.4.d.), Napoleón.

Pero, ¿cómo llegó históricamente la guerra a adquirir tal fuerza y sobre qué bases se realizó el proceso de transformación de los ejércitos?

a) Clausewitz indica la época de los *condottieri* como aquella en la cual el instrumento de la guerra empezó a adquirir características específicas, como distintivo de lo civil y lo político. Ya no, entonces, coincidencia o proximidad de lo civil y militar y, así, lo político, sino la constitución de cuerpos especializados, íntimamente unidos con el poder político.

b) Clausewitz señala algo más: el "espíritu nacional" y los "intereses nacionales" como factores catalizadores de la guerra; el surgimiento de "lo nacional", de lo concerniente al Estado.

"De esta manera, a medida que el gobierno se separaba del pueblo y se consideraba a sí mismo como el estado, la guerra se convertía, en la misma proporción, en asunto exclusivamente de gobierno, que éste llevaba a cabo mediante el dinero de sus arcas y los vagabundos ociosos que podía recoger en su propio país y en los países vecinos."⁴

Si bien ello fija la potencialidad de la guerra a algo propio del ejército y limitándola a los medios limitados del Estado y haciendo perder así a la guerra sus características peligrosas,

"... a saber, el esfuerzo hacia el extremo y la oscura serie de posibilidades relacionadas con ello",

abrirá posteriormente una nueva época para el despliegue de la fuerza bélica:

"Las relaciones internas se habían simplificado casi en todas partes y habían adoptado la forma monárquica; los derechos e influencia de los estados privilegiados habían desaparecido gradualmente y el gabinete se había convertido en una unidad completa, que representaba al estado en todas sus relaciones exteriores. Por lo tanto, había llegado el tiempo en que un instrumento apropiado y una voluntad independiente y libre

⁴ *Op. cit.*, III., p. 330.

⁵ *Ibidem*, III., p. 330.

podían dar a la guerra una forma que estuviera de acuerdo con su concepción teórica."⁶, al combinar la capacidad de "reunión" de material humano y no-humano con la impetuosa participación del pueblo.

c) Con la revolución del 1789 el pueblo, que "en el siglo XVIII no representaba en forma directa, absolutamente nada"(330-III),

aparece en la escena del teatro de guerra como ciudadano con su abrumadora potencialidad.

"De aquí en adelante, los medios disponibles.-los esfuerzos que podían ser puestos de manifiesto- no tuvieron ya ningún límite definido; la energía con la que la guerra misma podía ser conducida no tenía ya ningún contrapeso y, en consecuencia, para el adversario el peligro se había elevado hasta el punto extremo."⁷.

Pueblo y Estado, conformando la nación, perfeccionan el poder militar y, bajo la dirección de y

"perfeccionado por la mano de Bonaparte, este poder militar, basado en la fortaleza de la nación entera, marchó sobre Europa."⁸

I.1.c. Historia política y militar de la guerra.

La historia de la guerra, como la focalización de los puntos de vista "justos", tiene como momento necesario para entender éstos últimos, al estudio de la historia militar. De su perfil de la historia de la guerra, esbozado en el capítulo 3 del Libro VIII (*Plan de Guerra*), podríamos esquematizar los siguientes periodos:

1) la época de los clásicos, cuyas excepciones fueron Roma como poder realmente conquistador con una inmensa fuerza militar, y Alejandro, poseedor de la perfecta organización y que venció a la "podrida" estructura de los estados asiáticos;

2) la Edad Media, caracterizada por una "unión política carente de madurez", de unidad y cohesión política interna: unión del Estado endeble y el ciudadano independiente y

"todo esto influyó sobre el carácter de las guerras en ese

⁶ Ibidem, III., p. 329.

⁷ Ibidem, III., p. 339.

⁸ Ibidem, III., p. 334.

período de la manera más clara y evidente...";⁹

3) la época de los *condottieri* (que mencionamos arriba en el primer momento fundamental para la transformación de los ejércitos) hasta la guerra de los 30 años. Aquí tuvo lugar un lento "avance" hacia la formación del ejército como institución permanente, por medio de varias combinaciones "entre contingentes feudales, *condottieri* y ejército permanente"¹;

4) la época de los "tiempos antiguos", que comprende desde la guerra de los 30 años, la guerra de secesión española y hasta Napoleón;

5) desde finales del siglo XVIII, en la época de Luis XIV, se abre el momento histórico en el cual el poder militar permanente "alcanzó su cúspide", "tiempos modernos" a él contemporáneos, cuyos inicios marcó la obra de Napoleón.

"El período que acaba de transcurrir, en el cual la guerra alcanzó su fuerza absoluta, contiene la mayor parte de lo que es universalmente válido y necesario."¹¹

En la constitución plena de los Estados-naciones Clausewitz indica el segundo momento en la transformación de los ejércitos y la aparición de un sujeto capaz de realizar el concepto de guerra.

Análisis históricos como el de Roger Callois (1963) y Michael Howard (1978) presentan una tipología de la guerra a través de la historia, compatible y en muchos aspectos coincidentes con los de nuestro autor. Si bien los tres autores no usan una misma periodización ¹², es idéntico el sentido que imprimen al

⁹ Ibidem, III., p. 327.

¹ Ibidem, III., p. 327.

¹¹ Ibidem, III., p. 336.

¹² La periodización de Howard, M. es más precisa en lo que respecta los siglos XVI-XVII-XVIII y más amplia al abarcar la guerra de los tecnólogos (siglo XX) y la era nuclear; la de Callois, R., comienza con un período anterior, el de la guerra primitiva, e incursona en la guerra de la época socialista.

desenvolvimiento de la historia de la guerra, sobre todo en las épocas cuyo análisis comparten, eso es, del Medioevo, del Renacimiento y de la Revolución: el desarrollo paralelo del Estado y de los ejércitos nacionales.

"Por lo tanto, había llegado el tiempo en que un instrumento apropiado y una voluntad independiente y libre podían dar a la guerra una forma que estuviera de acuerdo con su concepción teórica."¹³

Esta voluntad independiente y libre es la del estado monárquico, verdadera unidad de poder, madura y de cohesión interna, "ser inteligente" y "punto de vista" para examinar la política exterior y la guerra de la época moderna.

La aparición del fenómeno bélico como nuevo objeto, u objeto tan antiguo como el mundo que necesita, empero, de una nueva teoría, se sitúa históricamente, afirma Clausewitz, a partir de la última década del siglo XVIII, cuando se produce en Europa un cambio notable en el arte de la guerra. Pero, la raíz de dicha transformación es indicada agudamente por Clausewitz en los cambios que se dieron en el arte de gobernar, en las nuevas relaciones políticas de Europa, en la administración civil y la "situación del pueblo" devenido "ciudadano", que proporcionan nuevas fuerzas de "poderío abrumador"; la radical modificación en la situación política de Europa, originado en la revolución francesa, repercutió en la naturaleza y determinó cambios en las formas de la guerra, dirigiéndola hacia su forma absoluta.

"Esta política (la que provenía de la Revolución Francesa) había puesto de manifiesto otros medios y otras fuerzas, mediante los cuales se hizo posible conducir la guerra con un grado de energía que nadie hubiera imaginado posible hasta entonces.

Los cambios en el arte de la guerra son también consecuencia de las alteraciones en la política, y lejos de ser un argumento para la posible separación de las dos, constituyen, por el contrario una evidencia muy fuerte de la intimidad de su conexión."¹⁴

I.2. Los Estados Modernos: los protagonistas.

¹³ "De la Guerra.", III., p. 329.

¹⁴ *Op. cit.*, III., p. 359.

Los protagonistas-antagonistas de la guerra son lo Estados-naciones:

"...en todo teatro de guerra, donde no se trata solamente de la oposición de un ejército contra otro, sino de un estado, una nación o un país contra el otro."¹⁵

Podemos afirmar que respecto de los estados Clausewitz tiene la misma concepción de Bodino y Botero: una unidad geográfica lingüística con intereses representados en una persona física responsable y soberana. Esta dos características son fundamentales para la constitución de una voluntad libre que exprese y garantice los intereses de la sociedad en general:

"Un estado como éste (en el que el poder del gobierno era limitado e inseguro) no podía ser considerado como una verdadera unidad; era más bien una aglomeración de fuerzas conectadas en forma muy endeble. Por lo tanto, ese estado tampoco podía considerarse como un ser inteligente, que actuara de acuerdo con las simples reglas de la lógica."¹⁶

"...Las relaciones internas se habian simplificado casi en todas partes y habian adoptado la forma monárquica; los derechos e influencia de los estados privilegiados habian desaparecido gradualmente, y el gabinete se había convertido en una unidad completa que representaba al estado en todas sus relaciones exteriores."¹⁷

Si bien Clausewitz no realiza ningún tipo de análisis histórico-filosófico explícito de las entidades estatales, nos deja leer entre líneas las que según su parecer son las características esenciales del Estado moderno que vivía: poder artificial mecánico, sobrepuesto al orden social y, a la vez, representante de los intereses de la comunidad entera, en tanto que árbitro de las contiendas sociales y responsable de la seguridad del bienestar de sus ciudadanos. Característica esencial del poder del ordenamiento político de los estados modernos es la posesión de un ejército nacional, eso es, integrado por los

¹⁵ Ibidem, I., p. 97.

¹⁶ Ibidem, III., p. 328.

¹⁷ Ibidem, III., p. 329.

ciudadanos (ya no por mercenarios) que se encuentran directamente involucrados en un asunto nacional y ya no sólo del gobierno; hablaríamos, con Weber, del monopolio de la fuerza física, de los medios de coerción física como nota fundamental en la constitución del estado-nación propio de la modernidad.

En efecto Clausewitz no parece sólo describir un estado de hecho, sino encontrar lo que fué determinante en la historia de Estado moderno: la creación de un aparato de poder, orgánicamente estructurado que organice y, a la vez, controle la distribución de riquezas y fuerzas nacionales, fundado en bases sólidas.

"Numerosos historiadores admiten que la guerra está al origen del Estado...ven con suma evidencia que la guerra favorece la concentración de poder"¹⁸.

La cadena de conciencia del peligro, necesidad de cooperación, obediencia, autoridad de los jefes que consolida el sometimiento y diferenciación de clases y funciones¹⁹, apoya las tesis y certidumbres de numerosos historiadores (Dealey, Jenks, Oppenheimer, Keller, Beard) en el sentido del surgimiento del Estado a partir de la necesidad histórica de represión y explotación. La creación de la burocracia, elemento esencial distintivo en la formación del Estado moderno, encuentra sus primeras razones en la necesidad de la guerra de información y ejecución, en ambos sentidos, entre gobernantes y gobernados. La misma afirmación del sistema de ejércitos permanentes requirió de la progresiva aceptación de la necesidad de la conscripción nacional y, con ello, de la necesidad de sustentar, matener los soldados y organizar la sociedad y sus riquezas según un orden rígido y estable.

"Los cambios verdaderamente significativos (siglo XVIII) ocurrieron no en los artefactos que utilizaban los ejércitos, sino en la estructura misma de los ejércitos y de los estados que los empleaban"².

El empleo de vocabulos como "disciplina", "formaciones",

¹⁸ Callois, Roger, p. 20.

¹⁹ Cfr. Callois, R.

² Howard, Michael, p. 115.

"procedimientos" aparecen novedosamente en la manera de hacer la guerra en Europa en el siglo XVIII. Los primeros atisbos de ejércitos regulares nacionales se tienen, gradualmente, con Francia (Carlos VIII., 1494, y después con Richeleu y Carnot, 1794) Suecia (con Gustavo Adolfo, 1620), Prusia (con Federico Guillermo, el Gran Elector, 1653-1678).

"A semejanza de la *intendance* de Francia, esos funcionarios prusianos, los *steuerkommissaer* y *landraeht*, establecieron un marco burocrático que dió a la corona un nuevo grado de control sobre los recursos y actividades económicas de sus súbditos y que al eliminar gradualmente los derechos, produjo un efectivo gobierno del centro enfocado en Berlín."²¹.

La necesidad de responder a los problemas planteados por la guerra y su conducción estimularon la formación de los aparatos de poder que, a su vez, acrecentaron mayormente la concentración del mismo. Y, reciprocamente,

"...es el crecimiento sólo del poderío del Estado que cambia poco a poco la naturaleza de la guerra..."²².

Es verdad que la misma guerra ha sufrido cambios importantes, tanto en su naturaleza, como en sus formas, que la han aproximado más a su forma absoluta; pero estos cambios no se produjeron porque el gobierno francés se hubiera libertado, por así decir, de los andadores de la política, sino que surgieron de un cambio de política que provenía de la Revolución Francesa, no sólo en Francia, sino también en el resto de Europa."²³.

"El progreso de la técnica, el cambio de la estructura política, la centralización creciente, trastornan aún más las condiciones de la guerra"²⁴.

De esta manera, el análisis y la exposición histórica que Clausewitz hace de los tipos de guerra resulta revelador para el mismo concepto de Estado que nuestro autor tenía²⁵ y para la cabal

21 Howard, Michael, p. 127.

22 Callois, Roger, p. 17.

23 "De la Guerra.", III., p. 359.

24 Callois, Roger, p. 205.

25 "...one of the pillars of Clausewitzian philosophy, namely that of 'national interest' conceived entirely in terms of an organically unified state." (Rapoport, Anatol, p. 32.). Las

comprensión de las raíces del fenómeno bélico.

cursivas son nuestras.

II. TEORÍA DE LA GUERRA

La teoría de la guerra que Von Clausewitz presenta, no quiere formular ciertos principios y métodos para la conducción de la guerra¹ ni es un conjunto de normas que conduzcan a determinadas tácticas bélicas decidida y unívocamente exitosas; no quiere ser un manual de indicaciones, reglas o principios para la acción práctica, definida en la guerra: para Clausewitz la teoría de la guerra debe fundamentar y apoyar los asuntos militares pero de una manera no directa o casuísticamente determinista. La fundamentación de la guerra se inspira en el sentido más amplio, abstracto y científico-filosófico, del término "teoría".

La teoría de la guerra de Clausewitz reúne y evidencia aquellos principios y leyes que presentan la esencia de la guerra. El objetivo de su teoría es la explicación, según leyes generales y abstractas, de fenómenos aparentemente caóticos e independientes de, y resistentes, a toda fundamentación filosófico-científica. Es decir hacerlos "controlables" (concebibles) por medio de una teoría bélica que quiere diferenciarse de las otras por su profundidad y necesidad, y, sobre todo, por el nuevo enfoque que da a lo bélico. Así, la teoría develaría lo que Maquiavelo llamó *la verità effettiva della cosa*, y esto implica reconocer la esencia y las leyes intrínsecas que la regulan.

II.1. Clausewitz, el Maquiavelo del fenómeno bélico.

El fenómeno bélico aparenta ser dominado por el caos y la irracionalidad: parte de ella y lleva al primero; parece ser dominado por una fuerza propia, no controlable y, mucho menos, comprensible o evidenciable.

Como Maquiavelo, frente a una realidad social que presenta sus fenómenos regidos por una fuerza independiente del hombre cuya voluntad gobernada por una causa necesaria, la del mundo natural, Clausewitz indica, frente a la guerra, el camino que puede separar el caos, lo incontrolable, lo irremediable, el destino y la fortuna de Maquiavelo, de lo ordenable, controlable, remediable,

¹ De la Guerra: II, p. 52.

apoyado en la teoría de la guerra.

Maquiavelo decía:

"...sin embargo, como nuestro libre arbitrio existe, creo que de la fortuna dependa la mitad de nuestras acciones, pero que nos deja dirigir la otra mitad o algo menos. Compara aquella con un río de rápida corriente que, cuando sale de madre, inunda la llanura, derriba árboles y casas, arranca terrenos de un sitio y los lleva a otro... De igual suerte la fortuna demuestra su poder cuando no hay fuerza ordenada que la resista, y con mayor ímpetu donde se sabe que no hay reparo alguno para contrarrestarla."²

y dirigió su mirada a la Italia invadida y saqueada por múltiples estados sin que *l'antico valore*, fuerza combativa de los italianos, "la virtud necesaria"³, sea estimulado por un príncipe (zorro y león) para poner "diques y reparos a la llanura".

Clausewitz encara la realidad de la guerra para hacerla comprensible. Para él se puede llegar a descubrir el orden lógico que subyace a la guerra y la regla, pero sólo a través de un punto de vista apropiado, el teórico. Reconocer esto, es decir, la posibilidad y necesidad de la teorización, es hacer de la guerra algo distinto de un mero asunto caótico y caprichoso, propio sólo de los campos de batalla y revelar sus verdaderos fundamentos. Es más, el intento de Clausewitz de lograr una teorización de la guerra, de encontrar sus fundamentos y sus características definitorias, es el de crear una concepción de la guerra, que pueda darle un estatuto ontológico, necesario y, además, presentar una base teórica válida para la comprensión de fenómeno bélico como un todo y para la conducción óptima de la guerra.

II.1.a. La verdad efectiva de la guerra.

En la tarea que Clausewitz se propone, reconocemos al Maquiavelo que separa, distingue y forja una visión de la política como algo separado de los campos prescriptivo de la moral o fidelístico de la religión, y que se apega a los dictámenes de la razón tras la verdad efectiva. Para Clausewitz la guerra es un

² Maquiavelo, Nicolás, "El Príncipe", Cap. XXV, p. 44.

³ *Op. Cit.*, p. 44.

ámbito, (y a la teoría toca evidenciarlo) que tiene principios y leyes propias y peculiares que la determinan como algo irreductible a meras pasiones, a la irracionalidad, a la casualidad, a la fortuna o al caos. Alejar falsas concepciones y teorías es subrayar caracteres que se erigen como verdaderos y necesarios. Para ello es necesario distinguir su concepción de teoría de la guerra frente a las de sus antecesores y contemporáneos que mezclan características e intereses de diversos géneros y visiones limitadas o confusas de la guerra. La crítica de Clausewitz se dirige ante todo contra:

a) los que ven en la teoría de la guerra una mera preparación de las fuerzas armadas y un conjunto de cálculos de cantidades materiales, cuando en realidad en la guerra

"la actividad nunca es dirigida únicamente contra la materia; es dirigida siempre, al mismo tiempo, contra la fuerza mental y moral que da vida a esa materia y es imposible separar una de la otra".⁴

Es decir, los que no comprenden que para una teoría de la guerra

"...las dificultades...disminuyen en la medida en que los efectos se ponen de manifiesto en el mundo material y aumentan en la medida en que pasan a serlo de lo mental y moral, y se transforman en motivos determinantes de la voluntad".⁵

esto es, cuando se diferencia entre armas materiales del enemigo y sus efectos, "cuando los resultados materiales pasen a ser motivos.";

b) los que consideran a la guerra como una serie de pequeños e infinitos acontecimientos y no como

"un acontecimiento separado, grande, decisivo, que debe ser tratado particularmente";⁶

c) los que sólo han concebido a la teoría de la guerra como un "manual" más, el cual "prescriba" para los casos particulares, como una reflexión que no se eleva a la esfera de las

⁴ "De la guerra". I., p. 89.

⁵ *Op. cit.*, I. p. 95.

⁶ *Ibidem*, I., p. 113.

abstracciones últimas a las que Clausewitz sí quiere acceder.

"El segundo punto de partida para la posibilidad de una teoría es el de adoptar el punto de vista de que no hace falta que sea un cuerpo de reglas positivas, es decir, que sea una GUIA para la acción."

"El primer defecto que encontramos constantemente, es la aplicación torpe, totalmente inadmisibles, de ciertos sistemas unilaterales, como si se tratara de un verdadero código de leyes. Pero nunca resulta difícil mostrar la unilateralidad de este sistema...";⁸

d) los que consideran a la acción en la guerra

"sólo unilateralmente, mientras que la guerra es una acción recíproca constante entre un bando y el otro".⁹

e) Contra los que abstraen a la guerra del campo de los fenómenos sociales, como algo falto de racionalidad y de sentido.

"...la guerra no pertenece al campo de las artes o de las ciencias, sino al de la existencia social. Es un conflicto de grandes intereses resuelto mediante derramamientos de sangre, y solamente en esto se diferencia de otros conflictos. Sería mejor si en vez de compararlo con cualquier otro arte lo comparáramos al comercio, que es también un conflicto de intereses y actividades humanas; y se parece MUCHO MAS a la política, la que, a su vez, puede ser considerada como una especie de comercio en gran escala. Más aún, la política es el seno en que se desarrolla la guerra, dentro de la cual yacen escondidas sus formas generales en un estado rudimentario, al igual que las cualidades de las criaturas vivientes en sus embriones."¹

f) a los que consideran a la guerra como algo independiente de la política, en cuanto a su origen y conducción.

"...desde el momento en que se pone de manifiesto por la política, tomaría el lugar de la política como algo completamente independiente de ella, la dejaría a un lado y sólo se regiría por sus propias leyes;...Hasta ahora, aún en la práctica, ésto ha sido considerado así, siempre que la falta de armonía entre la política y la conducción de la guerra ha llevado a distinciones teóricas de esta naturaleza. Pero esta idea es fundamentalmente falsa...La política, por lo tanto, intervendrá en la acción total de la guerra y ejercerá una influencia continua sobre ella, hasta donde lo

⁷ Ibidem, I., p. 95.

⁸ Ibidem I., p. 134.

⁹ Ibidem, I., p. 88.

¹ Ibidem, I., p. 107.

permita la naturaleza de las fuerzas explosivas que contiene."¹¹

g) los que consideran la guerra como ciencia o arte:

"La diferencia esencial consiste en esto: la guerra es una actividad de la voluntad, ejercida no como en las artes mecánicas sobre materia inerte ni como la mente y las emociones humanas en las bellas artes, sobre objetos que, si bien vivientes, son, sin embargo, pasivos e inactivos, sino sobre objetos vivientes y capaces de reaccionar....Y sin embargo, ha sido precisamente la forma mecánica de arte, la que la gente ha querido tomar como modelo, debido a que ellas muy raramente establecen leyes y reglas,..."¹²

Los puntos anteriores, que en su momento tomarán su propia luz en nuestro análisis, indican las múltiples cuestiones a las cuales Clausewitz quiere enfrentarse y negar.

La teoría de Clausewitz es el resultado de "la necesidad urgente de tener principios y reglas básicas" de encontrar aquel "punto central sobre el cual girar" y las "leyes perceptibles a las cuales obedecer" que pusieran término al "remolino de opiniones(que)....no podía sino desagradar a la mente humana"¹³

II.1.b. La experiencia.

Clausewitz parece combinar, en su postura de teórico, facetas del racionalismo ilustrado y del espíritu renacentista.

En su teoría hay dos elementos que puntualmente menciona como esenciales: la claridad teórica y la atención dirigida a la experiencia, ambas igualmente necesarias en sus respectivos niveles (teórico y empírico).

La segunda cualidad necesaria, la atención dirigida a la experiencia, es el momento inicial de la tendencia a la racionalización del concepto en el fenómeno bélico. Si bien Clausewitz afirma:

"Pero toda teoría debe atenerse estrictamente a las categorías de fenómenos y no puede ocuparse nunca del caso

¹¹ Ibidem, I., pp. 23 y 24.

¹² Ibidem, I., p. 107.

¹³ Ibidem, I., p. 86.

realmente individual...."¹⁴.

esto es, el acontecimiento particular, en tanto tal, no condiciona la congruencia interna de la teoría, la serie de los acontecimientos y sus realizaciones. Los sucesos de la historia aportan la materia sobre la cual la teoría trabaja (se inspira) para crear sus categorías comprensivas de la realidad y, después, regresar a ella para explicarla y hacerla comprensible a los sujetos que pretenden participar y dirigir los fenómenos en cuestión.

Recordemos que el objetivo de Clausewitz es formular una teoría en sentido pleno, eso es, abstracta, conceptual, coherente, que hable de lo fundamental; no, entonces una guía, un recetario o un manual de actuación por medio del cual se sigan instrucciones al pie de la letra aplicándolas automáticamente.

Las categorías de la guerra de Clausewitz quieren proporcionar *cierta luz* para comprender el fenómeno bélico en sus elementos, fuerzas, dinámica, antagonismo; con ella *podemos* ver mejor, mas no es, *in sè*, una condición suficiente para determinar actuaciones.

"La teoría sirve para arrojar clara luz sobre la masa de objetivos, de modo que la mente pueda encontrar con facilidad su rumbo;...Lo que la mente extrae de esta divagación sobre las ideas fundamentales de las cosas, los rayos de luz que penetran en ella ESA ES LA AYUDA QUE PROPORCIONA LA TEORÍA. La teoría no puede dar fórmulas con las cuales resolver los problemas; no puede confinar el curso de la mente humana a la línea estrecha de la necesidad mediante principios establecidos en ambos lados."¹⁵

La posibilidad de obtener de la teoría el apoyo para decidir el camino a tomar en la guerra depende de algo más. Ante todo, del conocimiento de la realidad de sus condiciones peculiares, de ese "juicio preciso para observar las cosas en la vida ", sólo así, como veremos más adelante (ver I.2.a.), podemos llegar a "calcular exactamente, bajo diferentes circunstancias"¹⁶. Dirigir la atención

¹⁴ Ibidem, I., p. 99.

¹⁵ Ibidem, III, p. 315.

¹⁶ Ibidem, I., p. 103.

exactamente, bajo diferentes circunstancias"¹⁶. Dirigir la atención a las enseñanzas de los acontecimientos en distintas épocas, a la experiencia es, entonces, esencial para poder hacer uso de las nociones de la teoría; ésta es *per se* válida, pero abstracta, solo será efectiva al *iluminar*, ayudar en la habilidad en el arte de la guerra si es acompañada por la consideración empírica "ya que en el arte de la guerra, la experiencia tiene mayor valor que la verdad filosófica"¹⁷.

También la experiencia, empero, no ofrece por sí sola seguridad absoluta: es necesario, en segundo lugar "un talento especial para comprenderlas (las cosas de la vida)" que junto con la observación de "las cosas de la vida" proporciona "el poder superior del cálculo"¹⁸.

"La vida con sus ricas enseñanzas", "el estudio y la reflexión" y "las concepciones teóricas" adquieren *efectividad* en el campo real al estar combinadas, al entrelazarse y no permaneciendo en "estéril oposición". Si una de ellas, la experiencia, se omitiera, no podríamos preparar aquellos "diques" que Maquiavelo, a su tiempo, concibió para arrestar el "imperio de la fortuna", ni la teoría encontraría su contenido.

¹⁶ Ibidem, I., p. 103.

¹⁷ Ibidem, I., p. 120.

¹⁸ Ibidem, I., p. 103. En el apartado II.3.c., sobre EL GENIO, trataremos del TALENTO.

II.2. Teoría de la guerra como ciencia.

La teoría que para Clausewitz debe dar cuenta de la "verdad efectiva" de la guerra:

"...al igual que cualquier otro tema que no exceda nuestra capacidad de comprensión, puede ser iluminado o más o menos aclarado en sus íntimas relaciones por una mente inquisidora y sólo ésto es suficiente para comprender la idea de una teoría"¹⁹.

Según Clausewitz la teoría necesita de la perspicacia y profundidad de una mente investigadora, capaz de ver más allá de las "falsas apariencias", que pueda llevar los límites de su horizonte a lo fundamental. Para ello, la teoría debe separar, es decir, definir lineamientos, especificar lo esencial de cada cosa.

"...el principio original de toda teoría: la separación de las cosas que son distintas."²⁰

"Pero la primera tarea de cada teoría es la de aclarar conceptos y puntos de vista que hayan sido confundidos, podríamos decir, muy embarullados y mezclados."²¹

Una vez dado este primer paso, la teoría podrá seguir con "claridad y facilidad" en la discusión, cumpliendo, de esta manera, con la diferenciación entre lo principal y lo secundario por medio del análisis agudo. Tarea definida de la teoría es el encontrar sus "relaciones verdaderas" y su "justa importancia"²². Este es el camino que Clausewitz indica a la teoría para poner término al caos, *al remolino de opiniones* (que, como tales, sólo ofrecen subjetividad) para organizar el conjunto de ideas en un "todo ordenado en base a razón".

"...pero es infortunado por cierto que intervenga una nube de prejuicios teóricos, porque hasta la luz del sol se refracta y colorea por las nubes. Es deber imperativo de la teoría

¹⁹ Ibidem, I., p. 108.

²⁰ Ibidem, I., p. 78.

²¹ Ibidem, I., p. 83.

²² Cfr., II. 2. b.

destruir esos prejuicios, que muchas veces surgen y se prolapan como el miasma, porque la progenie bastarda de la razón humana puede destruir a su vez a la mera razón."²³

Una teoría de la guerra si bien debe buscar sus razones esenciales en el fondo y no en la superficie, en la apariencia, debe evitar la "ampulosidad teórica", la soberbia de los términos y la complejidad de los conceptos; al contrario debe guiar con claridad a la comprensión del ser de la guerra, acercarse a esta realidad, que quiere hacer inteligible, apoyarse en ella y refrendar sus verdades con la experiencia. En suma, estar en unidad con la realidad y no en estéril contraste.

Clausewitz es consciente de las limitaciones de su y de todas las teorías que imposibiliten la unidad entre teoría y práctica; el carácter abstracto de las proposiciones teóricas hacen imposible una correspondencia biunívoca entre el ámbito teórico y el práctico. Hay una gran distancia entre los principios, abstractos, generales, necesarios, y los casos concretos, circunstanciales, particulares, contingentes.

"...cada sistema, cada construcción teórica posee la naturaleza limitante de una síntesis, y el resultado es una oposición irreconciliable entre tal teoría y la práctica"²⁴.

Con respecto a la preocupación de nuestro autor de subrayar las limitaciones de las concepciones teóricas en la realidad, limitaciones que marcan la imposibilidad de una aplicación necesaria y suficiente de los principios en la práctica, el inglés W. B. Gallie, en su artículo "Clausewitz y la guerra", encuentra un "sin sentido", al "descartar" o "impugnar" concepciones teóricas centrales (sobre todo, la concepción de la Guerra absoluta)²⁵. Creemos que las afirmaciones de Clausewitz no van en el sentido de deshechar concepciones señaladas antes como esenciales y centrales; al contrario, dichas afirmaciones se dirigen a

²³ Ibidem, II. p. 55.

²⁴ Ibidem, I. p. 86.

²⁵ Gallie, W. B., p. 112.

subrayar la sustancial distinción entre el nivel normativo, valorativo y prescriptivo, de la teoría de la guerra y el nivel de la realidad cambiante, antagónica y contradictoria, en el cual la guerra tiene su existencia²⁶; distinción sumamente relevante en el campo de ciencias no exactas y sobre todo en un tema tan complejo como el de la guerra. Tal distinción, entonces, no quiere "descartar" lo que con anterioridad se afirmó, no quiere "impugnar toda abstracción particular por ser abstracta"²⁷; la argumentación no es contradictoria sino quiere ser cuidadosa e innovadoramente consecuente con la realidad del fenómeno bélico. Clausewitz entiende que sólo de esta manera la teoría puede "arrojar luz" (como en otro sentido menciona B. W. Gallies), y, añadiríamos, luz certera sobre el fenómeno que es su interés teorizar, evitando la esclerósis y la presunción teórica.

"Habría que ser en realidad muy pedante para esperar que puedan encontrarse en el campo de batalla efectos directos de una distinción teórica"²⁸.

Consciente de ello, el teórico de la guerra debe forjar una teoría no absoluta, independiente de la realidad, sino en compenetración, en unidad con ella misma: analítica, clara, que debe originarse en el exámen de la experiencia de los casos particulares y, a la vez, a través de sus principios generales, servir como comprensión general del sentido particular del caso específico.

Para esta unión, cercanía entre teoría y práctica, Clausewitz parece tener en mente una teoría científica, que, de manera análoga a la de Galileo y Kepler, esté fundamentada en los tres momentos de observación, formulación de leyes y aplicación

²⁶ Estamos tocando aquí la que podemos considerar la mayor preocupación de Clausewitz con respecto al carácter de la teoría de la guerra: su cercanía con la realidad que es su objeto, así como la lejanía entre lo que son dos ámbitos irreducibles (la teoría y la realidad concreta). La más detallada exposición de los distintos niveles de la teoría (Explicativo, normativo y el de la realidad cambiante, se encontrará en los puntos sucesivos en los que este capítulo se divide.

²⁷ Op. cit., p. 112.

²⁸ "De la Guerra", I. p. 83.

(comprobación); al mismo tiempo, ve su figura paralela en el ámbito de la política en Maquiavelo.

I.2.a. La observación.

Podemos hacer explícito un primer momento esencial de la Teoría de la guerra, el de la *observación*. La capacidad de la "mente investigadora" perspicaz, perceptiva, aguda en el análisis de lo que sucede y 'ver', comprender las causas, los factores que hacen de la realidad una 'circunstancia'. Es la experiencia, la atención dirigida a la empiria, la observación atenta y continua la que permite tener la base, un conjunto de datos, de vivencias, que fundamentarán criterios, normas, leyes, abstraídos de él. El estudio atento de la realidad de la guerra y de su fenomenicidad irregular puede conducir a una visión de la guerra veráz, profunda que evidencie sus caracteres verdaderamente esenciales y que desechen concepciones confusas que se limetan a indicar su caoticidad, su irracionalidad.

Vencer la irracionalidad es llevar orden al interior del caos del fenómeno bélico y de sus datos históricos. Para cumplir con dicha tarea es imperativo reconocer, ante todo, la irregularidad, variabilidad, de los hechos y de las acciones causada por los múltiples factores (naturales, morales, materiales) que inciden en el desarrollo de cada hecho. Paso seguido, reparar la inconstancia, prepararse de manera tal que el azar, la casualidad, la *Fortuna* de la cual el mismo Maquiavelo hablaba, sea llevada por cauces (como los de un río) que controlen su fuerza arrolladora y devastadora

El hombre debe y puede por medio de su capacidad mental y a partir de la experiencia.

"...ya que en el arte de la guerra la experiencia tiene mayor valor que la verdad filosófica."²⁹

"...la experiencia...como base para cualquier cálculo..."³⁰,

elaborar guías generales que le indiquen lo fundamental y

²⁹ *Op. cit.*, I., p. 128.

³⁰ *Ibidem*, II, p. 119.

necesario y que le dejen margen para decidir, en específico, la mejor acción a llevar a cabo. El análisis que la mente perspicaz conduce, el cálculo previsor de la probabilidad que todo hecho lleva consigo:

"Al sopesar las diferentes probabilidades..."³¹

"...en la guerra todas las acciones no se proponen resultados seguros sino probables."³²,

junto con la fuerza moral:

"...pero no podemos decir que se prefiera siempre el caso en que sea menor la incertidumbre...Hay casos en que la osadía más grande es la sabiduría más grande."³³,

y la inteligencia del hombre, hacen que en medio del caos el hombre ilumine y asegure su camino por medio de sus propias fuerzas, de sus virtudes. La inteligencia de la mente humana puede poner reparo a la causalidad por medio de la teoría.

La teoría debe basarse y encontrar su afirmación en la historia, en los hechos verdaderamente significativos, aunque el hecho o dato específicos no pueden refutarla.

Base y medio para la correcta observación de lo hechos, así como de la incidencia en los hechos del mundo bélico es, ante todo, la crítica ("narración crítica"), narración o discurso que busca la verdadera y profunda relación entre causa y efecto. Ella se divide en tres pasos.

La investigación histórica, es la primera de las tres actividades de la inteligencia que se manifiestan en la crítica. Ella se dirige a la "determinación de los hechos dudosos" y debe ser siempre paralela a la teoría³⁴; los ejemplos históricos son los que

"acercan la idea que ilustran a la vida práctica misma."³⁵

y

³¹ Ibidem, III. p. 247.

³² Ibidem, I. p. 132.

³³ Ibidem, I. p. 132.

³⁴ Cfr., I., pp. 110 y 119.

³⁵ Ibidem, I., p. 138.

"si debe ser demostrada una verdad general, por medio de la narración de un caso histórico, entonces todo lo que se relaciona con la aseveración, debe ser analizado exacta y minuciosamente..."³⁶

Una segunda actividad de la crítica es la "investigación crítica", que determina el efecto "a partir de la causa"; eso es, indica las posibles causas de los hechos y evidencia su relación.

El tercer momento de la crítica es el de "la crítica propiamente dicha", el de la definición y "prueba" de los "medios empleados"; es el momento del juicio, de la valoración de las enseñanzas de la historia. Ella expresa juicios de conformidad o menos, evalúa; Esta última actividad de la inteligencia pone de manifiesto, aquí más que en otro lugar, la utilidad de la teoría para el conocimiento verdadero.

"Es aquí (en el tercer momento) donde la teoría es útil a la historia, o más bien, a la enseñanza que deriva de ella."³⁷

La narración crítica debe perseguir el esclarecimiento de los hechos por medio de la teoría: ésta sería como una lupa, un lente a través del cual dirigimos la mirada inquisitoria a la realidad y al desarrollo histórico y que nos ayuda a develar esas verdades profundas que un análisis superficial no encontraría.

"(la crítica) consiste en alcanzar verdades fuera de dudas"³⁸.

En su tarea, la crítica acerca la teoría a la práctica, en una unidad metodológica.

Más específicamente, la crítica debe a) determinar, en el segundo momento de la investigación crítica, el efecto; b) buscar la causa de tal efecto, análisis que

"conduce a objetos dignos de ser materias de prueba."³⁹

"...además es necesario asignar su debido valor a cada una de las causas concurrentes. Por lo tanto, esto conduce a una investigación más detallada de su naturaleza, y es así como la investigación crítica puede llevarnos al campo propio de

³⁶ Ibidem, I., p. 139.

³⁷ Ibidem, I., p. 117.

³⁸ Ibidem, I., p. 118.

³⁹ Ibidem, I., p. 119.

la teoría."⁴⁰

y c) prueba los medios empleados entre sí y los compara con el fin, para encontrar "la relación interna de estos acontecimientos"⁴¹.

"La teoría, por lo tanto, mientras dirige una mirada inquisitoria, discriminadora y clasificatoria sobre los objetivos, deberá tener en vista siempre la diversidad de causas de las que la guerra puede provenir y, en consecuencia, determinará las grandes características de la guerra en forma de dejar lugar para las necesidades de la época y del momento."⁴²

"Haremos ahora algunas observaciones sobre el instrumento de la crítica o sea el lenguaje que usa, porque en cierto sentido éste está estrechamente relacionado con la acción en la guerra, ya que el exámen crítico no es otra cosa que la deliberación que habría precedido a esa acción. Por lo tanto, consideramos que el lenguaje de la crítica tenga el mismo carácter que debe tener el de la deliberación en la guerra, porque de otro modo, dejaría de ser práctico y no proporcionaría a la crítica acceso a las cosas de la vida."⁴³

⁴⁰ Ibidem, I., p. 117.

⁴¹ Ibidem, I., p. 140.

⁴² Ibidem, III., p. 336.

⁴³ Ibidem, I., p. 133.

II.2.b. Las leyes.

El momento sucesivo, la explicitación de los principios abstraídos del conocimiento de la realidad en leyes generales, a las cuales puedan ser reconducidos los casos concretos, es igualmente necesario.

"Pero esta conducción de la guerra (casos particulares) debe contener siempre en sí misma algo completamente general con lo que la teoría tiene que ver por encima de todo"⁴⁴.

Lo general reside en la estructuración lógica, "jerarquía lógica" que gobierna el mundo de la acción. Son las leyes, los principios, los métodos.

El primer eslabón es el de la ley:

"...la más general de las concepciones válidas para el conocimiento y la acción... expresa exactamente aquello de lo que dependemos nosotros y las cosas externas. Como sujeto del conocimiento la ley es la relación de las cosas y sus efectos entre sí; como sujeto de la voluntad; es una determinante de acción y equivale entonces a mandato o prohibición."⁴⁵

pero ella no interviene directamente

"en el conocimiento para la conducción de la guerra porque los fenómenos complejos de la guerra no son tan regulares...";

"la diversidad del mundo real no puede ser comprendida dentro de la forma definida de una ley"⁴⁶;

su importancia y su intervención en el mundo bélico se debe a que es la *expresión formal de un principio más general* que ella misma.

Los principios son leyes para la acción pero no tienen

"significado formal y definido que la ley posee, sino que sólo el espíritu y el sentido de la ley,..."⁴⁷.

Es en el momento de la ley, entendida ésta como lo general, en donde, creemos, reside con mayor precisión el elemento más

⁴⁴ Ibidem, III., p. 336.

⁴⁵ Ibidem, I., p. 109.

⁴⁶ Ibidem, I., p. 110.

⁴⁷ Ibidem, I., p. 109.

importante para una teoría de la guerra: el principio deja mayor libertad al juicio en la conducción de la guerra; en él se expresa el profundo conocimiento de lo esencial, de lo necesario. La acción, que de él se originará, no será mecánica (la misma en todas las ocasiones), sino acción oportuna decidida por la mente perspicaz de un jefe, que comprende lo esencial y necesario y sabrá como adecuar a él lo circunstancial.

Si es posible pensar en la ley como lo general en Clausewitz, es, sin embargo, oportuno precisar por lo menos dos puntos.

1) ¿Qué tan general es tal ley si, habiendo sido extraída de múltiples casos, dados en una realidad cambiante, no puede ser formulada como ley por lo mismo (por la realidad en continuo cambio)?

2) Si tal formulación general puede ser considerada ley, ¿qué tipo de ley es? (Es el sentido común de 'ley', es decir, norma o regla, o es 'ley' en tanto principio universal).

El primer punto es relevante porque atañe la cuestión de la relación entre teoría y práctica. El segundo es interesante por la aclaración del *status* de ley que tienen las leyes de la teoría de la guerra clausewitziana. Ambos remiten a la concepción de teoría científica atribuible a la obra del estratega alemán.

1) Si tal ley es producto del análisis de una multiplicidad de hechos y de la generalización de las notas características comunes, ¿por qué no puede ser enunciada como ley, esto es, como lo constante en cada uno de ellos? Clausewitz respondería llamando la atención sobre el carácter esencialmente mutable de la realidad. Pero, entonces, sería válido cuestionar la legitimidad misma de la generalización previamente realizada. Creemos que la respuesta de Clausewitz iría en el sentido de aclarar lo siguiente: a) la realidad que interesa a la teoría de la guerra es una realidad no natural, sino social en su manifestación y política en su esencia. b) la intervención de esos factores determina el carácter mutable, cambiante de los hechos bélicos, los cuales pueden, sí, ser estudiados, observados y analizados para llegar a la comprensión de la racionalidad o del sentido que los regula o los especifica, pero no pueden recibir, posteriormente (después de la formulación de tales expresiones

formales de un sentido general), la infalible aplicación en los casos sucesivos. La 'solución' a éste primer punto puede encontrarse en subrayar la diferencia entre estos principios generales que la realidad, siempre mutable, ayuda a formular y las expresiones más formales de los mismos principios, las leyes entendidas como lo que describe o refiere a casos ya más particulares, pero que, al estar situados en el futuro y, por lo tanto, en lo aún no especificado, pueden presentar notas o características distintas, más complejas o simplemente son casos (hechos) determinados en otro contexto y por otros factores. Es decir, la teoría de Clausewitz es pensada como científica por el afán de perseguir esa profunda esencialidad de las cosas y expresar su racionalidad por medio de principios o axiomas. No es, empero, científica por ofrecer leyes en el sentido de aquellas expresiones más formales, que expresan lo constante en ocasiones más específicas (como las de la ciencia natural). La ley en la que piensa la presente teoría científica de la guerra debe, así, ser entendida como lo general, lo esencial que es desprendible de la realidad de la cual parte, pero que tiene su propia 'vida' su validez racional y necesaria, sin verse afectada por la mutabilidad y complejidad de la realidad. Los axiomas que nuestro autor presenta al abrir *De la Guerra* son, justamente, la postulación de principios generales y su interrelación.

Llegados a este punto, la relación teoría-realidad se hace más confusa y menos 'visible' o posible. Parecería que, una vez presentados estos principios generales, faltando empero el nivel demostrativo-deductivo que reconduciría a la realidad, tal puente está roto. Para Clausewitz es, nuevamente, la realidad específica de la guerra quien hace inadecuado un tal sistema y requiere, por su complejidad y mutabilidad de factores, de un distinto acercamiento de la teoría; dicho acercamiento debe procurar evitar el colapso y permitir, al contrario, un provechoso relacionarse. Tal posibilidad está cifrada, según Clausewitz, en la posibilidad de pensar en una teoría que sea científica en tanto ofrezca, por un lado, la esencia y la racionalidad profunda de las cosas (expresada en los axiomas o extremos) y, por otra parte, no haga abstracción sino pondere de la manera más adecuada los datos de la

experiencia y sus relaciones (expresadas en estas relaciones de causa-efecto, eso es, las leyes)⁴⁸.

Proponiendo una analogía, podríamos, entonces, afirmar que la concepción de su teoría como ciencia propia de Clausewitz es del tipo de los newtonianos continentales de fines del siglo XVIII, los cuales, por un lado, retomaban de la concepción racionalista de ciencia (razonamiento claro y evidente, naturaleza de las cosas, razonamiento deductivo) el postulado de una necesidad ontológica y racional de las leyes de la naturaleza, combinándolo, por otra parte, con la "modestia epistemológica" de los científicos newtonianos y filósofos materialista y matemáticos (no llegar a tratar necesariamente la naturaleza de las cosas, no presentar forzosamente una causa mecánica, no razonamiento deductivo, sino hacer uso de un modo de razonar que ligase las verdades de hecho, contingente, en una serie lógica de relaciones causales (ya sea mecánicas, o menos), el cual tendría la forma de un conocimiento racional⁴⁹. La propuesta de Clausewitz va en un sentido ansálogo: alcanzar por abstracción la esencia del fenómeno y mostrar su necesidad racional en los principios; a la vez, mirar la realidad para, a partir de ella posibilitar la mencionada abstracción y continuar a poner énfasis en la experiencia, no sólo como base o punto de partida, sino como referente real y crucial (probatorio) de las verdades teóricas.

Pensar en éstos términos la teoría es, en von Clausewitz, la posibilidad de resolver la cuestión de la relación entre el nivel teórico y real, entre verdades abstractas (necesarias) y empíricas (de hecho) y, así, de proponer una más eficaz manera, por realista, de vincular teoría y práctica.

⁴⁸ Si bien en Clausewitz el interés que le acerca a la guerra no es un interés meramente científico, ni epistemológico, el lector extrae de *De la Guerra* la conciencia por parte del autor de un nuevo planteamiento epistemológico para el discurso acerca de la guerra, el cual quiera decirse científico, según el espíritu de la época. Recordemos los esfuerzos del autor alemán por distinguirse de antecesores y contemporáneos, así como las críticas dirigidas contra ellos y subrayar los logros de su propia teoría por las nuevas bases que adopta.

⁴⁹ Cfr., Baker...

2) El segundo punto señalado, remitía a la cuestión de la necesidad o contingencia de tales leyes (*ut supra*, principios y leyes específicas) y, por lo tanto, al *status científico* o menos de las leyes clausewitzeanas de la guerra. Al respecto, lo afirmado en el punto anterior, esto es, el entender la 'ley' como principio o axioma con su necesidad ontológica, que puede tener expresiones derivadas más formales o específicas, pero que, para la teoría de la guerra, no deben ser pensadas (llevando demasiado lejos la analogía con el afán científico de las ciencias naturales, como formulaciones de constantes experimentalmente comprobables, nos permite pensar en el carácter necesario de las leyes entendidas como principios y, por otra parte, en el carácter contingente de aquellas formulaciones que son la aplicación mediata de tales principios en lo específico (cantidades, etc..). La teoría de la guerra está integrada en sus fundamentos por las leyes necesarias, según el primer sentido. Son éstas las que se vinculan con la estrategia para darle, a su vez, nuevo contenido. Por el contrario, las formulaciones más específicas del principio deben ser entendidas como aplicaciones de éste a la realidad, como un camino, vía o intento de 'realizarlo'. Este ámbito es el que se encuentra bajo la 'jurisdicción' de la táctica, en cuanto campo de la realización de tales principios bajo el discernimiento de la estrategia.

Si se concede lo anterior, en la teoría de Clausewitz, junto a las leyes necesarias, a los principios, se encuentran las 'leyes' contingentes, las cuales se dirigen a y necesitan de la dimensión de los hechos (evaluación, consideración). Se presenta como una teoría científica racional, por ofrecer principios necesarios y, a la vez, se muestra una teoría científica de tipo empírico-inductiva, al partir humeaneamente de los datos, de los hechos⁵.

50 De esta manera, aún aceptando el presupuesto epistemológico empirista, rechaza su presupuesto ontológico, según el cual los hechos serían átomos que se relacionan; y, aún siguiendo el presupuesto ontológico de los metafísicos, según el cual en las explicaciones racionales necesarias está en juego la esencia y la naturaleza de las cosas, rechaza su presupuesto epistemológico.

Concretando, no es, entonces, ni una teoría empírica, ni una netamente racionalista; abandona el presupuesto ontológico empirista para abrazar el racionalista; hace a un lado el presupuesto epistemológico metafísico-racionalista (deducción) para seguir la 'modestia epistemológica' empirista y el carácter relativo a la naturaleza humana y a su condición de la ciencia.

La teoría de la guerra de Clausewitz es el intento o la propuesta de una consideración, a la vez racional y realista, de un fenómeno social y político decisivo para los seres humanos en sociedad; propuesta que puede ser considerada entre los primeros intentos de elaborar las ciencias de lo social, siguiendo o imitando los logros de las ciencias naturales, pero perfilando y delineando la lógica que es propia del ámbito social.

II.2.c. La aplicación.

El tercer momento que contempla la ciencia moderna es la comprobación que, en el ámbito de lo político se denominaría más propiamente 'aplicación': aplicación del principio teórico a la realidad según las circunstancias lo requieran y lo hagan posible. Pero es más bien en el sentido inverso que se entendería, en Clausewitz, este momento: los casos particulares sólo pueden pertenecer a "algo más general" en la medida en que se aproximen, respondan al principio y sus leyes. Cuando el caso particular no se acerca al principio y, al contrario, parece contradecirlo, Clausewitz afirma que el caso particular no "prueba nada" en contra del principio; múltiples factores los más pequeños e incalculables (fuerzas morales y materiales, condiciones climáticas, posición geográfica, etc.) pueden tener influencia determinante. Pero nada es objetable a la teoría, cuyos principios se 'mueven' en lo incondicionado, lo abstracto, lo absoluto. El método o la forma en la conducción de la guerra "debería basarse en los casos más probables"⁵¹. Eso es, sólo es algo que refleja una "probabilidad promedio de casos análogos" y una "verdad media",

Una tal postura puede ser indicada como "realista trascendental".

⁵¹ Ibidem, I., p. 110.

debido a la irregularidad de los fenómenos bélicos.

También son partes de la teoría de la guerra, y específicamente de su conducción, las regulaciones e instrucciones, pero ellas tienen una importancia menor: determinan la acción de circunstancias menores, indican el camino a seguir de manera más determinada y clara, pero son numerosas e "insignificantes para las leyes generales"; ellas atañen, más bien, a aquellas formulaciones más específicas que quieren realizar los principios generales señalados en el momento anterior (II.2.b.).

La ley es, así, el medio formal, objetivo, exterior que expresa lo fundamental, lo esencial elevado a principios; regula el mundo aparentemente caótico de la realidad bélica pero su objetividad no le viene de la aplicación de la misma en todo y cada uno de los casos, sino del ser ella la expresión de un principio absoluto que no ve (todavía no) su desarrollo.

El tercer momento de las ciencias modernas inauguradas por Kepler, Galileo y Copérnico, la comprobación, quiere probar la pertinencia de las leyes generales formuladas en los casos particulares; quiere recrear, reproducir en variadas ocasiones (si necesario) el mismo fenómeno en laboratorio: es el momento decisivo del dominio del hombre sobre la naturaleza.

La misma importancia reviste la aplicación en el marco de la teoría de la guerra de Clausewitz.

La aplicación de los principios generales, que se expresan en las leyes de la teoría de la guerra, a los fenómenos históricos pone de manifiesto aquellas características esenciales de la guerra que de otra forma no se revelarían a los ojos de los hombres. Pero, entonces, tenemos que entender este tercer momento de manera más precisa: la aplicación no es práctica, física, material o casuística; Clausewitz no entiende su teoría como un manual para la conducción de la guerra que sólo reviste una importancia menor (ver I.2.b.), sino es una explicación teórica, intelectual, que permite un acercamiento comprensivo más profundo al fenómeno. De-velar las verdaderas y últimas 'raíces' de la guerra en su esencialidad política, es la conquista de la nueva teoría, es el resultado des-carado (porque ha puesto al desnudo), 'crudo' que la teoría de nuestro autor (que se diferencia de las

anteriores) alcanza.

Sólo indirectamente esta teoría de la guerra llega a señalar la dirección a tomar en los hechos, pero sólo haciendo explícito el carácter esencial del fenómeno bélico: su pertenencia específica al ámbito de lo político y en su ser "otra" expresión, particular (peculiar) y diferente, del lenguaje político.

II.2.d. El equilibrio entre lo necesario y general, y lo contingente y particular.

Una teoría de la guerra pensada según el espíritu de la época y estructurada según los fundamentos de la ciencia moderna parece garantizar, a nuestro autor, la completitud de la teoría, la universalidad de sus leyes, la verdad necesaria de sus principios, la seguridad de su aplicación a la realidad.

Las tesis de dicha teoría no deben ser aisladas arbitrariamente, advierte Clausewitz; sólo la totalidad decide el significado.

La teoría de la guerra debe saber dar lugar al valor a la intrepidez, a la temeridad y a lo accidental. Debe resolver el problema de mantener un equilibrio y rechazar toda relación arbitraria entre los tres aspectos o tendencias ("centros de atracción"⁵²) de la guerra:

1) *el impulso natural,*

"el odio, la enemistad y la violencia primitiva de su esencia que deben ser considerados como un ciego impulso natural;

2) *la libre actividad del espíritu,*

"el juego del azar y las probabilidades que hacen de ella (la guerra) una libre actividad del espíritu";

3) *la inteligencia pura,*

"el carácter subordinado de instrumento político que hace que pertenezca al dominio de la inteligencia pura".

El equilibrio que la teoría logre mantener es necesario para comprender todas las tendencias que intervienen en la guerra y también todos los grupos que participan en ella: el pueblo, el jefe y el ejército, el gobierno.

⁵² Ibidem, I., p. 27.

"El primero de estos tres aspectos interesa especialmente al pueblo; el segundo al jefe y su ejército y el tercero solamente al gobierno."⁵³

La teoría de la guerra debe saber enfocar los verdaderos 'centros', los aspectos fundamentales de la guerra: la *guerra absoluta* (teórico-abstracta) y tendiente a extremos (en la realidad); la *centralidad de la batalla*, del enfrentamiento directo entre dos ejércitos, como el *centro gravitatis* que pertenece a un todo mayor al del campo de batalla; la distinción y relación entre *táctica* (atañe al campo de batalla) y *estrategia* (atañe al teatro de guerra y a la política).

La teoría de Clausewitz quiere comprender "la guerra en sus relaciones generales", teniendo claros y siempre presente objetivos y principios "que servirán como guía en la preparación de los caminos y de los medios".

"...nuestro deseo ha sido el de proporcionar una concepción clara de lo que uno quiere y debería hacer en una guerra como esa (que busca la derrota del enemigo). Quisimos subrayar lo necesario y lo general y dejar margen para el juego de lo particular y de lo accidental, pero excluir todo lo que es arbitrario,⁵⁴ infundado, insignificante, fantástico o sofisticado"

En esta cita, colocada en las últimas páginas de su obra, Clausewitz hace explícito, en una nueva ocasión, las pretensiones de su teoría, cuyos principios enfocaremos en el capítulo III.

⁵³ Ibidem, I., p. 27.

⁵⁴ Ibidem, III., p. 391.

II. 3. La táctica y la estrategia.

II.3.a. La táctica.

La teoría de la guerra es arte, cuando por teoría se entiende la habilidad en la conducción de la guerra. Pero, entonces, sólo pertenece al momento de la táctica, como el campo en el que la teoría lleva a sus enseñanzas positivas. Es aquí donde el método puede ser usado de manera más constante por indicar la conducción de la acción y del uso de los medios en *circunstancias concretas y determinadas*, pero sólo en los niveles menores de la jerarquía militar para desaparecer en las posiciones más elevadas al dejar lugar a lo no metódico, a la intuición y visión de los superiores. La táctica es llamada a discernir lo importante del 'momento' y dirigir la acción en las circunstancias precisas, sólo le conciernen los resultados de los acontecimientos bélicos y no la "naturaleza de la cosa y su necesidad".

"Desarrollar la necesidad de este curso (de los acontecimientos) partiendo de la naturaleza de la cosa, nos conduciría demasiado lejos dentro del dominio de la táctica, a la cual corresponde este asunto; aquí sólo nos interesan sus resultados"⁵⁵

La táctica, como *uso de los medios en circunstancias específicas para la consecución de determinados resultados militares*, dispone de las tres armas de infantería, artillería y caballería (en orden de importancia), cuyo uso y combinación sólo pueden ser determinados, en última instancia, por la experiencia. La más fuerte e importante es, para Clausewitz (como para Maquiavelo), la infantería la cual "reune en sí las tres fuerzas elementales"⁵⁶, eso es, la firmeza en la defensa, la movilidad en el ataque y la actuación por medio tanto de armas de fuego (artillería) como del combate personal (caballería). La infantería fué un arma muy importante en la historia de la configuración de los modernos ejércitos. Piénsese en la batalla de Creçy (1346), donde la infantería de Eduardo III hizo estragos sin huir del

⁵⁵ Ibidem, II., p. 40.

⁵⁶ Ibidem, II., p. 83.

campo al aparecer la caballería enemiga contra los franceses y en muchas otras batallas.

"El progreso de las armas de fuego y de la infantería son constantes hasta finales del siglo XVIII..."⁵⁷

"Gustavo Adolfo recurre a ella (la conscripción) y funda, así, el primer ejército moderno y esencialmente nacional, principalmente de infantería."⁵⁸

Pero sólo la combinación de las tres armas puede proporcionar "la fuerza más grande"⁵⁹. La táctica es el uso sucesivo de las fuerzas, con menor duración que no proporciona la decisión total al primer éxito, hace uso de lo necesario en las circunstancias y tiene que ver con los resultados de los acontecimientos singulares limitados al encuentro.

Clausewitz estuvo a la altura de su tiempo, dado que su teoría posee características decididamente adecuadas al nuevo espíritu de conducción de las guerras, propio de la época.

"In the past half century, war in Europe had become a gentleman's profession, comparable to boar-hunting or dancing the minuet. The rules were everything two armies met, and slowly deployed into long, perfectly dressed lines. Each general sought to discover the other's weak point. Then he launched an assault by parallel columns, equidistant from each other, in perfect alignment, in perfect step. After at most a few hours fighting, each withdrew to its camp. There was little bloodshed, battles were usually drawn, and so the tide of war flowed back and forth, indecisively."⁶⁰

Ante todo, 1) la táctica que caracteriza el punto de vista de la táctica contemporánea, debe dirigir su atención al centro de gravedad de la batalla, al soporte de toda la fuerza del enemigo del cual depende el resultado satisfactorio del combate; de la victoria en los puntos principales, centros gravitacionales de la fuerza del enemigo se decidirá la victoria en los puntos secundarios alejados del centro de fuerza, pero dependientes de

⁵⁷ Callois, Roger, p. 72.

⁵⁸ *Op. cit.*, p. 86.

⁵⁹ *Ibidem*, II. . p. 85.

⁶⁰ Cronin, Vincent, p. 136.

éstos. 2) La esencia del combate es la *movilidad*, afirma Clausewitz, y la táctica debe perseguir siempre la mayor movilidad posible en los movimientos ofensivos. Pero ello es posible sólo por la moderna relación entre las partes del ejército: relación de mayor independencia, que permite mayor agilidad de movimiento.

Esta táctica moderna, esencialmente móvil y que busca y se dirige al 'centro de gravedad' de las fuerzas enemigas, es una táctica que la teoría debe descubrir *vigorizada* por las nuevas fuerzas de las que dispone. Estas son, por un lado, aquellas aportadas por el gran cambio cuantitativo que representó la intervención del pueblo en la guerra (guerras de Revolución, como vimos en I.1.), pero son, por otra parte, el resultado de una nueva manera de disponer de tales fuerzas 'materiales'. En efecto, la táctica de la que Clausewitz nos habla muestra una consideración cualitativamente distinta de las fuerzas humanas: éstas no son ya vistas como mera y simple materia o material disponible, sino como 'fuerzas vivas', decisivas en el combate, a las cuales hay que dedicar la especial atención de los comandantes con fin en mantener en alto el coraje y ánimo de las tropas. Tal énfasis se encuentra en múltiples pasajes de la obra del estratega alemán y es escandida o representada en la imponente imagen de Napoleón⁶¹.

La táctica combina y hace uso de los medios para vencer en las batallas concretas; persigue, así, una meta militar.

La meta de la táctica es, a su vez, para la estrategia, el medio para alcanzar su objetivo propio: el objetivo político. Los buenos éxitos tácticos están a la base de los éxitos estratégicos y, en la misma táctica actual, *no hay falta de determinación y visión estratégica*.

Táctica y estrategia pertenecen, sin embargo, a dos esferas netamente distintas *en la teoría*, si bien comunicantes entre sí en la realidad.

II.3.b. La estrategia.

Vom Kriege es una obra que causa resonancia en la historia

⁶¹ Cfr., posteriormente en II.3.d., punto 1.

militar de la guerra por su revolucionaria manera de comprender a la estrategia.

Clásicamente⁶² los teóricos de la guerra entendían a la estrategia como un mero cálculo, una suma de cantidades de materiales disponibles y de los encuentros que tenían progresivamente lugar; la estrategia era considerada el área de dirección de una actividad, independiente en sí, que encontraba su fin en la victoria militar sobre el enemigo, se limitaba al territorio geográfico. De esta manera, las teorías clásicas de la guerra se confundían con manuales del arte de la guerra, con compendios.

Con Clausewitz, la teoría asume un carácter completamente diferente. Ya anteriormente hemos señalado (II.2. y ss.) el empeño con que el mismo autor quiere distinguir su teoría de las otras, dándole bases más sólidas y firmes, como las de una verdadera teoría. Ahora, al tratar la estrategia, encontramos en ella el objeto central del análisis del estratega alemán. Las disertaciones de Clausewitz acerca de las fuerzas militares, fortalezas, tácticas, teatro de guerra, plan de guerra, etc. no se limitan (en la segunda parte de su obra) a consideraciones pragmáticas acerca de estas cuestiones, sino que son alternadas con y encuentran su ubicación en el tratamiento general de la estrategia, que, si bien tiene un capítulo aparte en la primera sección de la obra (Libro III), permea la constitución del resto de la obra y creemos pertinente afirmar que constituye el *focus* de la argumentación clausewitziana. Veamos.

En el capítulo de la teoría de la guerra, cumpliendo con el requisito de claridad y especificidad de toda teoría⁶³, analiza la distinción entre estrategia y táctica, afirmando que la primera es la actividad de

"combinar los encuentros unos con otros para alcanzar el objetivo de la guerra"⁶⁴,

⁶² "Clásicamente" indica presumiblemente, para Clausewitz, el período comprendido entre 1400 y 1789.

⁶³ Cfr. I., p. 78.

⁶⁴ Ibidem, I., p. 76.

eso es, caracteriza la estrategia, como la consideración simultánea de los encuentros posibles. Aquí, se podría rebatir que ello no supone más que un cálculo, como en las teorías que Clausewitz pretende descalificar. Pero nuestro autor va más allá, y, en las páginas siguientes⁶⁵, indica la importancia de una "base necesaria" para la estrategia que contemple la verdad central del fenómeno bélico:

"...la acción militar está completamente impregnada de fuerzas y efectos inmateriales."⁶⁶

En esta *inmaterialidad* de las fuerzas de la guerra reside la fuerza de la teoría de Clausewitz: la estrategia no maneja cantidades (materiales) sino es la consideración de la guerra como "actividad dirigida no sólo contra la materia sino, al mismo tiempo, contra *la fuerza mental y moral* que da la vida a esa materia..."⁶⁷

Mientras en la táctica, en tanto uso de las fuerzas militares en los encuentros aislados, el medio y el fin (respectivamente, las fuerzas armadas, hombres y armamentos, y la victoria militar⁶⁸), son algo material, tangible, concreto, en la estrategia, el medio, el genio, y el fin, el objetivo político, trascienden el ámbito de lo 'material'.

El carácter inmaterial de la guerra, relevante y decisivo para Clausewitz, debe entenderse como el de la ponderada apreciación de las "fuerzas vivas", de esas fuerzas que escapan a la observación o a la mera constatación.

'Fuerzas vivas' o inmateriales son, literalmente, las que no se reducen o limitan a lo material, a los objetos que tenemos frente a nosotros y de los que disponemos (hombres y armas); ellas son, tratando de rebazar ésta aparente obviedad, las fuerzas que

⁶⁵ Ibidem, I., pp. 87 y 88.

⁶⁶ Ibidem, I., p. 88.

⁶⁷ Ibidem, I., p. 89. El subrayado es nuestro.

⁶⁸ Cfr. Ibidem, I., p. 79.

escapan a lo tangible y visible, y atañen, como afirmó nuestro autor en la cita anterior, a dos ámbitos distintos.

Uno es el de las *fuerzas morales*, el ánimo de los soldados (sentimiento de hostilidad) y otro el del *cálculo racional de la acción recíproca*.

Al primero ya nos hemos referido al tratar de la táctica, táctica 'vigorizada' por éste punto de vista (II.3.a.), y al cual nos referiremos nuevamente al tratar de Napoleón (II.3.d.).

Con respecto a éste segundo ámbito propio de las 'fuerzas vivas', esto es, del cálculo incesante de las posibles respuestas y contrarespuestas por parte de ambos adversario, es importante mencionar cómo Clausewitz ha sido presentado como el iniciador de la teoría del cálculo racional (Glucksmann).

La estrategia de Clausewitz constituye un área especial, en la cual la guerra resulta ser algo más que consideración unilateral, unívoca y mecánica de fuerzas, para caracterizarse como *contemplación de la acción incesante de los dos campos enemigos entre sí*, de la anticipación de la respuesta posible y de la presencia de una misma racionalidad en ambos bandos enemigos. La guerra para Clausewitz no se ejerce, entonces, sobre materia inerte sino sobre fuerzas vivas, consideración que hace a un lado las teorías de la guerra como arte, y además mecánico. Frente a sus predecesores, y al mismo Jomini, el más importante, Clausewitz es un innovador:

"...antes que nadie ha subrayado (Clausewitz) la originalidad del razonamiento estratégico -que distingue radicalmente el arte de la guerra de las restantes artes mecánicas..."⁸⁰

Los extremos que encontramos al principio de su obra (Libro I, cap. 1) son los axiomas de su teoría de la guerra: el primero, el extremo político, es el de la imposición de la voluntad sobre el enemigo; el segundo, el estratégico, es el de la necesidad del desarme; de tales principios o leyes generales, Clausewitz deduce las tres acciones recíprocas (Cfr. III.4) que, junto a los

80 Glucksmann, A., p. 43.

primeros, fundamentan necesaria y suficientemente⁷⁰ los razonamientos que producen el cálculo estratégico.

Este tipo de cálculo no se limita a momentos y cantidades, sino es la *consideración simultánea de los encuentros posibles*, de las fuerzas mentales y morales que se enfrentan, de *la guerra como un todo* y no en momentos aislados.

"Si nos adherimos estrictamente al primer punto de vista, (el de la conexión de los resultados en la guerra) debemos percibir la necesidad de que toda guerra se considere como un todo desde el principio y que, al dar el primer paso hacia adelante, el jefe debe tener en vista un fin, al cual han de converger todas y cada una de las líneas."⁷¹

...el primero (punto de vista referido en la cita anterior) necesita establecerse como una idea fundamental en la raíz de todas las cosas y el segundo (el punto de vista según el cual, la guerra está compuesta de resultados aislados independientes) sólo ha de usarse como una modificación justificada por las circunstancias."⁷²

La consideración de la guerra en su unidad conceptual, 'como un todo', es posible en Clausewitz, partiendo de la formulación del *concepto de guerra* y su naturaleza, que pasaremos a analizar en el siguiente capítulo III. La Naturaleza de la Guerra.

Empero creemos ya posible señalar que gracias a dicha concepción de LA guerra que nuestro autor a) llena de un renovado sentido, mayormente profundo, el concepto de estrategia y que b) permite entender la fórmula de la guerra como continuación de la política.

a) Sólo frente al concepto de guerra absoluta, contemplando los extremos fundamentales y los axiomas, la estrategia trasluce el nuevo sentido no-mecánico, de juego de la inteligencia que "asegura la objetividad de un cálculo impuesto bilateralmente"⁷³,

⁷⁰ Cfr., *Op. cit.*, p. 49.

⁷¹ De la Guerra, III., p. 321.

⁷² *Op. cit.*, III., p. 321.

⁷³ Glucksmann, A., p. 50. El subrayado es nuestro.

cuyo dominio es propio del 'genio', (genio a la vez militar y político, del ser extraordinario que puede captar inmediata e intuitivamente las *relaciones íntimas del todo* y cuya acción la teoría explica y cuya esfera no es autónoma, sino íntimamente ligada a la política.

La estrategia es la consideración 'simultánea de los encuentros específicos'; es el momento en el que la inteligencia, militar y política a la vez, considera el objetivo político a perseguir y discierne, en el caos de los acontecimientos (presentes y probables), el camino a seguir.

La estrategia es la esfera de la inteligencia que *decide* la acción, no meramente en base a cálculos materiales, sino, junto a éstas aportaciones de la táctica, fundamentalmente en base al *cálculo racional* entre objetivo político, curso de los acontecimientos, fuerzas inmateriales de la guerra y claridad teórica (ver II.3.c.).

El *concepto de estrategia* es, por ésta precisa y nueva manera de concebir la guerra, el 'puente' entre la esfera de lo político y el momento del enfrentamiento militar.

b) La ligazón entre política y guerra se lee en ambos sentidos: a una gran política corresponde una gran guerra (y victoria), así como detrás de una guerra limitada está una política no absolutamente fuerte.

¿Estamos frente a la apoteosis de la confrontación y destrucción bélica? Una política, para ser *fuerte*, ¿debe ser belicista? Creemos que ésta sería una exageración y, a la vez, una simplificación del pensamiento clausewitziano. La magnitud de la guerra y de lo político se miden no en términos materiales, es decir, de las situaciones concretas del campo de batalla con las aspiraciones políticas, sino por su confrontación con el concepto de guerra, eso es con la contemplación de la necesidad de sus enunciados y de los razonamientos que fundamentan el cálculo estratégico. A la afirmación de André Glucksmann, según la cual:

"El concepto de guerra fija la unidad, la profundidad y la orientación del espacio estratégico"⁷⁴,

⁷⁴ *Op. cit.*, p. 54.

nosotros añadimos que la misma consideración de la Guerra Absoluta permite concebir, "medir", los límites de la guerra real, histórica y subordinarla necesariamente a la esfera de la política.

La fórmula de la guerra como continuación de la política por otros medios, se lee en ambos sentidos: no es sólo una descarga, unilateral y sin sentido de política a la guerra; es una relación biunívoca. Es, empero importante notar cómo al leerla de la política a la guerra se subraya el carácter de la guerra, el tipo o intensidad, mientras en el otro sentido, de la guerra a la política, se evidencia la naturaleza de la primera, su origen y fundamentos.

"Vemos, por lo tanto, que la guerra no es simplemente un acto político, sino un verdadero instrumento político, una continuación de la actividad política, una realización de la misma por otros medios."⁷⁵

La citada idea, la de la política como continuación de la guerra por otros medios, usada como aforismo 'invertido' originalmente por Michel Foucault y posteriormente por una larga lista de pensadores de la política, y mayormente por los de la corriente realista, no puede usarse intercambiamente como, decíamos, continuación de la política en la guerra por otros medios, o, viceversa, de la guerra en la política, sin hacer una importante puntualización.

Empleada en el primer sentido, la idea esclarece la naturaleza, el origen, el ámbito de pertenencia del fenómeno, su esencia; ofrece el marco para concebir la guerra, insertándola en, y así limitándola a, un cuadro más amplio, el de la política.

Usada en el segundo sentido, la idea de la política como continuación de la guerra por otros medios, nos ofrece el carácter de la política, esto es, el tipo de política que estamos concibiendo, la idea de la política como conflicto, oposición, contrapuesta a la idea de la política como armonía, acercamiento⁷⁶.

75 "De la Guerra.", I., p. 24.

76 Siguiendo el sentido de las reflexiones de Giovanni Sartori

Si bien ambos sentidos tienen en común el objeto último de su reflexión la *concepción* de algo (la guerra o la política), su tratamiento puede situarse en dos distintos niveles: uno ontológico y otro fenomenológico. Así, el primero atañe directamente el nivel ontológico, de la sustancia o esencia, lo abstracto, a los conceptos, mientras que el segundo pone el acento en la caracterización de la manifestación de lo político, en la modalidad específica de enfocarse y de enfrentarse a lo político, de conducirlo.

Los puntos a) y b) a los que acabamos de referirnos (a) la estrategia como cálculo racional-simultáneo y b) la guerra como continuación de la política), quieren señalar, de éste modo, la nueva fuerza y peculiar sentido que la manera clausewitziana de conceptualizar a la guerra imprime, respectivamente, a la manera de conducir la guerra y a la manera de entenderla. Las figuras del genio y de Napoleón nos acompañarán para introducirnos ulteriormente en tal concepción.

sobre las maneras de concebir, y de concebir correctamente, a la política (Teoría de la democracia revisitada, Parte I., Cap. III), no usamos los términos *discordia-concordia*, considerando que se refieren más exactamente a una visión de la política de corte democrático y no refieren con precisión a la polarización entre la política del *homo homini lupus* y de la política de *homo homini socius*.

II.3.c. El Genio.

La misma teoría que Clausewitz construye debe dar lugar y explicar, en su sistema, a las actuaciones del genio, del hombre con talento, por encima de lo ordinario, para percibir el curso necesario de los acontecimientos y tomar la decisión adecuada a la persecución del objetivo político.

Podemos preguntarnos: ¿El entregar la decisión, momento central en la configuración de su teoría a algo supraracional, incierto, incontrolable e impredecible, no afecta la consistencia misma de la teoría? Veámos.

El hombre de talento, el genio militar, es quien tiene presente en su mente, las verdades de la teoría, esto es, sus principios (los extremos, ver III.4.) y sus categorías (Guerra Absoluta, Guerra Real, III.5. y Estrategia, II.3.b.). Lo que el genio realiza es un acto de la inteligencia racional-abstracta; es un acto de la mente que considera simultáneamente las verdades de la teoría y de la realidad; es, entonces, también un acto de la razón práctica.

El genio se perfila, así, como el momento que hace efectiva la teoría en la realidad (siguiendo sus preceptos) y que ordena y simplifica la maraña del curso los sucesos empíricos: el genio forma parte de la racionalidad teórica, así como de la empírica; afirma tanto las verdades teóricas de la guerra, como la de la realidad bélica; hace coexistir la necesidad teórica con la contingencia o necesidad limitada (probable) de los acontecimientos. De esta manera, no representa una excepción al rigor de la teoría del autor alemán y, más bien, constituye el punto esencial de su cumplimiento (inveración).

Creemos importante subrayar que esta "mente extraordinaria" es, a la vez, como decíamos inteligencia militar y política. No puede ser enteramente política, al considerar solamente los objetivos políticos y encontrándose, de esta manera, sin bases para las decisiones estratégicas en la conducción de la guerra (en su conjunto). Si fuera una inteligencia netamente militar, se encontraría "encerrada" en sí misma, persiguiendo las "verdades" técnicas, pero sin considerar la adecuación entre meta militar y objetivo político (el tipo de éxito militar debe ser perseguido

con base en el preciso objetivo político). Lo anterior hace preciso señalar que los objetivos políticos sólo contingentemente pueden ser fijados por el genio, del cual la teoría de Clausewitz nos habla: los objetivos políticos tienen una realidad "a parte". Se conforman por una determinada manera de pensar y conducir la política (ver Conclusiones); el genio debe conocerlos y considerarlos permanentemente. Pero, la definición de los mismos no se encuentra de manera necesaria en la personalidad genial, junto con la definición de las metas del enfrentamiento armado.

II.3.d. Napoleón.

Napoleón es la figura histórica privilegiada en el cuadro de la Teoría de la Guerra Moderna.

Como vimos anteriormente (I.1. y passim), la Guerra moderna es la nueva y peculiar manifestación de la guerra que "provoca", en Clausewitz, la necesidad de una nueva teorización del fenómeno bélico.

Y, precisamente, Napoleón es quien radicalmente desarrolla y afirma nuevos mecanismos de conducción de la guerra y parece confirmar, ante los ojos de Clausewitz, las verdades teóricas que la nueva teoría de la guerra expone.

Napoleón es el personaje histórico que corresponde a la imagen del hombre genial (ver II.3.c.), de la "mente extraordinaria", del cual la teoría y la realidad de la guerra requieren. Genio militar y político, Bonaparte manifiesta esas cualidades propias del "genio": la atención dirigida a la simultaneidad de los encuentros, la consideración permanente del objetivo político (y, en su caso, la definición misma de los objetivos políticos), la justa ponderación de las circunstancias. Pero, además Napoleón reconoce, comprende la importancia de las nuevas condiciones de la guerra, eso es, de la fuerza que imprime la intervención del pueblo:

"los ejércitos masivos de la levée en masse revolucionaria, que se habían formado en un principio para rechazar a los ejércitos invasores de los monarcas coaligados para aplastar la revolución, se convirtieron en el instrumento del feroz

imperialismo de Napoleón"⁷⁷,

la relevancia de las fuerzas inmateriales en la guerra, que el propio Clausewitz subraya en su teoría.

La combinación de todas las capacidades, "virtudes", hacen que el estratega alemán vea en Napoleón la personificación de el genio militar y político.

El don innato de mando, que en múltiples biografías se le atribuye desde sus años en la escuela de cadetes "Brienne", la gran capacidad y rapidez de elaborar complicados cálculos, el coraje y la firmeza de carácter, acompañados de un fuerte sentimiento patriótico, definieron su personalidad y, junto con su formación al lado de Du Teil⁷⁸ y gracias a sus experiencias militares en Italia, Napoleón desarrolló una ejemplar habilidad estratégica, eso es, de considerar los movimientos tácticos (ver II.3.a.) en su simultaneidad, unidos al objetivo político, y haciendo uso de lo necesario al momento decisivo.

"El espíritu de herísmo romántico que inspiró tanto al arte de esa época coexistía alegremente con la Grande Armée, con una muy directa ambición por el botín...Estas fueron las ideas y éste fue el instrumento que Napoleón encontró al alcance de su mano y que empleó con un genio que era tanto político como militar. Quizá entre sus predecesores solamente Marlborough haya demostrado una capacidad comparable para concebir una campaña en su conjunto, en lugar de verla como una serie de modestos sitios y batallas,... Los objetivos políticos dictaban así la planeación estratégica, y la planeación estratégica se encaminaba a precisar el punto débil de la posición del enemigo y a atacarla con una fuerza irresistible."⁷⁹

Su conducción de las batallas se caracterizaron por:

a) la concentración de las fuerzas (fuego de artillería y recursos humanos) en un punto, para, una vez abierto brecha,

77 Friedrich, Carl J., "Europa: el nacimiento de una nación.", p. 19.

78 Jean du Teil, quien junto con su hermano Joseph du Teil, fue el protector y preceptor de Napoleón. En "De l'usage de l'artillerie nouvelle dans la guerre de campagne.", de 1778, du Teil señalaba la importancia de la aplicación de los conceptos usuales de sitios en el campo de batalla y la interdependencia entre el fuego de la artillería y la movilización.

79 Howard, Michael, p. 152.

demoler la unidad de la disposición de fuerzas del enemigo, por medio de la intensidad del ataque;

b) la velocidad de la actuación:

"...my troops have mooved as rapidly as my thoughts."⁸;

c) la simultaneidad de acciones en una misma batalla, ataques desde distintos puntos y combinación de armas y movimientos;

d) la rapidez en la sucesión de los enfrentamientos, sin ahorrar sus hombres y los recursos, aprovechando la debilidad y desconcierto del enemigo, acostumbrado a ritmos muy distintos;

e) la actuación imprevista y desorientadora en momentos que se consideraban inapropiados, como bajo una tormenta o de noche;

f) el acento en las fuerzas intangibles en una guerra, en la moral de los soldados, en la necesidad del sentimiento de estar luchando por algo.

"The battle of Lodi marks a new stage in Napoleon's development, previous engagement he had won by strategic or tactic skill, but here, agaist heavy odds, he had incited to the extremes of courage, and to eventual victory, a ragged army, for months ill-fed mainly on potatoes and chestnuts. At Lodi, for the first time he became aware of his powers of leadership."⁸¹;

g) la decisión de los encuentros;

h) la persecución del enemigo, para desarraigar toda resistencia y focos de rebelión.

De esta manera, Napoleón rompe con, y hace obsoletas, las reglas tácticas del civilized warfare, en el que no distinguía entre una parada y una batalla "correctamente ejecutada"; impuso, frente al "arte de la guerra" entendida como mera táctica, la combinación de la misma con la "ciencia de la guerra" y, así, la afirmación plena del concepto de Estrategia (II.3.b.).

Sus métodos desconcertaron las mentes militares de la época y

⁸ En Cronin, Vincent, p. 155.

⁸¹ Op. cit., p. 144.

provocaron duras críticas y rechazo, como había sucedido con la introducción, en el siglo XIV, del uso de la pólvora en la conducción de la guerra.

La guerra adquiría, con Bonaparte y sus ejércitos, una fuerza que rompía radicalmente con las concepciones de las épocas anteriores.

En ello, Von Clausewitz vio, en la realidad, la aproximación al concepto de Guerra Absoluta (III.5.), concepto central en su teorización (III).

III. LA NATURALEZA DE LA GUERRA.

La presentación del objeto de estudio de Clausewitz, la guerra moderna (I.), y de las pretensiones de su teoría (II.) nos introdujeron al análisis de la *naturaleza de la guerra*.

III.1. La Guerra, continuación de la política.

...el objetivo final de nuestras guerras, el objetivo político, no siempre es un objetivo sencillo;...¹.

"La guerra no es otra cosa que la continuación de intercambio político de los gobiernos y de las naciones con la combinación de otros medios"²

Como también afirma en las primeras páginas³ "la guerra es la continuación de la política por otros medios" La guerra como un todo, entonces, merece atención 'a parte' por ser un acto único con naturaleza especial: es un medio particular de la esencia del intercambio político entre Estados. La misma guerra tendrá a lo largo de su desarrollo las características generales de la política que expresa: es otro *lenguaje* de la política, "tiene su propia gramática, pero no su lógica propia"⁴.

La política es la "unidad", "el todo más grande", a la cual adhieren, que subsume, comprende los elementos antagónicos de la guerra: los enemigos y sus ejércitos.

Esta unidad, a la cual adhieren en la vida práctica estos elementos antagónicos, es la concepción de que la guerra es sólo una parte de intercambio político y, por lo tanto, en

¹ Ibidem, II., p. 10.

² Ibidem, III., p. 352. Con respecto a la inversión de la máxima clausewitziana, remitimos a I. 3. b.

³ "De la Guerra.", I., p. 24.

⁴ Ibidem, III., p. 352. Anatol Rapoport afirma: "His famous dictum stated in reverse would express his philosophy with equal accuracy... (p. 22). En este sentido, tanto la política como la guerra, expresan una misma lógica, una misma concepción ontológica de determinado fenómeno. Respecto de una oportuna distinción entre nivel ontológico y fenomenológico de la guerra y de la política, remitimos a I. 3. b. (pp. 29 y 30).

ninguna forma constituye una cosa independiente en sí misma".

La guerra no es irracionalidad (no-político), frente a lo racional (lo político), sino otra expresión de la misma racionalidad, de la misma lógica.

"...este intercambio político no cesa en el curso de la guerra misma, no se transforma en algo diferente sino que, es su esencia, continúa existiendo, cualquiera que sea el medio que utilice..."⁵

El fenómeno bélico tiene su causa original en el *objetivo político*. Dicha causa, dirá Clausewitz, "no es norma despótica", "absoluta" en la realidad, sino será la base para los cálculos de las naciones en juego ("medida relativa para esos estados contrincantes"), según las épocas históricas y los objetivos políticos. El objetivo político es tanto causa, como el fin de la guerra, ésta es su instrumento:

"...el propósito político es el objetivo, mientras que la guerra es el medio y el medio no puede ser nunca considerado separadamente del objetivo"

y éste se pone de manifiesto, con sus cálculos de probabilidadescuando la guerra se aleja, o no se deja absorber, por la ley de los extremos. Esto, según nuestro autor, es lo que ha causado que se hable de dos tipos de guerras, militares y políticas: las primeras, cuando el objetivo militar no deja entrever el propósito político y sólo resalta las metas militares, su tendencia natural a la violencia, tendencia filosófico-lógica se manifiesta abiertamente. El segundo tipo, guerras políticas, en donde se marca más nitidamente la diferencia entre objetivo político y el propósito de la guerra ideal. Pero Clausewitz nos advierte ante esta confusión: tanto uno, como el otro tipo son igualmente guerras de naturaleza política⁸: tienen una causa

⁵ Ibidem, III., p. 352.

⁶ Ibidem, III., p. 352.

⁷ Ibidem, I., p. 25.

⁸ Cfr. I., p. 26.

política y requieren de "perspicacia aguzada para comprender la política del Estado en sus relaciones más elevadas"⁹.

"El mero deseo de vencer al adversario pasa a ser... asunto más bien secundario, o más bien, deja de ser completamente algo en sí, y es sólo el nervio que transmite el impulso de acción de la voluntad superior"¹⁰.

Al contrario, la política interviene en la acción total de la guerra y ejerce influencia en ella de manera continua, "hasta donde lo permite la naturaleza explosiva que contiene".

"...a menos que en el momento de la acción haya alterado su decisión política, caso que se produce con mucha frecuencia contribuye no poco a dar a las guerras un carácter indefinido, hecho éste con el cual no saben qué hacer lo filósofos".

"...las líneas principales a lo largo de las cuales se desarrollan los acontecimientos de la guerra y a las cuales están ligadas, son sólo las características generales de la política que se prolonga durante toda la guerra hasta que llegue la paz"¹¹.

La política imprime, lo veíamos antes, su carácter a la guerra en su conducción estratégica, en la elaboración del plan de guerra.

Habiendo afirmado que la guerra es la continuación de la política 'por otros medios', 'intercambio' entre gobiernos naciones, y que la fuerza de la política (sus intereses) imprime fuerza en la guerra, el razonamiento de Clausewitz concluye que en la disposición (mayor o menor) de un Estado de entrar en guerra es una prueba de su unidad y firmeza y de la lealtad y constancia de un pueblo¹².

"Si el estado hostil está debilmente unido, si su pueblo es una raza afeminada no acostumbrada a la guerra, entonces, si que nos preocupemos mucho, una extensión considerable de territorio permanecerá abierta detrás de nuestros ejércitos victoriosos; pero si tenemos que enfrentar una población valiente y leal, el espacio que se halla detrás de nuestro

⁹ Ibidem. I., p. 61.

¹⁰ Ibidem. II., p. 35.

¹¹ Ibidem. III., pp. 347 y 352.

¹² Cfr. III., p. 384.

ejército formará un triángulo más o menos agudo."¹³

La guerra es, así, la 'prueba de fuego', el "momento de la verdad" de un estado, en la que su existencia y sentido será determinados (decididos) en el horizonte de la posibilidad y capacidad de enfrentarse a otros Estados, a entidades de la misma naturaleza que se mueven en la misma racionalidad:

El enemigo razona más o menos de la misma forma"¹⁴.

"...el propósito último de la acción militar se aplica ambos bandos"¹⁵.

"...los adversarios no son ya abstracciones puras, sino estados y gobiernos individuales"¹⁶.

Las naciones y pueblos que sucumben son los que no poseen una sólida estructura política que no pueden neutralizar los intereses disgregadores de la unidad política, "el estado de antagonismo en que se halla la naturaleza de la guerra con relación a los otros intereses de los hombres, considerados individualmente o en grupo sociales,...."¹⁷.

Y en los ejemplos históricos que usa subraya este aspecto: la Roma Imperial y las guerras de Alejandro debieron su grandeza a la grandeza de su política; al contrario, la época medioeval en la cual la guerra era un enfrentamiento individual, es para él una época en la cual como

"en ningún período, la unión del estado ha sido tan endeble y el ciudadano individual tan independiente"¹⁸.

"...este estado había cesado fundamentalmente de desempeñar todo papel político independiente';...Su política turbulenta y su frivolidad desmedida iban parejas y de este modo rodaron

¹³ Ibidem, III., p. 374.

¹⁴ Ibidem, III., p. 350.

¹⁵ Ibidem, I., p. 10.

¹⁶ Ibidem, I., p. 15.

¹⁷ Ibidem, III., p. 351.

¹⁸ Ibidem, III., pp. 326 y 327.

hacia el abismo."¹⁹

"...y si Polonia hubiera sido un estado capaz de ofrecer alguna defensa...Pero si la preservación de un estado depende por entero de la ayuda exterior, esto evidentemente es pedir demasiado."²

"...que su existencia (del estado) sea de importancia para los otros, es decir, cuanto más sana y poderosa sea su condición militar y política."²¹

La conducción de la guerra refleja la fuerza del Estado, el tipo de guerra, la figura con la que éste puede ser identificado:

"la guerra arrastrará penosa y debilmente al igual que el cuerpo agotado y rendido por la enfermedad"²².

La guerra es el lugar de la aparición de una entidad política firme en sus cimientos y estable en su estructura del Estado nacional, de tipo monárquico. El choque bélico proporciona la ley de la selección y adaptación de las auténticas entidades políticas y el breve excursus que Clausewitz presenta de la guerra en la historia va en el sentido de dar relevancia al papel de la conformación de los ejércitos nacionales, de conscripción general y permanentes, que sólo se desarrollan en las postrimerías del siglo XV.

"Por lo tanto había llegado el tiempo en que un instrumento apropiado y una voluntad independiente y libre podían dar a la guerra una forma que estuviera de acuerdo con su concepción teórica"²³.

La importancia del monopolio del oficio de la guerra por parte de un gobierno (república o principado) había sido indicada por el fundador de la Ciencia Política.

"...sólo le corresponde su ejercicio (del oficio de la guerra) a una república o reino; ninguno de ellos si está bien

¹⁹ Ibidem, III., p. 33.

² Ibidem, III., p. 34.

²¹ Ibidem, III., p. 34.

²² Ibidem, III., p. 351.

²³ Ibidem, III., p. 329.

organizado, consintió jamás a un súbdito o ciudadano hacerlo por su cuenta..."²⁴

"Una nación bien organizada reducirá la práctica militar durante la paz a simple ejercicio, se valdrá de ella en la guerra por necesidad y para su gloria, pero exclusivamente bajo la dirección del gobierno, como hizo Roma."²⁵

También en ello, Maquiavelo sigue el ejemplo de los clásicos: Tan sólo gradualmente se hizo una distinción, bajo la influencia del derecho romano, entre la "guerra privada" que emprenden los particulares y la "guerra pública" que dirigen los príncipes, y poco a poco se fue considerando que la primera categoría era ilegal."²⁶

En la posesión de fuerzas propias y en su buena organización, tenía su fundamento la "buena organización" del Estado, del poder de una organización política.

Desarrollo del ejército y del Estado son paralelos, van interrelacionados, el uno es condición de la afirmación del otro (Cfr. I.); ambos permiten la realización de la guerra según su concepción teórica, Guerra Absoluta que Clausewitz descubre y teoriza.

"Política-violencia, política-guerra, la génesis del Estado moderno funda parte de su lógica en el proceso de expropiación de las condiciones para que esa violencia y guerra puedan ser detentadas por los particulares. Monopolización de la política por el Estado..."²⁷

III.2. Los Medios específicos de la Guerra.

Lo que de peculiar y propio es de la actividad bélica son los medios que utiliza: es en eso donde radicalmente se distingue de otros ámbitos de la actividad humana; diferencia radical de lenguaje, de "gramática", para discursos posibles sólo

24 Maquiavelo, Nicolas, p. 16

25 *Op. cit.*, p. 19. El subrayado es nuestro.

26 Hovard, Michael, p. 22. El autor se refiere a la Edad Media.

27 Rabinikov, Nora, "Max Weber: política, desencanto y democracia", p. 116.

unilateralmente o unívocamente y que, por lo tanto, deben vencer y desplazar al otro. El enfrentamiento armado es el antagonismo de dos discursos excluyentes que buscan definir, por medio de la fuerza y del riesgo de la propia existencia, su verdad y su posición. Es el último momento de 'discusión': el más radical, el más definido, el menos tolerante y disponible. La guerra es el recurso último del 'diálogo' político en su situación límite: sustituye a la diplomacia conciliadora y expresa de manera abierta, des-atada el rostro del poder político.

Las armas propias de este tipo de conflicto definen los límites, nunca nitidamente delineables, entre política y guerra: la primera, para ser posible, requiere esencial y prevalentemente, del uso de otros medios, que posibiliten un discurso no extremista y creador de un determinado orden o contexto propiamente político; la segunda, tiene, en sus medios específicos, la caracterización (nivel fenomenológico) de una relación política extremadamente polarizada, en la cual la definición y decisión de la relación de poder se da, ya no por la negociación, el equilibrio de fuerzas (de vario tipo), sino por el enfrentamiento armado²⁰. El polo opuesto del conflicto extremo es la extrema coincidencia, el ideal de la armonía absoluta; la utopía.

III.3. Violencia pura y confrontación.

Para formular su teoría de la guerra, Clausewitz parte de condiciones no concretas, ideales, como las requeridas en ocasión de la formulación de principios científicos generales (piénsese nuevamente en Galilei y el principio del moto perpetuo y el uso del vacío en la experimentación en laboratorio); haciendo uso de la abstracción y análisis filosófico se pregunta por lo que es la guerra, más allá de sus manifestaciones en el campo de batalla que la experiencia le ofrece; pregunta lo que la guerra es en su esencia. Clausewitz hace abstracción de los casos particularizados, de las circunstancias históricas concretas, de

²⁰ Los medios, tanto de la política como de la guerra, corresponden a la concepción que se tenga de ambas.

los datos ocasionales y, aún más, abstrae de la fricción física espacio-temporal de la confrontación bélica²⁹. Permanece así solo con la concepción abstracta con los rasgos generales y esenciales.

"La guerra no es directamente política o histórica, pese a que todas lo sean. Esta división, la única que permite hacer hablar a la guerra definitivamente en un solo libro, Clausewitz la justifica construyendo su concepto".³

Esta división entre carácter histórico y político de la guerra, a la que se alude en la cita, es la separación de rasgos distintos, carácter que no deben ser mezclados en el forjar (o definir) el concepto de la guerra so pena de alterar su cuñación y confundir sus rasgos ideales, abstractos. Clausewitz nos presenta las siguientes definiciones:

"La guerra es... un acto de violencia para imponer nuestra voluntad al adversario".

"... la guerra es un acto de violencia y no hay límite a la manifestación de esta violencia. Cada adversario impone su ley al otro y esto redunda en una acción recíproca que, teóricamente debe llegar a sus últimas consecuencias."³¹

En la segunda cita se ponen de manifiesto los rasgos ideales de la guerra que la abstracción teórica pone en evidencia: al no haber fricciones, límites, costricciones reales, el concepto se llena de su significado, del sentido más propio y éste es el de ser violencia ilimitada, que se despliega en todo su poder.

Pero debemos precisar ulteriormente la esencia de la guerra. Una vez que se afirme que la guerra es en sí violencia pura, hay que adentrarnos más en interioridad y develar su centro. ¿Qué es lo que permite a nuestro autor separar la guerra de las guerras, es decir, la guerra en sí de las guerras particulares o determinadas? ¿A partir de qué realiza dicha abstracción?

²⁹ "Clausewitz subsumes all these perturbing circumstances under the concept of 'friction', an obvious allusion to the analogous concept in physics, which is invoked to explain the discrepancy between real and idealized mechanical processes." Rapoport, Anatol, p. 14.

³ Olucksmann, André, p. 38.

³¹ "De la Guerra.", I., p. 10.

III.3.a. La batalla y la decisión.

El punto de vista adoptado por Clausewitz es el de la centralidad de la batalla, el del carácter decisivo de la batalla. Esta es entendida también teóricamente, como enfrentamiento sin más especificaciones concretas y punto nodal del discurso acerca de la guerra de nuestro autor.

"... (la batalla) es un fin en sí... los fundamentos de su decisión deben residir en ella misma".³²

Su centralidad se debe a la decisión que la batalla, como momento definitorio del enfrentamiento bélico, proporciona. Es el momento de la verdad, de la resolución o de la sentencia, el momento de la definición de horizontes y de sentido: por un lado el victorioso, quien logra la realización o cumplimiento de la tendencia ideal, y del otro, el perdedor, quien renuncia a ulteriores intentos para afirmar su voluntad, cumpliendo con los rasgos de la definición de la guerra, presentada por Clausewitz.

Como vemos, el concepto de la guerra se obtiene no sólo por la generalización del carácter violento de todas las guerras y su concepción teóricamente ilimitada, sino, además, por un rasgo todavía más esencial que es el de la centralidad de la batalla, del enfrentamiento que sí manifiesta la violencia, esencial a la guerra, y subraya, además, el medio para concretizar el objetivo inherente a toda guerra, que es la derrota del enemigo.

"Una gran batalla concluye por sí misma, es la medida de todas las cosas y no es medida por nada...".

"El discurso sobre la guerra halla su autonomía al medirlo todo por el patrón de la prueba de fuerza"³³.

No se habla sólo de violencia pura, sino de energía arrolladora que busca, se dirige al enfrentamiento con otra potencia, otra fuerza.

La prueba de fuerza es el enfrentamiento de dos potencias encontradas en sus intereses, opuestas. Una de ellas debe vencer a la otra; las potencias son dos sentidos opuestos que buscan la

³² Glucksmann, André, p. 35.

³³ *Op. cit.*, I, p. 35.

propia afirmación sobre y a pesar del otro. ¿Cuándo termina el enfrentamiento? Cuando una de las fuerzas se da por vencida, no encuentra más razones válidas para seguir luchando y enfrentándose a la otra y decide, o se resigna a aceptar la supremacía de la otra; termina la lucha cuando una de las fuerzas deja de luchar, de resistirse: vence, entonces, la otra, se afirma su sentido, su potencia, su verdad. En el enfrentamiento se pone en juego la propia identidad: el riesgo es la muerte, la pérdida física y/o espiritual de la fuerza, del vigor, del propio sentido del ser. La realidad de la prueba de fuerza, su crudeza reviste la necesidad del enfrentamiento de sentidos diferentes.

Así, la violencia abstracta e ilimitada que se despliega en el concepto de guerra es energía que busca el *vis a vis* con otra y dirige todas sus fuerzas a la anulación o dominación de la otra. Sin el enfrentamiento, sin la prueba de fuerza, prueba de sentido, no se manifiesta en toda su claridad el concepto de guerra. Von Clausewitz subraya este aspecto a lo largo de toda su obra: el enemigo, el otro nunca tiene que ser perdido de vista: él piensa como nosotros y quiere lo mismo que nosotros; hay que tener siempre presente la idea del enfrentamiento, en sus características más abstractas, para dirigir la atención y la actuación según la verdad profunda. La concepción pura de la guerra deberá también indicar sus extremos, sus momentos de máxima explicitación y, a la vez, sus límites definitorios.

"En el dominio abstracto de las concepciones puras, el pensamiento reflexivo busca el extremo;..."³⁴.

³⁴ "De la Guerra.", I, p. 11.

III.4. Los extremos.

Permaneciendo en la esfera teórico-reflexiva, Clausewitz pasa a indicar las leyes inherentes al concepto de guerra formulado.

Si ésta es violencia pura, ilimitada, que busca el enfrentamiento, tendrá como constante teórica la realización plena de sí misma, a la que nuestro autor nombra "extremo":

"Debemos recordar nuevamente a nuestros lectores que a fin de dar mayor claridad, distinción y fuerza a nuestras ideas, hemos tomado como tema de nuestro tratamiento la antítesis completa de los extremos de cada lado, pero que en la guerra el caso concreto se encuentra entre estos dos extremos y sólo es influido por uno de estos extremos, según el grado en que se acerque a uno o al otro."³⁵

Los extremos son tres: 1) imposición de la voluntad, 2) derrota del enemigo y 3) sacar ventajas de la victoria; a ellos corresponden respectivamente tres acciones recíprocas en la realidad del enfrentamiento: a) imposición de la ley propia, b) desarme del enemigo, c) el cálculo de los medios del oponente para sacar ventaja³⁶.

Los extremos y las acciones recíprocas, las leyes generales que la teoría de la guerra pone de manifiesto, descubre el carácter del cálculo estratégico: racional, bilateral y simultáneo. Esta veta, por una parte, constituirá la intuición-base de las teorías de la acción racional desarrolladas posteriormente y, por otra parte, establece el marco conceptual en el cual Clausewitz piensa la guerra: el de la razón calculadora. Ella piensa la guerra en términos de *mis* cálculos y, a la vez, en los del enemigo; se hace, empero, *plenamente* estratégica cuando contempla simultáneamente la política (y sus verdades).

Pero por estas leyes se hace más clara la verdad conceptual de la guerra: si ésta es violencia ilimitada (antes III.3.) y, en sí, busca los extremos, la guerra, en su esencia, debe ser aprehendida como guerra absoluta (Cfr. más adelante, III.5.).

Tal 'verdad' es, sin embargo en Clausewitz, netamente

³⁵ *Op. cit.*, III., p. 236.

³⁶ *Ibidem*, Libro I., I.

III.4.a. Los principios moderadores en la realidad.

Entre teoría y realidad (o práctica) no existe una correspondencia unívoca. Las condiciones teóricas, abstractas y generales no encuentran plena realización en la práctica; en el mundo real los extremos teóricos se encuentran "retardados" o distorsionados por los efectos de "los principios moderadores":

"...en el mundo real las cosas no se guían por extremos, sino parcialmente....en el mundo real, la fuerza no se extrae de sutilezas lógicas".

"La guerra se aparta mucho de su concepción teórica original".

"...en el mundo real, porque en él, las cosas no aparecen en contrastes tan agudos."³⁷

Los principios moderadores de la tensión y la intensidad del esfuerzo que von Clausewitz enuncia son los siguientes:

a) el enemigo no es un ente abstracto, sino Estados y gobiernos individuales; la guerra nace de determinadas condiciones históricas;

b) la imperfección que caracteriza a la organización;

c) el empleo de los recursos (fuerzas militares, fortalezas, país y población, aliados) no puede ser simultáneo;

d) la decisión que proporciona la guerra no es nunca absoluta o definitiva.

Las circunstancias particulares y concretas, los límites de la realidad, en organización y empleo, la relatividad de la "decisión", restan energía al concepto extremo de violencia pura, ilimitado en su potencia (energía).

"...en el mundo real, la guerra no es un acto extremo que libera su tensión en una sola descarga, sino 'la acción de fuerzas que en un momento dado alcanzan un extremo suficiente como para vencer la resistencia' de la inercia y la fricción"³⁸.

Los extremos teóricos son sólo tales, teóricos; en el curso

³⁷ Ibidem, I., pp. 10 y 30; III., p. 236.

³⁸ Ibidem, I., p. 24.

real de los acontecimientos bélicos los extremos son aproximados parcialmente. Pero, entonces, podríamos preguntarnos ¿cómo reconocer la pertinencia de tal teoría de la guerra, si falla el cumplimiento de sus leyes?

Clausewitz respondería que sólo en abstracto la guerra opera y realiza su tendencia a los extremos, sólo en su definición llegan a cumplirse plenamente ("llegan a sus últimas consecuencias") sus características esenciales y, así, necesarias; las leyes no se ven invalidadas en la realidad por la falta de realización de los extremos, ya que están aquí ausentes las condiciones generales de las que partió y, añadiría Clausewitz, si puede indicarse en cada caso el mayor o menor grado de aproximación a los mismos, la tendencia hacia ellos (Cfr. II.2.b.).

La realidad, entonces, es la esfera de la *manifestación parcial*, determinada, contingente de la potencia ilimitada de la violencia pura, que caracteriza el concepto de guerra; en ella se indican y se reconocen los niveles de realización del concepto de guerra según los límites dictados por las circunstancias concretas. Una tal teoría de la guerra debe, en la concepción clausewitziana, poder poner de manifiesto la verdadera naturaleza y características de la guerra. La naturaleza de la guerra reside en el desenvolvimiento (despliegue) sin límite de la "violencia esencial"³⁹: cuanto más violenta, tanto más natural, real, absoluta.

III.5. Guerra Absoluta y Objetivo Absoluto.

Detengámonos en la concepción de Guerra Absoluta. En ella podemos encontrar más explícitamente la novedad e importancia de la teoría de la guerra de Clausewitz.

La guerra absoluta es el concepto (obtenido por abstracción de la multiplicidad de las guerras concretas) en el que se ponen de manifiesto los rasgos 'válidos y universales' del fenómeno bélico: la fuerza limitada inherente al concepto de guerra, cuando

³⁹ Ibidem, III., p. 234.

se considera el objetivo absoluto, el de la derrota del enemigo (II extremo). Objetivo absoluto de la guerra y fuerza ilimitada de su concepto hacen posible la aprehensión del uso de la violencia en su forma extrema.

Procediendo por abstracción, la guerra que conocemos en los campos de batalla y por la historia se vuelve la guerra que concebimos, hacemos concepto. Pero, una vez abstraída y desligada de lo concreto, la guerra se hace absoluta al 'liberar' el carácter violento que le es propio, ya desvinculados de los principios moderadores (condiciones históricas de la guerra, enemigo específico, imperfección de la organización, no simultaneidad del empleo de fuerzas, indefinición de la decisión de la guerra. Cfr. II.2.a.) que se encuentran en la realidad.

El concepto de guerra absoluta es el producto de la generalización del objetivo de las guerras y es la aprehensión de la ilimitación de la fuerza que la abstracción permite. La guerra, en su concepto, es absoluta por el carácter 'incontenido' de su esencia.

Concepto nuevo, puesto en el centro de su especulación, indica la posibilidad de pensar la guerra no en términos meramente específicos, concretos, sino en su concepto, según su esencia. Anteriormente (III.3. y 2.) hemos considerado la naturaleza de la guerra según la ilimitación de la violencia dirigida hacia 'algo' contrario y en busca de decisión, así como los extremos teóricos y los principios moderadores reales. Incluso los mismos principios moderadores enunciados vienen a subrayar en donde reside lo esencial del concepto de guerra: en la abstracción (de sus condiciones reales), en la perfección (de los medios) y la decisión (del enfrentamiento) todos ellos *absolutos*.

Como vemos el adjetivo *absoluto* que se añade al concepto de guerra indica, al mismo tiempo, la manera de obtener el concepto (por abstracción) y la fuerza inherente al concepto (ilimitada).

Como acertadamente afirma W. B. Gallie:

"...desde un principio, Clausewitz parece haber sentido que, an la idea de la guerra absoluta, se había encontrado con algo más que un principio metodológico, que ya poseía un talismán o una guía hacia lo que llamaré 'el hecho más importante en cuanto a la guerra'".

"Dado que la guerra se distingue de otras formas de acción social por los modos en que recurre a la violencia, inicialmente, su modo de utilizar la violencia debe ser aprendido en su forma extrema, en la que no hay ni rastro de sobreposición a los procesos de negociación, de persuasión o de presión no militar de cualquier tipo".⁴

A través de la concepción de guerra absoluta, nuestro autor logra ejemplificar los principios de táctica y estrategia tradicionales de manera más clara y eficaz, y logra poner de manifiesto la lógica interna de 'las guerras' construyendo el concepto de "la guerra". Frente a la guerra, Clausewitz puede así oponer "las guerras a medias", pluralidad de hechos en los que existen diferentes grados de manifestación de la violencia natural de concepto, debido al variar de los "tres centros de atracción"⁴¹, a saber, impulso natural, actividad del espíritu e inteligencia pura.

El fenómeno que ante los ojos de los hombres aparece como un "verdadero camaleón", a los ojos de los teóricos (políticos y estrategas, por igual) puede (y, según Clausewitz, debe) aparecer como un objeto peculiar digno de análisis intelectual, gracias a la concepción de *Guerra Absoluta*.

"Prueba" de su concepto (y de su teoría) es, para el estratega alemán, el caso histórico de Napoleón y el nuevo estilo de conducir las guerras.

Desde la época de Bonaparte, la guerra, tras haber estado primero en un lado, después en el otro, y haber sido de nuevo un asunto que concernía a toda la nación, ha asumido una nueva naturaleza, o más bien, se ha aproximado mucho más a su naturaleza verdadera, a su perfección absoluta. Los medios puestos entonces de manifiesto no tengan límite visible, pues

⁴ Gallie, B. W., pp. 107 y 106. Este autor indica posteriormente cierta inconsistencia en la argumentación del estratega alemán, y precisamente en la "deducción lógica" de la definición del fenómeno bélico y en el supuesto terminal rechazo de las categorías centrales de su teoría de la guerra por parte de Clausewitz. Al respecto, creemos que tales críticas no se sostienen, al no haber inconsistencia lógica en el análisis y formulación de la definición de la guerra (vémlimos al Libro I de *Vom Kriege* y a las consideraciones expuestas en la introducción) y al no darse, en realidad, tal rechazo de categorías precedentemente establecidas (ver conclusiones).

⁴¹

ibidem, I., p. 27.

el límite se perdía en medio de la energía y el entusiasmo de los gobiernos y de sus súbditos....".

"El período que acaba de transcurrir, en el cual la guerra alcanzó su fuerza absoluta, contiene la mayor parte de lo que es universalmente válido y necesario"⁴².

La guerra es 'absoluta' al contemplar su "objetivo absoluto": la derrota del enemigo:

"Hemos dicho que el desarme es el propósito de la acción militar...Esta es la segunda acción recíproca que conduce un segundo extremo"⁴³.

"...ésta es la idea fundamental de la que partimos"⁴⁴.

"...por la expresión 'derrota del enemigo' entendemos e verdadero propósito absoluto del acto de la guerra"⁴⁵,

y la contemplación del objetivo absoluto permite entender la nueva y más amplia importancia que adquiere la estrategia, como momento más definido y superior al de la táctica (ver II.3.a. y II.3.b.) ya que considera a la guerra según su naturaleza y sus leyes (extremos), como un todo, "un acto único y simultáneo".

"Solamente gracias a esta forma (la forma absoluta) de concebirla, la guerra se convierte una vez más en una unidad solamente así podemos considerar todas y sólo así el juicio podrá obtener las bases y los puntos de vista verdaderos exactos con los cuales habrán de hacerse y juzgarse lo grandes planes."⁴⁶

Pensar la guerra según sus extremos (los axiomas) es, así, llegar a la *idea límite* de la guerra, en la que ésta es llevada *conceptualmente* hasta sus últimas consecuencias. La guerra absoluta como concepto límite cobra relevancia teórica al proporcionar el objeto específico propio, para una teoría de la

⁴² Ibidem, III., pp. 335 y 336.

⁴³ Ibidem, I., p. 10.

⁴⁴ Ibidem, III, p. 337.

⁴⁵ Ibidem, III, p. 346.

⁴⁶ Ibidem, III., p. 353.

guerra e irreductible (*absoluto*) a otra cosa. El resultado es la construcción de un concepto cuyo máximo contenido (violencia ilimitada) pone en evidencia la imposibilidad de reducir, sujetar la esencia de la guerra, lógicamente entendida, a otra esfera.

¿No hemos llegado a una contradicción entre la insigne afirmación según la cual la guerra es la continuación de la política por otros medios y, por otra parte, la irreductibilidad o autonomía teórica de la guerra? Intentemos aclarar el punto.

III.6. Guerra y Política.

Si el desarrollo del análisis de la guerra y de su concepto en Clausewitz ha llegado a presentarnos una contradicción o, por lo menos, una posible problematización de la postura clausewitziana, creemos oportuno ahora, pensar en la relación entre guerra y política.

La reflexión en torno a la especificidad o peculiaridad del vínculo guerra-política puede ser planteada y precisada indicando algunas posibles modalidades:

- 1) la guerra como presupuesto de la política;
- 2) la guerra como fuente de la política;
- 3) la guerra como objeto de la política;
- 4) la guerra como fin de la política;
- 5) la guerra como medio de la política;
- 6) la guerra como continuación de la política;
- 7) la guerra como antítesis de la política⁴⁷.

1) Ver en la guerra el presupuesto de la política es, schmitteamente, indicar en ella la conciencia de la posibilidad real del enfrentamiento extremo y pensar en el reagrupamiento amigo-enemigo.

2) Concebir la guerra como fuente u origen de la política es pensar en la guerra en cuanto fenómeno creador de un ámbito político. Es este el caso de las guerras y revoluciones que sientan las bases de un reordenamiento o redefinición de estructuras políticas, así como en los orígenes de una sociedad política, en la cual, a partir del enfrentamiento inicial, se definen niveles (ámbitos) y papeles (gobernantes-gobernados). Tal idea pone énfasis en los momentos de ruptura o aparición de estructuras políticas en la historia de los ordenamientos políticos.

⁴⁷ En "Derecho y Guerra." (19..) Bobbio analiza las posibles relaciones entre guerra y derecho presentando la guerra como antítesis, como medio, objeto y/o antítesis del derecho. Creemos provechoso utilizar este esquema conceptual como parte del intento de esclarecer la relación guerra-política, añadiendo las relaciones de presupuesto, continuación y fin.

3) Pensar en la guerra como objeto de la política es considerarla como 'algo' distinto de ella, como fenómeno a parte sobre o ante el cual actuar. Será, sin embargo, la naturaleza propia del objeto que imprimirá una huella a tal relación. Es decir, si la guerra como objeto resulta ser un objeto controlable, 'maleable', entonces su lógica y fuerza no representan mayor desafío para la política y ésta manifestará su superioridad al someter tal objeto a su deseo. En este caso, la relación guerra-política coincide con 6). Al contrario, si la guerra se muestra como fenómeno poderoso, con su propia fuerza e irreductible lógica, será un fenómeno problemático y sólo parcialmente controlable por la política. Aquí se le reconoce a la guerra su fuerza superior o su gran capacidad de poner en peligro la misma esfera política.

4) Considerar la guerra como fin de la política es pensar en la guerra como única meta de la política, ver los enfrentamientos reales como su manifestación o dinámica privilegiada y reducir los objetivos de la política al resultado de la guerra.

5) Pensar en la guerra como medio de la política es concebirla en tanto esfera distinta que puede ser objeto de una racionalización medio-fin por parte de la segunda.

6) Según la quinta modalidad, la guerra jugaría su relación con la política en la base de la continuación de su lógica; la guerra se presenta a sí misma como esfera subordinada y sin 'vida propia'.

7) La guerra como antítesis de la política remite a un ámbito autónomo, opuesto y negador de la política. El estado de naturaleza de Hobbes es la imagen más común y eficaz que al respecto se presenta. Aquí la guerra es vista en su plena y declarada conflictividad extrema y violencia desatada, por lo tanto, como estado o condición no política y anti-política.

Cada una de los modos de pensar la relación guerra-política propone una distinta idea de guerra y, con ello, una distinta idea de política con su peculiar noción de poder:

1) Aquí se piensa en lo político como el grado de intensidad de una relación, de su polarización radical. La política es el ámbito de la posibilidad del reagrupamiento en 'bandos'; es, así, conformadora de identidades y de intereses. El poder es concebido

como la capacidad de aceptar la realidad de tal enfrentamiento y, anteriormente, decidir la definición de esas esferas de hostilidad abierta;

2) si aquí se reconoce a la guerra su potencial productivo y renovador, lo mismo sucede con la idea de política correspondiente: es una política que ve la creación de un orden político (en sus estructuras), que define y redefine el ámbito de la política en su historia. El poder de tal postura es entendido en términos de fuerza y violencia.

3) La idea de política y de poder ligadas a la guerra como objeto no problemático, controlable, al confluir en la idea de guerra como medio de la política, es la de política impregnada de una racionalidad instrumental (ver 5). Mientras que la idea de guerra como objeto problemático delinea una imagen de la política como esfera limitada (separada de la guerra), menos poderosa o más incierta que la de la guerra. Función de la política sería realizar (y esforzarse continuadamente en ello) el control de la guerra: ésta, como fenómeno 'devastador' empuja, presiona a la política y la política muestra el esfuerzo inherente a dicha idea de política de frenar, limitar ('poner diques') a la lógica de la guerra. La política es ella misma limitada por la presencia amenazadora de la guerra y por sus parciales logros de controlarla. La noción de poder que está en juego es la del poder como capacidad de imponer la voluntad sobre actores diferenciados en base a un conjunto de normas o en base a una estructura socio-política existente (poder coercitivo). Es importante notar como, aún al ser limitada la política, se subraya aquí la capacidad creadora, poderosa de la misma política.

4) La idea de política pensable para la relación de la guerra como fin de la política es la de una política belicista, la cual encuentra su realización plena en el enfrentamiento bélico. Se anularía, así, todo otro tipo de metas políticas; éstas podrían ser reconducidas a medios para la preparación del antagonismo extremo y la política encontraría su momento cumbre en la guerra real. El poder reside, aquí, en la capacidad de decidir y dirigir los enfrentamientos reales.

5) La política es pensada en su carácter instrumental, de racionalidad medios-fines. Bajo esta acepción encontraríamos

autores como Maquiavelo y Weber, entre otros, para los cuales la política se abstiene de la consideración de los valores morales y religiosos para descubrir el entramado tejido por una racionalidad calculadora, estratégica y la persecución de valores políticos. La noción de poder reconocible en tal postura es la de la capacidad de imponer directrices de acción, venciendo posibles obstáculos y acciones contrarias. Es lo que Lukes, a partir de su enfoque radical, llama noción efectivista del poder.

6) Ante o junto con la guerra como su continuación, la política es vista como el ámbito que da lugar, que crea o, más correctamente, reproduce su lógica más íntima en algo que es vista sólo como su extensión. ¿Qué política es ésta? Pues, discurrir sobre su lógica específica es imposible, a partir de ella misma: depende del tipo de política del que partamos.

Sin embargo, a partir de los rasgos de la guerra se puede, al ser ésta la continuación de la política, extraer o identificar los rasgos mismos que caracterizan a la política. Se pondrá, así, de manifiesto la racionalidad del cálculo estratégico. Pero ello, es importante notarlo, plantearía la cuestión de la posible continuidad en sentido inverso entre guerra y política, esto es, la política como continuación de la guerra. Esta, empero, es otra relación y, en tal caso, la política mostrará su racionalidad, su lógica, su fuerza y será expresada por la inversión del aforismo de Clausewitz.

7) Junto a la guerra como antítesis de la política, esta última es entendida como no-violencia, rechazo absoluto a ella. Viene enfatizado su papel de portador de orden y, con ello, de paz. Aquí es posible pensar en la política de un déspota o un tirano, o en una política que manifieste su carácter propiamente creador, conformador, modelador de relaciones políticas; esto es, que muestra su aspecto concertador y negociador. La noción de poder vinculada a este último tipo de política es la de autoridad: el poder en tanto ejercido con aceptación y reconocimiento por parte de los gobernados; el poder es legítimo y viene ejercido sobre individuos diferenciados. La concepción de poder vinculada a la primera noción de política (despótica) es como en 2), la de la fuerza y la amenaza de violencia para limitar la violencia misma.

Los tipos de relación entre guerra y política presentados,

que se refieren a ideas específicas tanto de guerra como de política y poder, son sólo una parte de la variedad de vínculos posibles que pueden establecerse entre guerra y política.

En efecto, habiendo efectuado la lectura de las modalidades indicadas a partir de la política, esto es, en el sentido que va de ella a la guerra, hemos elegido hacer a un lado el sentido contrario, el que va de la guerra a la política, que ofrece otras tantas posibles modalidades de relacionar a estos dos fenómenos:

- 1.a.) la política como presupuesto de la guerra,
- 2.a.) la política como fuente de la guerra,
- 3.a.) la política como objeto de la guerra,
- 4.a.) la política como medio de la guerra,
- 5.a.) la política como fin de la guerra,
- 6.a.) la política como continuación de la guerra,
- 7.a.) la política como antítesis de la guerra.

Estas alternativas de relación entre guerra y política presentan una inversión del sujeto de referencia y ponen en primer término a la política. En la mayoría de los casos, la inversión de la lectura encuentra una inversión de los términos sin encontrar modificación en los contenidos, si bien en algunos casos (2.a., 3.a. y 4.a.) haremos algunas precisiones necesarias más abajo.

Al final de este recorrido por las posibles ideas y relaciones correspondientes, tenemos el siguiente cuadro:

- 1) la guerra es condición necesaria para pensar la política;
- 2) la guerra inicia la política para dar lugar a algo más;
- 3) la guerra puede amenazar o favorecer la existencia de la política;
- 4) el fin de la política se agota en la guerra;
- 5) la guerra es un medio entre otros de la política;
- 6) la guerra continúa la política y la realiza;
- en en 7) la guerra anula, niega la política, y sus contrarios.

Ninguno de los tipos de relación guerra-política parece agotar por sí mismo la explicación de los dos fenómenos: cada uno subraya un determinado aspecto o faceta e implica una determinada relación entre ambos, para dejar afuera los otros aspectos y relaciones posibles. Pensar en la guerra y en su relación con la política descubre la complejidad de sus caracteres definitorios; incluso llegamos a darnos cuenta de que ninguno de ellos es tal, "definitorio", sino aproximativo, orientativo, parcial.

Una vez presentado este mapa teórico podemos precisar y ubicar con mayor claridad el concepto de guerra y de política en Clausewitz.

Hemos visto como para Clausewitz la guerra cae expresamente bajo la primera interpretación: continua la lógica de la política, la expresa bajo diferente gramática, actúa según su racionalidad y sus leyes; al expresar la lógica de la política es un mero medio de ésta, un instrumento para lograr sus objetivos y no un objeto a parte. La guerra, se origina en una causa política y persigue un objetivo político, "es un medio serio para un objetivo serio"; puede llegar a mostrarse, aparentar ser algo otro, distinto de la política pero, ante los ojos de los racionales (teóricos, estrategas, filósofos) que profundizan en su naturaleza la guerra no es otra entidad, sino la misma bajo distinto atavío. De esta manera no parece haber en el estratega alemán una confusión entre "medio" y "continuación" como a primera vista podría pensarse. La guerra se encuentra, entonces, en los tipos de relación 4 (medio) y 5 (continuación).

La idea de política, que puede sugerir un intento de reconstruirla en un autor que no se refiere a ella explícitamente, es la de racionalidad instrumental y estratégica: consideración medios-fines y cálculo racional del (posible) comportamiento del enemigo.

Sin embargo podemos ver cómo la idea de guerra se acerca o es compatible con algunas de las otras modalidades elencadas y ello contribuye a reconstruir mayormente la idea de política de Clausewitz.

En efecto, su idea de guerra puede sugerirnos la idea presente en su consideración como presupuesto de la política (1), ya que el autor refiere en múltiples pasajes a la capacidad y prontitud de un Estado de entrar en guerra eficazmente (Cfr. más adelante IV). De esta manera, la idea de política como racionalidad instrumental y estratégica viene a ser mayormente delineada como ámbito de la posibilidad del reagrupamiento en bandos enemigos, creación de identidades e intereses.

La postura clausewitziana rechazaría la relación número 2, esto es, la guerra vista como fuente de la política, mientras que aceptaría su contrario, 2.a., la política como fuente de la guerra

y la misma idea de política implícita, a saber, la política como el sujeto-actor a partir del cual nace la guerra.

Para Clausewitz sería imposible pensar la guerra como objeto distinto, otro, de la política (3), sobre todo en su acepción de objeto problemático o no controlable. Pero, si se piensa como objeto 'maleable', conducible, puede reducirse a medio, instrumento y, pasando por la peculiar interpretación de medio y de continuación, podemos acercarnos a la idea de objeto indirectamente a la idea de guerra como medio y continuación. Sin embargo la contribución de este punto de vista para precisar la idea de política en Clausewitz es nula, ya que, como veíamos (3), la idea de política aquí correspondiente se remite a la ya mencionada racionalidad instrumental.

Con respecto a la relación de guerra como fin de la política, nuestro autor rechazaría 4), pero aceptaría su contrario, 4.a.). En efecto, la guerra, al reducirse en su dinámica y metas a la persecución de los objetivos políticos, encuentra en la política su verdadero fin.

Es de inmediato evidente que Clausewitz rechazaría la última modalidad mencionada (7) la guerra como antítesis de la política), La guerra no es algo en esencia distinto de la política, no es otro objeto, no es un fin en sí, ni el fin de la política, ni la crea a partir de sí misma; constituyendo al contrario, su continuación, que solo fenoméricamente se pone distintos ropajes, es más bien pensable como su presupuesto. Por todo lo anterior, la guerra no es antítesis de la política.

Precisando ulteriormente la idea de la política, Clausewitz no acepta que el fin primordial de la política sea la paz a toda costa, y, a la vez, rechazaría que la guerra sea el fin de la política, ya que esta última rebasa la primera para la realización de sus propios objetivos. Por lo tanto parece lícito pensar en una idea positiva de la política, es decir, propensa a la creación de espacios políticos, al orden y a la paz, pero no en un sentido ideal, sino realista, consciente de los límites que la organización política pacífica tiene (inestabilidad, conflicto de intereses) y es necesario tenerlo presente para la 'salud' del Estado.

Si bien la guerra como antítesis no encaja en la estructura

de la teoría de la guerra, ¿no se llega a ella siguiendo y llevando al extremo la tendencia absolutizadora del concepto de guerra absoluta?⁴⁸.

La guerra absoluta, en su específica verdad teórica, contempla a la guerra como energía o violencia sin límite, sin fricciones u obstáculos que pudiesen disminuir su fuerza; la lógica de la guerra es, en su concepto, la de ascensión a los extremos de la energía y, así, de la lógica del enfrentamiento. Se acerca, entonces, a la condición de conflictividad extrema y violencia sin límites que se encuentra en el hipotético estado de naturaleza hobbesiano (si bien Clausewitz hace abstracción hasta de los individuos), momento de ausencia de reglas, normas o leyes que impongan control, orden.

Concedido lo anterior, la guerra absoluta asemeja a un ámbito no sólo no político, sino anti-político, negador de la política, como el punto 7 de nuestro esquema indica.

La tensión o ambigüedad que al concepto de guerra absoluta presenta con respecto a la relación de continuidad o antítesis entre guerra y política no representa una contradicción para el estratega alemán: a) la guerra absoluta permite comprender la esencia de la guerra al conducir al conocimiento de las leyes de la guerra (racionalidad estratégica y sus axiomas) y al desenterrar las raíces de las mismas en la esfera de la política. Ella es una esfera superior que tiene frente a sí un medio que ella misma crea (*continuación*) en base a (*fuerza u origen*), y con *fin* en la política misma; b) la política extiende su racionalidad en la guerra. Por lo tanto, la guerra no escapa del control de ésta ("es un medio serio para un objetivo serio"); c) la política en la que presumiblemente (según nuestro intento de reconstrucción) piensa nuestro autor no se opone y niega el enfrentamiento último (armado), sino lo contempla como un medio propio para conducirse en la esfera de los intereses regulados

⁴⁸ Como recordaremos, la guerra absoluta se caracteriza como violencia ilimitada, extrema, dejada a su creciente y poderosa dinámica y ello conducía a una dificultad: si la guerra tiene su propia dinámica, crea una esfera teóricamente irreductible a otra; pero contradice, así, el postulado de la continuidad entre guerra y política.

entre Estados.

Si bien la teoría de Clausewitz parece resistir el cuestionamiento de contradictoriedad con respecto a la relación continuidad-antítesis con la política, es igualmente cierto (y teóricamente sugerente) ver cómo tensar el concepto de guerra absoluta hasta sus límites provoca un 'revés' en el paradigma conceptual. Hace pensar, más allá de Clausewitz, en la guerra no sólo como otro medio, sino como lo radicalmente opuesto y negador de la política y su actividad: la guerra puede también, en su concepto y en su realidad, hacer pensar en el fracaso de la política *normal* y en el uso de un medio extremo en situaciones de extrema polarización de las relaciones políticas.

La pregunta por la posibilidad de que el mismo Clausewitz haya en el fracaso de la política al ocuparse de éste su peculiar medio encuentra, creemos, una respuesta negativa. Al contrario: el recurrir a la guerra es una actividad privilegiada de la vida de un Estado ya que pone en juego la vitalidad de la política y la existencia mismas de un Estado. La guerra, medio entre otros, no habla de un fracaso de la política sino de una específica y peculiar forma (la bélica) de solucionar problemas de intereses entre naciones no solucionables de otra manera.

Los otros medios no han fallado al entrar en obra la guerra; hay cuestiones que no admiten otra vía. Es más. Recordémos cómo se puede pensar en la guerra como presupuesto de la política: sólo los Estados capaces de y dispuestos a decidir entre amigos-enemigos y a conducir enfrentamientos extremos se definen (o prueban) como sujetos políticos en la plenitud de su vigor (Cfr. siguiente Cap. IV. Carácter necesario de la guerra.).

IV. CARACTER NECESARIO DE LA GUERRA.

¿Es necesario un discurso tal? Clausewitz responde afirmativamente. Pero su necesidad remite a la cuestión de los sujetos que entablan dicha discusión¹ y cuya posibilidad ontológica fundamenta: la guerra es necesaria para probar, en el límite del ámbito político, la fuerza constitutiva del Estado; la posibilidad y la realidad del enfrentamiento bélico es el campo en el cual se revela, se plantea determinadamente la existencia de cada sujeto político.

"El hábito (del ejército para la guerra) da fuerza al cuerpo en los esfuerzos grandes, da fuerza al pensamiento en el peligro, da fuerza al juicio contra las primeras impresiones."²

"Una nación puede confiar en alcanzar una posición firme en el mundo político únicamente si el carácter nacional y el hábito de la guerra se apoyan uno en el otro en constante acción recíproca."³

"Puede contar con ella (la ayuda extranjera) con tanta mayor seguridad en la medida en que su existencia sea de importancia para los otros, es decir, cuanto más sana y poderosa sea su condición militar y política."⁴

La capacidad de prepararse ante la posibilidad del enfrentamiento bélico y de responder eficazmente ante su realidad es la *prueba de fuego* de la misma realidad de un Estado.

Maquiavelo, en la época de los principados y repúblicas italianos, en medio del fermento y del caos político del renacimiento, ya indicaba en el 'arte de la guerra' la carta más importante que el Estado gobernante, el Príncipe en su caso, debería estar seguro de poder y saber 'jugar'.

"La pérdida de un Estado se halla siempre en el olvido de

¹ Cfr. I. 2. Los Estados modernos: los protagonistas.

² "De la Guerra.", I., p. 73.

³ *Op. cit.*, I., p. 169.

⁴ *Ibidem*, III., p. 34.

este arte, en tanto que la condición primera para adquirirlo es la de ser experto en él".

La creación de un ejército propio, de "milicias propias" es esencial en la constitución de un poder político estable, así como lo fué para el surgimiento de los estados modernos:

"Quod nihil sit tam infirmum aut instabile, quam fama potentiae non sua vi nixa"⁵.

"...no hay ejército más útil que el propio,..."⁷

El mismo vocabulo 'Estado' viene de *stare*: estar firme, inmóvil⁸. El Estado es lo que se rige por sí mismo, lo que por su propia fuerza se mantiene 'estable', seguro. La formación y la posesión de milicias propias es decisiva para el poder de los Estados modernos:

"La historia del desarrollo del ejército...es simultánea a la historia del estado prusiano."⁹

"Otras muchas naciones no han tenido ejército y han sido libres menos de cuarenta (años). Y es que las naciones que necesitan un ejército extranjero temen al mismo tiempo al extranjero y al ciudadano,..."¹¹

"...no es victoria verdadera la que se obtiene por armas ajenas"¹¹.

La posesión de las armas y de carácter propio, es decir, de parte de los partidarios del gobernante pone énfasis en un elemento del poder político que la corriente de la filosofía

⁵ Maquiavelo, "El Príncipe", cap. XIV, p. 25.

⁶ *Op. cit.*, cap. XIII, p. 25.

⁷ Maquiavelo, N., "El Arte de la Guerra", p. 28.

⁸ La palabra *estado* es usada ya en Maquiavelo pero no presenta la connotación precisa posterior. En él todavía puede significar tanto el territorio, el gobernante, el poder mismo, etc. A este respecto, ver Marcos, Patricio, "El Estado", cap. I.

⁹ Delbrück, Hans, "Geschichte der Kriegskunst", vol. IV, Berlín 1920, p. 281. Citado en Havard, p. 104.

¹ Maquiavelo, N., "El Arte de la Guerra", p. 29.

¹¹ Maquiavelo, "El Príncipe", cap. XIII, p. 24.

política denominada realista indica como esencial; dicha corriente dirige la atención de su análisis a la realidad, a los hechos crudos, dejando a un lado los ideales y las utopías y evidenciando la verdad del poder, la fuerza. Maquiavelo, nuevamente, afirma:

"Digamos primero que hay dos maneras de combatir: una, con las leyes; otra, con la fuerza. La primera es distintiva del hombre; la segunda, de la bestia. Pero como a menudo la primera no basta, es forzoso recurrir a la segunda. Un príncipe debe saber entonces comportarse como bestia y como hombre.... De manera que, ya que se ve obligado a comportarse como bestia, conviene que el príncipe se transforme en zorro y en león, porque el león no sabe protegerse de las trampas ni el zorro protegerse de los lobos."¹²

El gobernante, enfatiza y establece Maquiavelo, debe procurar ser amado y temido a la vez, pero ante la disyuntivas entre ambas posibilidades, debe procurar ser temido. "más seguro...que ser amado"¹³.

Como vemos la fuerza es la base para la seguridad, la efectividad del poder político en la formación del Estado moderno.

El hábito la guerra de un pueblo es garantía de cohesión en la unidad del estado:

"Si el Estado hostil está debilmente unido, si su pueblo es una raza afeminada no acostumbrada a la guerra..."¹⁴;

su disposición a la lucha frente a un enemigo es la presencia de "alma"¹⁵ en el Estado, de vida, de fuerza y, ontológicamente, la prueba de su verdad. El hábito a la guerra es necesario:

"En nuestros días, difícilmente habrá otro modo de educar el espíritu de un pueblo a este respecto, que no sea mediante la guerra y bajo una dirección audaz. Unicamente ésto puede contrarrestar ese sentimiento de afeminamiento y esa inclinación a gozar de las comodidades en que se sumerge un pueblo en condiciones de creciente prosperidad y de floreciente actividad comercial.

Una nación puede confiar en alcanzar una oposición firme en

¹² Maquiavelo, "El Príncipe", cap. XVIII, p. 30.

¹³ *Op. cit.*, cap. XVII, p. 29.

¹⁴ "De la Guerra.", III., p. 374.

¹⁵ *Op. cit.*, III., p. 187.

el mundo político únicamente si el carácter nacional y el hábito de la guerra se apoyan uno en el otro en constante acción recíproca."¹⁶

La misma guerra es necesaria al Estado, como institución política monopolizadora de la amenaza (y posibilidad) de coacción física. La guerra y la posibilidad de conducirla eficazmente son el reflejo del desempeño de un "papel político independiente"¹⁷ y de la capacidad de ser "un Estado capaz de ofrecer alguna defensa"¹⁸ ante los enemigos.

"War was conceived in clausewitzian philosophy, namely as an instrument for promoting the interests of a single state essentially an equal in a 'society' of states."¹⁹

¹⁶ Ibidem, I., p. 160.

¹⁷ Ibidem, II., p. 33.

¹⁸ Ibidem, III., p. 34.

¹⁹ Rapoport, Anatol, p. 39.

IV.1. La Política como Relación Amigo-Enemigo.

La necesidad de la guerra es el lente a través del cual podemos ampliar la idea de la esencia de lo político: relación entre Estados independientes y soberanos que se enfrentan en la relación schmittiana de amigo-enemigo. Los Estados nacionales existen uno frente al otro, se definen y existen frente a otros Estados:

"...cada Estado es tanto una institución de concordia interna como de rivalidad hacia el exterior".²

La guerra es el ámbito que pone a prueba su existencia, su verdad ontológica; el hábito a la guerra es el fin del Estado para su existencia política.

"Es aquí (en hacerse cargo del conjunto de ciudadanos) donde demuestra (el Estado) ser el señor, exige hasta el sacrificio de la vida y, arrebatando al individuo de la existencia privada le impone una nueva, la cual gobierna completamente proveyéndole de albergue, vestidos y alimentos."²¹

Estado-nación y guerra van íntimamente unidos.

"Si Heidegger pudo decir significativamente que el ser del hombre es ser-para-la-muerte, con no menos propiedad (e indudable correlato con lo anterior) podemos afirmar que el ser del Estado-nación es ser para la guerra."²²

En el Estado moderno se manifiesta el poder en su forma más pura, sin máscaras, sin equivocación: la del dominio militar. La guerra se afirma por causas estructurales de la nación-estado, por su misma condición.²³

² Savater, Fernando, p. 93.

²¹ Callois, Roger, p. 174.

²² *Op. cit.*, p. 95.

²³ Roger Callois indica en la guerra la generación, formación, complemento y refuerzo "del aparato del Estado y de su hipertrofia los que recíprocamente conducen a la guerra hacia su gigantismo actual." (en Savater, pp. 96 y 97). Es importante notar la diferencia entre el planteamiento de Clausewitz, propio de su época y de la anterior que quería teorizar, y la caracterización de la guerra, propia de nuestro siglo. Al respecto remitimos a las consideraciones propuestas en las conclusiones.

La centralidad del fenómeno bélico resulta entonces reveladora para quien conduce un análisis realista de la política: la verdad efectiva de la política, la eficacia del poder, los medios adecuados para alcanzar determinados fines políticos. Y la política es tensión enfrentamiento, relación de fuerzas asimétricas. El elemento lucha es omnipresente incluso en la diplomacia, en la paz; pero es en la guerra, en el teatro de guerra donde el poder político, elemento esencial de la política se quita el velo y se manifiesta a desnudo, sin parajes por medio del instrumento que le es propio, esencial: la posesión de las armas y la amenaza física. Este último no es el único instrumento y momento del poder político, pero sí el esencial, el elemento *sine qua non* de su existencia, la condición que en última instancia prueba la fuerza, la vitalidad de su institución: el Estado.

¿Cuándo tiene lugar una guerra? Clausewitz afirma que el estado de guerra es la ruptura del estado de equilibrio. Los Estados se interrelacionan con y contras los demás Estados siguiendo intereses propios, de todo tipo. El cuadro total de relaciones políticas de poder es el conjunto de "nudos reforzados" en donde los intereses se cruzan y las tendencias particulares se equilibran. La tendencia predominante es el mantenimiento del *status quo*; para que haya cambios debe haber ruptura, resquebrajamiento en el entramado de relaciones e intereses.

"De este modo creemos que debe concebirse la idea de un equilibrio de poder, y en este sentido, ese equilibrio siempre surgirá espontáneamente dondequiera que varios estados civilizados tengan muchos puntos de contacto."²⁴

Y Estados con intereses no encontrados, sino compatibles pueden participar de la fuerza militar y así de protección, de los Estados-amigos²⁵. El ataque y/o la defensa que un Estado ejerce en la persecución de sus intereses se expresa en el "estado de crisis", (de ruptura, de antagonismo),

"Porque esa crisis es la guerra real y ese estado de

²⁴ "De la Guerra.", III., p. 31.

²⁵ *Id.*, III., p. 32.

equilibrio sólo constituye su reflejo."²⁶

En la crisis, en la tensión se busca el enfrentamiento y la decisión, el momento de la verdad: la de-finición, de-limitación de los poderes políticos y de sus intereses.

Los dos términos "crisis" y "decisión" mantienen, en Clausewitz, el significado más estrictamente literal: intereses y poder militar son las incognitas omnipresentes a precisar para todo Estado en pro de su sólida sobrevivencia.

Para nuestro autor la guerra es parte de la política y, además, la parte más decisiva²⁷; la política es relación de los intereses de los diferentes Estados, pero éstos se afirman, en última instancia, por medio de la fuerza. El Estado-nación, institución de la modernidad política que Clausewitz vive, cifra su sobrevivencia en la capacidad de responder a un ataque, o atacar cuando lo considere necesario:

"Hemos dicho que la espera y la acción -la última siempre es un contragolpe y por lo tanto una reacción- son partes esenciales de la defensa, porque sin la primera no habría defensa y sin la última no habría guerra."²⁸

Y podemos continuar, si no hay capacidad para la guerra no existen las bases reales para la existencia de un Estado verdaderamente tal: soberano e independiente.

IV.2. La necesidad de la nueva teoría de la guerra de Clausewitz.

El Estado debe, entonces, reconocer en la teoría de la guerra el válido instrumento con bases 'filosóficas', es decir, generales y universales, que sepa indicar cómo la guerra no es sólo asunto anecdótico y material (recordémos la crítica de Clausewitz a las

²⁶ Ibidem, I., p. 211.

²⁷ "...but the conception of war as a *normal and perpetual* state of affairs (assuming all politics to be a variant of war) was never again to dominate political thought as a completely as it did dominate in Europe in the era 1648-1914, which spawned Clausewitz and learned from him." Rapoport, Anatol, p. 29.

²⁸ Ibidem, III., p. 38.

otras teorías), sino algo que se remite a algo más importante y esencial. La teoría de la guerra del estratega alemán quiere tomar y quiere que se tome en serio, eso es, en su profundidad, el fenómeno bélico: encontrando sus verdaderas raíces, raíces políticas, el mismo enfrentamiento militar adquiere necesariamente en la teoría mayor fuerza, potencia al acercarse a su concepción teórica: la guerra absoluta.

La categoría de la Guerra Absoluta tiene importancia privilegiada para Clausewitz respecto de las guerra particulares, determinadas, porque ella más que ninguna hace explícito su verdadera razón, su íntima racionalidad (política) que se contempla en toda su 'luz' y fuerza en la teoría (Cfr., II.2.).

La antes tratada unidad entre teoría y práctica (Cfr., II.2.c y d) es la justa comprensión, según Clausewitz, de las peculiaridades concretas, históricas por medio de los extremos y los principios que la teoría señala: encontrar la *necesidad* en medio de lo contingente, de la historicidad, para insertar en el cuadro 'realista' de la realidad política los objetivos que guían la acción del Estado y reconocer los medios adecuados para su alcance y realización.

"Si la política es justa, es decir, si logra sus fines, sólo podrá afectar a la guerra favorablemente, en el sentido de esta política"^{2º}

La Teoría de la Guerra de Carl von Clausewitz devela las características esenciales de la guerra en la época moderna, por medio de sus principios y conceptos centrales, que nuestro trabajo ha querido señalar: la guerra, en su esencialidad política y por su peculiaridad histórica, necesitaba de un nuevo enfoque teórico que comprendiese y revelara su verdadera esencia. Para el estratega alemán, la guerra se revelaba como *nacional*, por sus bases y por el sujeto político, cuyos intereses defiende y afirma (Cap. I y IV); como *instrumental*, al ser un medio de la política y no un 'bien' en sí misma, y al buscar la victoria, tanto en la táctica como en la estrategia (Cap. II); y, finalmente, como *racional*, en tanto basada en el cálculo de pérdidas y ganancias,

^{2º} Ibidem, III., p. 356.

intereses políticos y objetivos militares, y, sobre todo, al poder ser objeto de una teorización consistente.

HEGEL.

La Teoría de la Guerra de Karl von Clausewitz, que la primera parte del presente trabajo presentó y explicó en los fundamentos y categorías en los que se articula, se nos manifiesta como el discurso teórico que quiere indicar el orden, la lógica, el sentido, que el caótico fenómeno bélico esconde tras su desorden y sin sentido.

La comprensión de la *esencia política* de la guerra, así como de la 'novedad' histórica de su desenvolvimiento, correspondiente al mundo político distintivo de la época moderna, descubre la racionalidad que gobierna íntimamente tal fenómeno y en la que encuentra su razón de ser, y de ser en una determinada forma histórica.

Si Clausewitz evidencia la racionalidad política para explicar la razón última de la guerra y subraya el paralelismo entre una determinada concepción de la guerra (y su forma histórica) y los caracteres de la entidad política que la conduce, Hegel, cuya postura frente al fenómeno analizaremos a continuación, parte de una concepción racional de la política, que permite entender su posición¹ frente a la guerra.

Podríamos decir con André Glucksmann², que mientras Clausewitz parte de la racionalidad de la política para explicar el desorden de la guerra, Hegel partirá de este último (en su conceptualización de la guerra) para pensar la racionalidad de la política y de la institución que le corresponde. Pensar el caos, el des-orden, la digregación y la necesidad de conjurarlo es, para Hegel, hobbesianamente, la posibilidad de comprender y la necesidad de evidenciar la Razón que se realiza y manifiesta en La Historia. Su sistema, presentará La solución teórica racional, y,

¹ No se puede hablar correctamente de una teoría de la guerra en Hegel, sino de una noción o intuición de la misma, comprensible por la filosofía política que le da sentido. El uso ocasional de término 'teoría' debe ser entendido en sentido laxo.

² Cfr. Glucksmann, André, 1968.

por ende, necesaria y verdadera, al problema de la pérdida del sentido, de la lógica, del orden en la política y en la historia del mundo.

En esta segunda parte, partiremos del análisis de la idea de la política, hasta donde nos condujo Clausewitz, en Hegel, para pasar a caracterizar al Estado como sujeto *par excellence* de la política.

En cada una de estas dos secciones, propondremos las características o momentos que pueden ayudar a hacerlas intelegibles, para luego evidenciar los fundamentos teóricos que ellas ofrecen a la posición hegeliana ante la guerra.

Si bien Clausewitz y Hegel se dedicaron a ámbitos profesionales y teóricos distintos, su posición teórica frente a la guerra indica, aún en las diferencias de la aportación de cada uno, un ámbito de reflexión, la política, y un sujeto de preocupación, el Estado, comunes.

V. LA POLITICA.

La política es en Hegel uno de los ámbitos en el cual el Espíritu -la sustancialidad racional que, desde el punto de vista filosófico, gobierna necesariamente La Historia- toma su realidad objetiva. Pero, a diferencia de las otras esferas, la política presenta una realización más profunda y concreta del Espíritu.

El privilegiar a la esfera de la política no representa la absolutización de este momento (el cual será sucedido por el del Espíritu Absoluto), sino nos indica el ámbito en el que Hegel indica la solución del problema político que representó una preocupación constante a lo largo de su vida: la *disgregación*. La sociedad política es el lugar que verá el intento de 'recomposición' de la unidad en peligro o perdida, ya sea por el particularismo de los estamentos (en el escrito sobre la Asamblea del Württemberg) o el de los pequeños estados imperiales (en la Constitución de Alemania).

"Il contrasto fondamentale, che sollecita il pensiero politico di Hegel, è quello hobbesiano, o se vogliamo machiavellico, tra anarchia e ordine, non quello lockiano, o se vogliamo rousseauiano, tra ordine e libertà. La politica gli appare sotto specie di lotta per l'unità contro la disunione, non di lotta per la libertà contro il dispotismo."¹

Empezamos, así, la exposición de la reflexión hegeliana con su idea de la política para ubicar su preocupación central y sus intereses específicos. Con este propósito, proponemos, ante todo, una referencia al cuadro especulativo general (los supuestos y las críticas) para después perfilar el carácter positivo y compositivo de la política y la racionalidad que ella expresa.

De esta manera, el presente capítulo quiere ofrecer un marco genérico, si bien superficial, de la idea de política que Hegel tiene y a partir de la cual definirá las características del Estado y su idea de la guerra.

V.1. Los presupuestos.

En la afirmación inicial de este capítulo, encontramos

¹ Bobbio, Norberto, 1981, p. 82.

sintetizados distintos aspectos esenciales de la postura filosófica hegeliana, que es oportuno mencionar antes de adentrarnos en la discusión de su idea de política: la concepción de Filosofía, de Espíritu y de Historia².

La concepción de filosofía (y el correspondiente papel del filósofo) consiste en la visión de la especulación filosófica como ciencia que se dispone a la comprensión racional del verdadero sentido del mundo y de la historia, entendida como Historia Universal; esto es, aquella concepción de la filosofía como *ciencia prima*, que presupone la Razón como su fundamento y la reencuentra reconstruyendo su desarrollo y su progresiva afirmación en la realidad histórica, a través de aquellas figuras cuyos caracteres definitorios puedan asegurar e ilustrar el gradual y progresivo camino de su propia constitución, formación y realización.

"La filosofía, segura de que la razón rige el mundo, estará convencida de que lo sucedido se somete al concepto y no trastocará la verdad como es hoy de moda, particularmente entre los filólogos, que introducen en la historia puros apriorismos, con su pretendida sagacidad. La filosofía opera también a priori, puesto que supone la idea. Pero ésta existe ciertamente, tal es la convicción de la razón."³

La filosofía, que, repetimos, presupone la razón, es la encargada de evidenciar (descubrir) el sentido verdadero y racional, que, por ser tal, (presupuesto) es necesario. La filosofía es, entonces, el lugar del análisis, de la arqueología de la razón a partir de sí misma; es el lugar de la reconciliación entre razón y realidad⁴. La filosofía es para Hegel *ciencia*, debe presentar un *sistema* y es *una*.

El Espíritu es el carácter racional, la sustancia, esencia, presupuesto. Hegel postula el Espíritu como condición *sine qua non* para la posibilidad de un conocimiento riguroso, de la ciencia, como presupuesto para lo cognoscible y comunicable, de un

² En esta sede sólo se hará referencia a tales presupuestos, sin entrar en una profundización que rebaza los límites de este trabajo.

³ G. W. F. Hegel, "Lecciones de Filosofía de la Historia Universal", Introducción General, p. 46.

⁴ Cfr., "Enciclopedia de las Ciencias Filosóficas", § 6.

contenido con significado verdadero. El Espíritu es el sentido unitario, global, del mundo y de la historia: es significado, en tanto que producto e interpretación, es direccionalidad, en cuanto orientación teleológica, es esencia⁵.

La Historia es el ámbito concreto en donde encontrar la Razón; no es, entonces, historia en el sentido, limitado para Hegel, de registro de todo lo que acontece y caracteriza una época y acontecimiento, sino el ámbito real en el que se encuentran las figuras que señalan, marcan el gradual definirse del carácter racional del acontecer.

"La historia del Espíritu es un hecho", afirma Hegel⁶ : el Espíritu es lo que "hace", entendiendo por 'hacer' la actividad del Espíritu dirigida a *hacerse consciente* de sí. Es en este proceso de conscientización donde se entiende la *gradual definición de lo racional* en el acontecer, mencionada. La progresiva presencia de lo racional en el mundo y el 'hacer' del Espíritu ha sido captada, continua Hegel en el mismo párrafo, por aquellos que afirman la *naturaleza prefectible* del género humano; para ello, la historia no es aquél "juego superficial de lo accidental"⁷.

El filósofo reconstruye este sentido verdadero, racional, necesario y, así, la historia se vuelve Historia Universal, al asumir una dimensión que subsume, comprende, engloba y prevalece sobre todo otro sentido que no sea visto como racional, como parte del desenvolvimiento racional de la historia⁸. Ella es objeto de una interpretación (para Hegel La interpretación), la del filósofo que se enfrenta al sentido, al significado de toda la historia y

⁵ Hegel, "Enciclopedia...", Introducción, § 1 y "Fenomenología del Espíritu", 2. El Devenir del Saber.

⁶ "Die Geschichte des Geistes ist seine Tat, denn er ist nur was er tut, und seine Tat ist, sich, und zwar hier, als Geist sich fuer sich selbst auslegen zu erfassen." Filosofía del Derecho, § 343.

⁷ "Aber denen, welche diesen gedanken verwerfen, ist der Geist ein leeres Wort geblieben, sowie die Geschichte ein oberflaechliches Spiel zufaelliger, sogenannter nur menschlicher Bestrebungen und Leidenschaften." *Op. cit.*, ag. al § 343.

⁸ Hegel, "Lecciones de Filosofía de la Historia", Introducción General, pp. 55 y 57.

cada una de sus figuras, Historia Universal. Esta es (y sólo puede ser, para la filosofía) Filosofía de la Historia.

"...la historia es el despliegue necesario solamente en base al concepto de su libertad -de los momentos de la razón, de su conciencia de sí y de su libertad; es la exégesis y la realización del Espíritu universal."⁹

En este cuadro somero de los supuestos especulativos de la elaboración hegeliana se perfilan los lineamientos del ámbito de lo político. El Espíritu Universal se concretiza en distintas esferas, cada una de las cuales representa un momento determinado en su desarrollo y en las cuales se cifra la afirmación de un nuevo elemento que contribuye a su 'madurez'. El ámbito de lo político estará construido de múltiples y distintos elementos que sólo en el conjunto cobran sentido y revelan el sentido racional del que Hegel nos habla.

V.2. Los problemas y las críticas.

El proyecto hegeliano puede indicarse como el titánico esfuerzo de superar los problemas que habían dividido la historia de la filosofía política: por un lado, el individualismo y, por otra parte, la necesidad de organización social en un cuadro unitario (total). Representa el intento de entender las contradicciones de la historia y del mundo moderno a él contemporáneo, presentando una distinta forma de racionalismo.

La razón hegeliana aprende de los logros y de las limitaciones del racionalismo ilustrado, del iusnaturalismo, del formalismo y dualismo kantiano para configurar una nueva idea de razón, cuyos caracteres tengan en cuenta la riqueza de la historia y, a la vez, responda de las contradicciones de la realidad. El resultado es, entonces, una razón superior ontológicamente y anterior lógicamente que posibilita y ofrece una interpretación

⁹ Hegel, "Filosofía del Derecho", § 342. "Hegel termina la FENOMENOLOGIA DEL ESPIRITU con una adaptación de los últimos versos del poema de Schiller, refiriéndose así retrospectivamente a la obra como a 'un reino de los espíritus', y repentinamente caemos en la cuenta de que ha estado conjurando espíritus, haciéndoles pasar ante nosotros en una gigantesca procesión". Con palabras de Kaufmann (1979, p. 150), la historia es un conjunto de figuras que 'ilustran' el significado de cada momento que la compone.

global del mundo.

En este cuadro, a la política viene asignada la importante tarea de expresar la objetivización del espíritu, del sentido profundo y racional de la historia; la política es concebida en Hegel como composición, organización de las partes bajo la afirmación del poder político racional representado en el estado moderno.

V.3. Carácter positivo de la política y la política como composición.

Sin embargo, la política no sólo posibilita la expresión del Espíritu (y, en la época moderna, de manera más adecuada), sino que se le reconoce la fundamental *función constitutiva*, formativa de los hombres y de sus derechos.

La esfera política es el lugar del hombre aristotélicamente concebido como ser político y ser racional. En ella, el hombre se hace consciente de sí, de su inteligencia y voluntad; se hace sujeto y tiene la posibilidad de superar, por medio de la acción, la positividad, los obstáculos, los momentos de la enajenación o cambio necesario. Su acción será racional si va encausada y hecha propia por las instituciones, aparatos neutrales que miran al *bien común*, al bien del estado. Todo lo que expresa y representa el mero punto de vista de la subjetividad, de la opinión, viene descartado (como las elecciones, los partidos, la democracia) en tanto que no-racional, porque disgrega, separa del todo. La política ofrece la posibilidad de dar contenido pleno a las aspiraciones, de otra manera abstractas, de los seres humanos, asegura su realización en la universalidad y en el gobierno de la ley.

De esta manera, la idea de política se caracteriza en el filósofo alemán como concepción de la política como composición¹⁰, contrapuesta a una visión de la política como lugar de conflicto. El ámbito de lo político es concebido en tanto lugar natural para convivencia entre seres humanos, seres por naturaleza racionales y políticos; convivencia de tipo *racional*, adecuada a su carácter

¹⁰ Cfr., Bovero, Michelangelo, 1984, p. 39.

esencial, asegurada por la imposición de un poder vinculado a la sociedad no por el antagonismo, sino por la finalidad de la composición e integración de las partes de la colectividad.

V.4. Racionalidad política.

Dijimos: "convivencia de tipo racional". Pero, ¿qué entiende Hegel por racionalidad? ¿Por qué el ámbito de lo político es implicado con tal razón? Intentémos "traducir en prosa", "en lenguaje humano", en las corrosivas palabras de Marx, tal idea.

La consideración de este concepto central en la filosofía hegeliana, el de racionalidad, puede conducir a interpretaciones de un Hegel *metafísico o político*¹¹. La disyuntiva representa, creemos, una comprensión parcial del sentido de la especulación hegeliana, tendiente a evidenciar tanto la racionalidad en la realidad social (en el momento del Estado), como la importancia y la necesidad del conocimiento conceptual, puro (en la filosofía). El primer nivel es el del Espíritu Objetivo, el segundo, el del Espíritu Absoluto.

La racionalidad indicada por Hegel es entendible como el peculiar lineamiento distintivo que caracteriza la organización de los hombres en la época moderna: la afirmación de una concepción de vida en sociedad basada en el reconocimiento mutuo de las personas como sujetos de derecho y caracterizada por el "imperio de la ley", concepción o idea que viene indicada por nuestro autor como la apta por excelencia al carácter racional de los hombres y que ve su cumplimiento (realización) plena en la figura del Estado¹².

¹¹ Al respecto podría producirse un análisis a parte acerca de la distintas maneras posibles de acercarse a la especulación hegeliana y de catalogarla. Steven B. Smith (1989, pp. 10 y 11), al definir su interpretación de Hegel, distingue la propia de otras dos posturas extremas: una que desarrolla una interpretación netamente política de Hegel, conducida por Joachim Ritter, Manfred Riedel, Shlomo Avineri, Z. A. Pelczynski; otra interpretación de tipo metafísica, por autores como Stanley Rosen, que venían en Hegel un panlogista. La postura de Smith frente a la filosofía hegeliana es definida comprensión del **CRITICISMO INMANENTE** y **HERMENEUTICA CULTURAL**.

¹² Ver, capítulo II.

V.5. Idealismo y realismo en la postura hegeliana.

En Hegel el poder político, noción central para pensar el ámbito de lo político, se caracteriza tanto por un rasgo idealista subrayado y muy criticado, como por un profundo, y menos reconocido, rasgo realista.

Idealista, al ver en el poder político la condición de posibilidad de convivencia humana en sociedad, según razón y el factor que asegura la concordia (Paz); es idealista el ver en la política, el ámbito de realización de una concepción racional de vida social. Idealista, por encontrar el fundamento de esta posibilidad en el Espíritu, substancialidad ideal que gobierna el mundo.

Realista, al reconocer el poder político como entidad caracterizada por la concentración de la fuerza (la creación del Estado y su concretización en la distinción entre gobernantes y gobernados por los Grandes Hombres y el monopolio de la coerción física) y por el monopolio de la creación jurídica (importancia del poder legislativo); ente *super partes* que se impone para hacer posible la unidad política, una vida política racional y mantener la estabilidad del Estado¹³. Realista, al contemplar Hegel los momentos de diferenciación entre Moral y Política¹⁴, y entre Religión y Estado (respectivamente, Religión como fundamento ético y, Estado como conocimiento inmediato y realización del Espíritu)¹⁵, así como al reconocer en la política la existencia y persecución de intereses y fines. Realista, además, al indicar el tipo de camino (para él, las instituciones políticas del Estado Moderno) a seguir para la afirmación de valores racionales, los cuales no son determinados, creemos, como tal o cual valor específico (consecución de un específico objeto o *status*), sino en tanto que procedimientos, modos y medios. Eso es, los valores

¹³ Hegel, "Filosofía del Derecho", § 294. Con respecto a la noción de realismo, cfr. I.1. en la primera parte de este trabajo y la Conclusiones correspondientes.

¹⁴ Hegel, "Filosofía del Derecho", § 337 y ag..

¹⁵ *Op. cit.*, § 270. Tanto la religión como la moral darían un sentido previo a la política.

políticos de Hegel son, si el *Bien común* (idea presente en todos los grandes pensadores políticos), pero entendidos como maneras racionales de alcanzar dicho *Bien*, según el Espíritu de cada pueblo. Realista, al indicar como central el problema de la legitimidad o adhesión de los individuos a las instituciones¹⁶ y, además, como problema esencial para el Estado mismo, como reconocimiento *por los y contra los demás Estados*¹⁷.

Esta concepción de la política y de la función que ella desempeña, en Hegel, le asignan un lugar privilegiado en su sistema, lugar que, no obstante el peso de los términos religiosos (divinidad, espíritu, calvario, etc...) y a pesar de la irritante exaltación del poder de la nación, no entrega a la política la responsabilidad del desarrollo máximo del Espíritu, sino supera la racionalidad limitada en el Estado por la racionalidad histórica, comprensible, y no predecible, por la filosofía.

Es una postura que, ubicada en el momento histórico del cual es producto, revela un alto grado de realismo y de visión teórica, a pesar de las mismas limitaciones de la interpretación hegeliana. Esta última toma forma a partir de las urgencias que planteaba, frente sus ojos, el momento a él contemporáneo, el cual hacía esencial, para Hegel, el indicar el sentido a evidenciar por los filósofos y a perseguir por los hombres en la acción política.

¹⁶ Ibidem, § 321 y ag. al § 331.

¹⁷ Ibidem, ag. al § 331. El problema de la legitimidad también se vincula con la noción hegeliana de Constitución. Al respecto, Cfr. II. 4.

VI. LA FIGURA DEL ESTADO MODERNO COMO SUJETO POLITICO TOUT COURT.

La manifestación del Espíritu, de la racionalidad sustancial se da por medio de niveles de conciencia y contenido progresivamente mayores en las esferas de la lógica, naturaleza, antropología, psicología, política, y después del arte religión y en fin de la filosofía. Esta última es aquella en la cual el sentido racional alcanza su pleno conocimiento, al reconocer su 'vaciamiento', su enajenación y la lograda superación por medio de la etapas intermedias.

Entre ella, lo veíamos antes, tenemos a la política como un ámbito, entre otros, de realización del Espíritu.

Sin embargo, el determinado grado de conciencia del mismo y la forma universal que asume en el Estado, en las leyes e instituciones hace de la política un ámbito privilegiado.

En este capítulo dirigimos nuestra atención al análisis de la figura del Estado Moderno, como sujeto por excelencia de la política en Hegel.

Expondremos, primeramente, la 'introducción' al Estado, por medio del individuo considerado como persona, y la superación de la individualidad así como su realización. Una vez entrados en la idea del Estado, indicaremos las características esenciales del Estado moderno como entidad política individual, autónoma y soberana, y presentaremos los que serán indicados como momentos lógicos de su constitución. La exposición de estos últimos, es oportuno señalarlo, es coincidente con la primera etapa histórica del surgimiento de un Estado sólo en el primer momento (momento fundacional), mientras que por los demás es esencialmente atemporal, lógica. El último apartado (La Constitución) se remite a todos los anteriores, en tanto proceso y, a la vez, resultado del proceso de formación del Estado.

El interés de este capítulo es caracterizar al Estado de la concepción hegeliana para 'preparar el terreno' al contenido del siguiente capítulo (Guerra: los Estados en la Historia.).

VI.1. El individuo y el Estado.

Al empezar la sección tercera, El Estado¹, de la tercera parte, La Eticidad de la *filosofía del Derecho*, Hegel recuerda como en las dos primeras secciones de la Etica, es decir, de La Familia y La Sociedad Civil, el Estado tiene:

- a) "una existencia inmediata", eso es, irreflexiva sentimental, intuitiva y
- b) "su existencia mediata", pasando por el conocimiento y la actividad, en la conciencia de sí del individuo, la cual encuentra "su esencia, fin y el producto" mismo de su actividad en el Estado como momento de "su libertad sustancial".

Fijando nuestra atención en el segundo momento, podemos percibir el papel que juega la figura del individuo como sujeto del conocimiento y actor; papel que viene valorizado como momento intermedio para la realización de la "voluntad sustancial", "patente, "idea ética" o "momento de la libertad sustancial". Veámos cómo para entender por qué.

El individuo viene reconocido como persona, como sujeto de derechos, sólo por medio de la institución del derecho, Derecho Privado que es en Hegel un derecho abstracto, de pretendida universalidad, ya que falta de un contenido concreto, de los atributos que hacen de los individuos personas, eso es, labradores, abogados, comerciantes, etc...(sus actividades específicas).

A partir de esta idea de Derecho Privado como Derecho Abstracto, Hegel dirige continuamente duras críticas a la corriente del Iusnaturalismo, fundado en el principio subjetivo de los derechos de la voluntad individual, así como a la teoría del Contrato Social (como acto fundador del Estado) y a la idea de la Voluntad General (como resultado de la unión de voluntades individuales)².

Pero, si bien el momento del Derecho Privado es Abstracto, limitado, es un momento *necesario*: representa el momento en el cual los individuos se hacen conscientes de su pensamiento y de su

¹ Hegel, "Filosofía del derecho", § 258.

² Véase, "Filosofía del Derecho", § 258, y "Filosofía Real", III. Constitución y precisamente β . Los Poderes como Saber de los Singulares.

voluntad, dando, así, un carácter concreto, real, a su inteligencia y querer³. Dicho carácter concreto del que habla Hegel es el "estado de reconocimiento", en el cual los sujetos se reconocen como sujetos de derechos:

"El contrato presupone que aquellos que lo contraen se reconocen como personas y propietarios...."⁴,

establecen contratos y determinan en qué consistan los crímenes y los castigos correspondientes⁵.

El momento de la constitución de los individuos en personas, sujetos de voluntad, es el *salto cualitativo* en la concepción de los hombres que Hegel indica como condición de posibilidad necesaria, pero no de por sí suficiente, para introducir al Estado: el momento del Derecho Privado es necesario pero insuficiente para tratar cuestiones de Derecho Público⁶.

Por ello, Hegel hace explícito⁷ que tanto al principio de voluntad individual, como el de exterioridad del fenómeno del Estado, son conceptos "contrarios" al del Estado como "algo racional". Hegel critica estos conceptos en cuanto que cualitativamente diferentes, limitantes, que no dejan traslucir, no hacen explícito el carácter del Estado como momento del "imperio de la ley", momento distinto del y superior al mero reconocimiento entre personas, en donde lo general se afirma sobre la voluntad de los individuos:

"Esta unidad sustancial como fin absoluto e inmóvil de sí misma, es donde la libertad alcanza plenitud de sus derechos,..."⁸.

³ *Op. cit.*, ag. al § 201.

⁴ *Ibidem*, Tránsito de la Propiedad al Contrato, § 71.

⁵ *Cfr.*, "Filosofía Real", II. A. Estado de Reconocimiento.

⁶ La diferencia que hay entre cuestiones de derecho privado y las propias del derecho público, marcan la misma distancia entre valor de lo privado y particular (parcial y relativo) y valor de lo estatal (sustancial). Tal diferencia será nuevamente mencionada más adelante.

⁷ *Filosofía del Derecho*, ag. al § 258.

⁸ *Op. cit.*, § 258.

En este mismo sentido, en el agregado al parágrafo 258 de la Filosofía del Derecho, Hegel principia con la crítica a la confusión entre Estado y Sociedad Civil, a la concepción del Estado como protector de los intereses individuales, ya que ello sería entender la relación entre ente estatal e individuos como si éstos últimos tuvieran "objetividad, verdad y ética" (podríamos 'traducir', "sentido") como tales, como individuos mientras que, para el filósofo alemán, dicha relación sólo es comprensible si se entiende al individuo como ya miembro del Estado:

"...así como éste fin último (el absoluto, el Estado) tiene el más alto derecho frente a los individuos cuyo deber supremo es el de ser miembros del Estado"⁹

A partir de lo anterior, se hace más comprensible porque el Estado representa la "esencia, fin y producto", de la conciencia y actividad de los individuos¹⁰, en tanto que lógicamente anterior y axiológicamente superior frente al individuo aislado (teoría orgánica del Estado) y porque viene definido por Hegel como momento de la "Libertad sustancial", de la libertad ya no abstracta, individual, sino plenamente concreta, real en el Estado, en tanto momento del Imperio de la Ley, afirmación del interés general.

"El Estado como la realidad de la voluntad sustancial que posee en la conciencia de sí individual elevada a su universalidad, es lo racional en sí y por sí."¹¹

⁹ Ibidem, § 258. Véase también el § 294, de la misma obra.

¹⁰ Ibidem, § 257.

¹¹ Ibidem, § 258.

VI.2. Las características esenciales del Estado.

La concepción de la entidad estatal se nos presenta en sus características esenciales ahí donde el filósofo alemán trata del Derecho Político Interno (A) y precisamente en el segundo apartado de esta primera sección, de la Filosofía del Derecho; es decir antes de pasar al Derecho Político Exterior (B)¹², en el que tocará y definirá las relaciones entre los Estados. Este segundo apartado del Derecho Político Interno es el de "La Soberanía Exterior".

Queremos llamar la atención en el título que le corresponde, esclarecedor para el verdadero sentido de su contenido.

Decíamos arriba, que aquí encontramos reunidas las características definitorias del Estado, que a continuación mencionaremos. El título que Hegel le asigna parecería inconexo con la cuestión de la Constitución Interna, que se está tratando. Lo que puede explicar lo anterior y sobre todo subrayar la pertinencia de tal catalogación es la necesidad de considerar que Hegel concibe el Estado como entidad en relación *con otros* Estados, y no en su mera individualidad. Es decir, que el punto de vista es el del sistema de relaciones entre Estados soberanos.

Teniendo presente el señalamiento anterior podemos comprender cabalmente los atributos del Estado.

El Estado es, ante todo, para Hegel, un ente *individual*, "un ser exclusivo", es decir, con su especificidad¹³ histórica y cultural o, como afirma al hablar del poder soberano, "subjetividad concedora de sí misma"¹⁴.

Una vez que se conciba el Estado como unidad, en su carácter individual, único, Hegel indica la *independencia* del Estado como ulterior carácter. El Estado es por antonomasia *autónomo* en su existencia real. Tal característica es importante para Hegel al

¹² La siguiente sección es La Historia Universal (C), con la cual termina esta obra de la madurez del sistema especulativo hegeliano.

¹³ "... que ha reunido en sí la diferencia existente...", Filosofía del Derecho, § 321.

¹⁴ *Op. cit.*, a) El Poder Soberano, § 27p.

evidenciar "la primera libertad y suprema dignidad de un pueblo", la manifestación del sentimiento de pertenencia a una colectividad.

"El primer poder en el cual los Estados se manifiestan históricamente es esa autonomía en general..."¹⁵.

Después de señalar las dos características anteriores y de señalar en los párrafos que van del 323 al 327 la necesidad de defender la independencia de la individualidad estatal, Hegel menciona a la soberanía como "el verdadero y absoluto fin último". En este fin último reside la tercera característica del Estado moderno. Por *soberano*, Hegel entiende aquel poder que no tiene ninguna limitación o subordinación¹⁶; eso es, un poder que *decide* por sí mismo, en base a sus intereses.

"El bienestar sustancial del Estado es su bienestar como *Estado particular*, en su interés, en su condición determinada y en las circunstancias externas igualmente peculiares, además de en la particular relación de los tratados;..."¹⁷.

En este momento, en el momento de las relaciones entre Estados, relaciones inter-nacionales, la *tendencia natural hacia el exterior* postula la *necesidad del reconocimiento* entre Estados *distintos* (individuales, independientes y legítimos) que se reconozcan como sujetos, individuales e independientes, como veíamos anteriormente, pero que se relacionen como *iguales*, como sujetos políticos autónomos, con poder absoluto sobre su territorio¹⁸.

"Ser tal (autonomía soberana) *para otro*, esto es ser *reconocido* por él, significa su primer absoluto derecho. Pero ese derecho, a la vez, es sólo formal y la exigencia de ese reconocimiento del Estado, simplemente porque él es tal, es abstracta; así, si de hecho es algo que es en sí y por sí, esto depende de su contenido, de su constitución, de su situación; y el reconocimiento, en cuanto contiene una identidad de ambos, se funda igualmente sobre el punto de vista y la voluntad de los otros."¹⁹

¹⁵ *ibidem*, § 322.

¹⁶ Cfr., III. 4. b., al hablar del los tratados internacionales.

¹⁷ *Ibidem*, § 337.

¹⁸ Cfr., *Ibidem*, § 331.

¹⁹ *Ibidem*, § 331.

VI.3. Momentos lógicos constitutivos del Estado.

La concepción hegeliana del Estado es *organicista*: piensa la máxima institución política como un todo, como ente complejo y diferenciado, cuyas partes se especifican por el cumplimiento de una determinada práctica o función. Es un organismo vivo, producto de un largo proceso histórico y no de la decisión racional de los seres humanos. Pero, al pensar sus momentos constitutivos Hegel no nos presenta el desarrollo cronológico fiel, sino lo que puede ser indicado como el *proceso lógico, ideal*, de la constitución del Estado, que se pone de manifiesto en su acabado sistema de filosofía de la historia.

El Estado es una entidad lógicamente anterior y axiológicamente superior al individuo, como vimos cuando analizábamos las doctrinas con las que Hegel se enfrenta²⁰. Pero, ¿cómo llega el Estado y su poder a ser reconocido como tal, a ser *efectivamente* (lógicamente, necesariamente) tal entidad con tal poder?

VI.3.a. El momento heróico.

Un primer momento en la conformación del poder político es aquél que puede ser indicado como el momento heróico de la política, eso es, el momento de la aparición de un *gran hombre* y la afirmación de su poder de liderazgo, con el consecutivo moldeamiento o transformación de las voluntades individuales en sujetos pertenecientes a un todo, a una organización política²¹.

En su "Filosofía Real", y precisamente en la parte correspondiente a la Constitución (III)²², Hegel habla de los Estado fundados por la *voluntad consciente de los grandes hombres*, de los seres que *saben* y *expresan* la voluntad absoluta. El papel del Héroe, de la personalidad excepcional, es el que toca a los

²⁰ Ver. I. 2.

²¹ Es la aparición de la aceptación de la relación mandato-obediencia que habla de una organización política.

²² β. Los Poderes como Saber de los Singulares.

hombres capaces de *constituir* y de *mantener* el Estado como individuo. Ellos se configuran como aquellas voluntades que logran la educación a la obediencia o, con palabras del mismo autor, "la voluntad general consciente", habiendo establecido "la inmediata enajenación de la voluntad singular".

"Por la obediencia la ley misma, en vez de ser violencia ajena, pasa a ser la voluntad general consciente."²³.

Pero la *voluntad general* debe ser entendida como "esencia", "implícita, (que) existe, es implícita en los singulares". En este mismo lugar, en donde trata la formación de los Estados, Hegel critica la concepción de la *voluntad general* como resultado de la reunión y limitación de las voluntades singulares. En otro lugar elogia la idea de rousseauiana de Voluntad General como distinta de la voluntad particular, pero mantiene su crítica al carácter mecánico-asociativo de su origen²⁴.

Por otro lado, se propone aquí la cuestión de la *violencia externa* que se impone a los singulares por el *noble poderío de los grandes hombres* y que mantiene relación con el uso ocasional de un poder fuera de lo ordinario en momentos excepcionales, eso es con la tiranía. Hegel trata este punto justamente después de haber indicado el papel fundador de los héroes. Creemos que se deba al hecho de que Hegel considera igualmente responsabilidad de un tal ser el *mantener* la unidad política en los momentos de *crisis*. Para Hegel la tiranía es "necesaria y justa" si por su poder reeduca a o reestablece la obediencia, en los momentos de peligro para el todo, es decir, si realfirma el *imperio de la ley*. El rechazo que de la tiranía hace Hegel no será en base a principios morales o ideales filantrópicos, sino, aristotelicamebte, por el *carácter superfluo* que llega a tener la tiranía una vez cumplida su función. En tal momento es "execrable".

En el momento 'heróico', fundador del poder político tenemos un tema muy caro a Hegel: el del *origen* del Estado.

Este primer momento constitutivo de la entidad política es, a

²³ Hegel, *Filosofía Real*, p. 212.

²⁴ *Filosofía del Derecho*, ag. al § 258 y *Filosofía Real*, III. Constitución. β Los poderes como saber de los singulares.

la vez, lógico e histórico. En efecto, Hegel reconoce en él también el momento inicial, en el tiempo, con el cual se ve la afirmación y manifestación de una voluntad política. Los otros momentos vienen, por el contrario, distinguidos entre sí, no por su ubicación temporal sino por su *lógicidad* esencial, la cual justamente permite una posibilidad de diferenciación, que de otra manera (en una consideración más bien histórica) no podría darse de manera tan definitiva.

Pero, si bien este momento reúne así características lógicas e históricas, este hecho no debe hacer pensar en una relevancia *sustancial* del mismo. Es decir, no se encuentra en él (no *debe* encontrarse en él, para Hegel) el *fundamento* del poder político de la entidad que de él surgirá²⁵.

En otras palabras, si en la afirmación de la política por medio de un individuo, que somete a los otros congéneres, puede verse el resultado de la dialéctica del amo y el esclavo, o como dice Hegel,

"Como la vida es tan esencial como la libertad, la lucha termina primeramente como negación unilateral con la desigualdad; esto es, que uno de los dos combatientes prefiere la vida, se mantiene como autoconciencia singular, pero abandona su pretensión al reconocimiento; pero el otro se aferra a su relación con sí mismo, y es reconocido por el primero como *supeditado*. Esta es la relación de la *senoría* y la *servidumbre*."²⁶,

entonces la caracterización específica de tal momento es la *fuerza*. Ella es, sí, un 'buen argumento' para el poder del Estado, pero sólo es el "comienzo externo o fenoménico de los Estados", sólo es su manifestación 'natural', exterior, aparente. En ella no se encuentra la esencia, el *fundamento* del poder de la entidad estatal, el cual no es caracterizado en Hegel como "poder es derecho", en donde por poder se entiende la mera fuerza.

VI.3.b. El imperio de la ley.

La tarea que a los seres excepcionales corresponde es la de

²⁵ Véase ap. c) de este mismo capítulo.

²⁶ Enciclopedia de las Ciencias Filosóficas, § 433.

la afirmación del Imperio de la Ley, que pasa a constituir el segundo momento.

La ley es, en Hegel, la *forma* histórica que asume, y en la que él reconoce, el carácter racional del Espíritu, de la voluntad sustancial y universal. En la ley, en las "normas pensadas", entonces, se manifiesta la *racionalidad* que guía el desarrollo histórico²⁷. El momento de la afirmación del gobierno de la ley es el momento del 'afianzamiento' del poder político en la práctica administrativa permanente (o continuada) y muestra de la aceptación, y por lo tanto del reconocimiento, como poder *legítimo*²⁸.

En el apartado anterior, al indicar las características definitorias del Estado, mencionamos la necesidad de ser y ser reconocido como *soberano*. Al respecto, en el agregado al parágrafo 331 de la Filosofía del Derecho, Hegel afirma:

"La legitimidad de un Estado, especialmente en cuanto está orientado al exterior, la del poder de su soberano, constituye, por un lado, una relación que se refiere completamente a lo interno; y, por otro lado, debe ser cumplida a la vez, esencialmente por el reconocimiento de los demás Estados."

De esta manera, un Estado, en tanto individuo, independiente y soberano, debe atender a la cuestión central de la afirmación de un poder político: la de cómo traducir, la obediencia en deber y el poder en derecho, en palabras de Rousseau; cuestión de la legitimidad, que es el problema central de las teorizaciones de los filósofos modernos, de Hobbes hasta el mismo Hegel. En este último, la existencia y persistencia de un sistema de normas jurídicas es la manifestación de la acontecida aceptación de la racionalidad expresada en éste, y, al ser legitimación del poder político, es muestra de lo que en Clausewitz venía llamado "vigor" de una política, de su fuerza. Con Bobbio, podemos decir que entre poder de un Estado y existencia de un sistema jurídico hay una

²⁷ Con respecto a la interpretación de tal carácter racional del desarrollo histórico, ver, I.4 de esta segunda parte.

²⁸ Ya con Clausewitz (Cfr., Conclusiones) vemos la importancia del carácter continuo de la existencia de un poder, para ser considerado como poder legítimo.

relación biunívoca.

"...la garanzia dell'esistenza di una legge è, in ultima istanza, la forza dello stato (dove non vi è potere statale non vi è diritto positivo)..."²⁹

VI.3.c. Gobernantes y gobernados.

Continuando con la exposición de las etapas lógicas que ven la constitución de un Estado, encontramos el momento de la distinción de los dos aspectos, podemos llamarlos así, en los que se polariza el ámbito de lo político: ellos son el grupo de los gobernantes y el de los gobernados.

Ambas esferas son definidas por los atributos específicos, respectivamente la capacidad del ejercicio del poder y la aceptación del mismo, y resultan en *funciones* profundamente distintas en la vida de la colectividad política. Aquí, con palabras de Bobbio, tenemos

"...la forma específica che assume il rapporto tra i ceti di un determinato popolo storico rispetto alla diversa e disuguale distribuzione del potere politico di questo o quel ceto alla formazione della volontà dello stato."³⁰

En esta progresiva diferenciación de las partes vemos la ulterior definición inicial del ámbito político.

"El ente abstracto del Estado sólo adquiere vida y realidad mediante la constitución; pero con esta surge también la distinción entre los que mandan y los que obedecen, los gobernantes y los gobernados....La primera determinación de todas es pues la distinción entre gobernantes y gobernados..."³¹

Si bien, como lo expone Hegel, es un momento lógico sucesivo, está íntimamente ligado a la etapa inicial histórica del ente político, de su origen en la afirmación de la voluntad en y por el individuo, de la cual puede verse como su ulterior desarrollo y

²⁹ Bobbio, Norberto, 1981, p. 78.

³⁰ Bobbio, Norberto, 1981, p. 73.

³¹ Filosofía de la Historia Universal, p. 120.

diferenciación. Pero, mientras en esta primera etapa se ve más abiertamente "el comienzo fenoménico de los Estados"³², aquí ya se hace presente, manifiesto el "fundamento" del Estado, debido a la aceptación continuada, establecida culturalmente, de tal poder. En efecto, hablar de gobernantes y gobernados es ya hablar, en Hegel, de *clases* o estamentos, eso es, de intereses y funciones establecidas³³.

VI.3.d. La división de los poderes.

En La Constitución Interna por Sí, a la que ya nos referimos, Hegel comienza tratando la constitución de un Estado como algo racional y autodeterminación del concepto, para, paso seguido, tratar la "división necesaria de los poderes"³⁴.

Al respecto, Hegel subraya su intención de hablar de la organización de un Estado evitando habladerías y proponerse una consideración filosófica "sólo en base al concepto", es decir, no a partir de fines particulares, ni sentimientos o del entendimiento, inapropiados, por insuficientes, para comprender esta Lógica.

"De cómo el concepto y luego más concretamente la Idea se determinan en sí y cómo ponen de modo abstracto sus momentos de la universalidad, de la particularidad y de la individualidad, se debe conocer en la Lógica, pero no cierto en la Lógica vulgar."³⁵

"...es lo que caracteriza al pensamiento según el entendimiento negativo y al sentimiento según el criterio vulgar."³⁶

Los tres poderes, los *momentos* antes mencionados, el *legislativo* que determina e instituye lo universal, el *gubernativo* que asume bajo lo universal a las esferas particulares, y el *soberano* como fundamento y culminación de una

³² Cfr., el anterior apartado a) de este capítulo.

³³ Véase ap. e) de este capítulo.

³⁴ Hegel, Filosofía del Derecho, § 272.

³⁵ Op. cit., ag. al § 272.

³⁶ Ibidem, § 272.

totalidad, responden (o corresponden) a lo que constituye en Hegel el *principio moderno*, el principio de la época moderna.

Dicho principio es aquél según el cual el individuo es libre, pero en una libertad garantizada en la existencia de la ley; tal libertad, como su historia de la filosofía indica, no se encuentra en el mundo oriental, en el cual sólo uno es libre, ni en el mundo griego o en el romano cristiano, donde la libertad es particularidad, sino en el mundo moderno, en el que se afirma el *reconocimiento del individuo como tal*, como persona, con garantías objetivas y ya nos relativas o inestables (sin fundamento más que en el arbitrio particular).

La garantía de tal libertad que el principio moderno de la división de los poderes ofrece, reside, creemos, en la diferenciación de los ámbitos, los *momentos* a los que se hacía referencia, de lo universal (al que corresponde el poder legislativo), de lo particular (en el poder gubernativo) y de lo individual (al que corresponde el poder soberano): la posibilidad del establecimiento de tal distinción es la manifestación de la lograda concretización de la racionalidad en aspectos de la complejidad del mundo social. Es, entonces, la claridad o conciencia, para hablar en términos hegelianos, que una época tiene de los caracteres que la definen.

En la primera cita del presente apartado se menciona una de las características esenciales de la concepción de la separación de los poderes: su necesidad³⁷.

Hegel rechaza y critica la interpretación que ve en tal punto la oposición entre poderes autónomos y antagónicos que se limitarían y negarían mutuamente para generar un equilibrio de poderes. La diferenciación de los poderes es correctamente entendida sólo mirando más allá de esta *finalidad* y considerándola como desarrollo *necesario* de la racionalidad en el mundo real; sólo tal consideración permite señalar el principio unitario que la determina.

Sólo la autodeterminación del concepto en sí, no otros fines

³⁷ Hegel reconoce, a este respecto (y en relación a la distinción de la monarquía feudal frente a la monarquía como organización patriarcal, la importancia del pensamiento de Montesquieu.

y provechos, cualesquiera que sean, es lo que encierra la causa absoluta de la diferenciación de los poderes."

"Bajo este punto de vista (de su autonomía y confrontación) tal principio se convierte en hostilidad y temor frente a cada poder y a lo que cada uno origine al otro, como contra un mal; con la resolución de oponerse a él y efectuar con esta oposición un equilibrio general, pero no una unidad viviente."³⁸

La segunda característica esencial que hay que evidenciar es la de la *no autonomía absoluta* de los poderes.

Tal independencia es el presupuesto de la concepción del antagonismo entre poderes, pero, como presupuesto para la separación y confrontación, amenaza la unidad y estabilidad estatal al favorecer la disgregación.

Recordando la concepción organicista del Estado en Hegel, de las partes como integrantes de un todo y cumpliendo una función específica para el funcionamiento del todo, para el *bien común*, podemos comprender con mayor claridad el por qué de estas críticas.

"Con la *autonomía de los poderes* se plantea de inmediato el problema de la destrucción del Estado...; de cuyo sometimiento se origina en primer término la unidad, de cualquier modo que sea calificada, y así se salva únicamente lo esencial: la existencia del Estado."³⁹

³⁸ Ibidem, ag. al § 272.

³⁹ Ibidem.

VI.3.e. Los estamentos.

Parte del proceso de la gradual diferenciación de los múltiples contenidos del Espíritu⁴⁰ y momento de la aparición y afirmación de una complejidad social, son los estamentos.

Los estamentos que Hegel indica son presentados en dos grupos⁴¹.

En el primer grupo, de los *estamentos inferiores*, eso es, aquellos en los cuales la manifestación del Espíritu es superficial, no arraigada, encontramos:

a) al del labrador, "individuo inconsciente", trabajador que cubre sus necesidades, cuya obra (resultado), está unida con su hacer (actividad), eso es, para el cual la conexión fin-realización es explicada por la naturaleza (Dios, las estaciones, etc...) y es, por ello, inconsciente; el labrador se deja imponer el derecho también como una orden, señala Hegel⁴².

b) el estamento de los oficios y el derecho, del "burgués", cuyo trabajo es alejado de la naturaleza y la inconciencia, trabajador que se sabe como propietario y defiende su derecho, porque lo conoce como tal y "goza de tener ese goce", aquí, afirma Hegel, "la sustancialidad del Espíritu pasa a la abstracción del trabajo y del saber lo general."

c) el último estamento de este primer grupo, es el de los comerciantes. En él, el "valer y tener se hacen sinónimos", es el

40 Es decir de las distintas formas en las que se manifiesta fenomenológicamente el Espíritu, que hacen que éste aparezca como teniendo diferentes contenidos o distintos grados de expresión.

41 Cada estamento, dice Hegel, tiene "un trabajo determinado" y un "concepto": el primero, es el inmediato saber de la especificidad de su existencia y que hacer (el determinado trabajo que realizan); el segundo, del "particular saber" de la esencialidad, o sentimiento, podríamos decir, que acompaña la actividad específica del estamento (Hegel lo llama, más adelante "talante"). Para el labrador es la confianza; para el burgués, la honradez; para el comerciante, con el cual termina el primer grupo, la desconfianza. En el segundo grupo, para el estamento de la administración, del hombre de negocios, y el sabio es la moralidad; para el estamento militar, el sacrificio, y, por último, al estamento del gobierno corresponde la decisión.

42 El labrador no vive, entonces, el derecho como tal, *derecho*.

momento en el que vale la fortuna real; el trabajo es cambio, liberado del uso, de las necesidades, del trabajador, así como de la inmediatez, y, así, el objeto vale por su significado "en el dinero"⁴³; aquí se da ya "el principio formal de la razón", al darse la abstracción de toda particularidad, carácter, etc..., de toda habilidad singular.

El segundo grupo de estamentos, los de la *generalidad*, y, por ello, superiores, en la catalogación hegeliana contempla:

d) al estamento público, en el que se da "la intervención de lo general en todo lo singular", es decir, tenemos a la administración pública, del ejercicio del derecho y del orden público; tal administración es la que "anima" y "devuelve" las partes a lo general.

e) el estamento intelectual, o "del sabio", del pensamiento particular ("mio") que es al mismo tiempo el saber; o del puro saber que se da contenido.

f) el estamento militar, en el cual el todo, el pueblo, es un individuo⁴⁴. Aquí, "El pueblo individual es lo general como poder existente."

y, por último,

g) el estamento gubernamental. En él, el pueblo, la individualidad considerada en el apartado anterior, "alcanza su perfección", al ser la cúspide del todo.

Pero, ¿por qué dedicar espacio a la caracterización de los estamentos, de las clases y de sus diferencias?

Como vimos, la variedad de funciones y sentires producen (identifican) niveles, clases, grupos que identifican entre sí a sus integrantes. Tal comunidad, más allá de las funciones y valores, pueden establecerse en base a la definición de los intereses que los acomunan, los unen.

Los estamentos son, según Hegel, las clases que se unen y son representados por sus intereses que los constituye como grupo. Se relacionan jurídicamente y, por lo tanto, son partícipes de los

⁴³ El dinero, dice Hegel, tiene el significado de todas las necesidades.

⁴⁴ Trataremos con mayor amplitud el tema en VII.2.

'racional'.

"Consideradas como órgano intermediario, las clases están entre el gobierno, por una parte, y el pueblo disuelto en las agrupaciones y en los individuos particulares. Su determinación requiere en ellas, tanto el *sentido* y el *sentimiento* del Estado y del Gobierno, como el de los intereses de los círculos *particulares* y de los *individuos*."⁴⁵

Además, una de ellas, la fundiaria, "está constituida para la situación y significación política"⁴⁶ y "encierra el principio que por sí es apto para ser instituido en tal relación política."⁴⁷

"Dal momento che costituzione significa organizzazione di una società divisa in classi, è perfettamente naturale che non possa esservi costituzione in una società non ancora divisa in classi. Se per costituzione s'intende il processo di trasformazione della società civile in stato, non può avere una costituzione quella forma primitiva di stato che non è ancora giunta al momento della società civile."⁴⁸

Así, como Bobbio apunta, la existencia de los estamentos es la 'muestra' de la formación acontecida de la sociedad civil, momento esencial, para introducir al momento del Estado.

Pero es oportuno preguntarnos, el por qué de la importancia de la definición de los intereses, de la voluntad y del fin común, el por qué son ellos, y no otros rasgos, los que caracterizan las clases.

Creemos que la respuesta puede encontrarse, hegelianamente, en el hecho de que hablar de intereses es hablar de intereses constituidos, conformados en la representación, de voluntad determinada y de fin común, de unidad, reconocimiento de lo general.

Mencionando nuevamente a Bobbio, y estando de acuerdo con su interpretación, la diferenciación de los estamentos coincide o es paralela con los momentos de la distribución de los poderes entre las partes de la sociedad.

⁴⁵ Filosofía del Derecho, § 302. Véase también el § 314.

⁴⁶ Cfr., Filosofía del Derecho, § 306.

⁴⁷ Cfr., *Op. cit.*, § 305.

⁴⁸ Bobbio, 1981, p. 75. Por lo tanto ni el poder despótico, ni el patriarcal tienen esa constitución que los hace Estados Políticos.

"Questo processo di distribuzione del potere tra i ceti, *que è insieme un processo di distinzione di un ceto dall'altro*, si svolge, almeno idealmente, in due tempi: in un primo tempo attraverso la distinzione tra governanti e governati...; in un secondo tempo, attraverso la distinzione dei poteri dello stato e la loro distribuzione entro la classe o le classi governanti,..."^{4p}

Sin embargo, hemos creído oportuno separar los momentos lógicos de la separación entre la dirección política y sus subordinados (II.3.c), y la división de los poderes (II.3.d.) de la diferenciación de los estamentos (en este apartado), debido a la relevancia más específicamente social (ya que en ellos se mezclan los estamentos económico, intelectual militar, burocrático, etc.) de los mismos.

VI.3.f. La personalidad excepcional.

Junto con y a pesar del peso de la estructura estatal de la modernidad, para Hegel es decisivo el papel relevante que las personalidades excepcionales desempeñan en la conformación de lo político.

El gran hombre, el héroe, la gran mente, son el personaje que se impone a y moldea las voluntades individuales, reconduciéndolas al reconocimiento y aceptación de lo universal en la persecución del fin común; la atención dirigida por parte de Hegel al héroe trasciende la importancia del momento de la exaltación contingente propia del sacrificio y de la actuación fuera de lo común.

La figura del héroe no se limita a la del héroe militar, sino apunta, más ampliamente, al personaje que sobresale por sus cualidades fuera de lo común: personaje extra-ordinario.

Ya al hablar del momento fundador de una organización política indicamos la capacidad de algunos individuos de crear y de mantener (después del momento fundacional), el poder político. Junto con Maquiavelo, a quien Hegel lee y admira al punto de hacer propias las preocupaciones y los planteamientos centrales del iniciador del pensamiento de la política como ciencia, Hegel

^{4p} Bobbio, *Op. cit.*, pp. 74 y 75. El subrayado es nuestro.

apela, en la "Constitución de Alemania", a la personalidad excepcional, capaz de reestablecer "lo universal", la persecución del fin racional en el bien común. Creemos válido el acercamiento del papel del ser extraordinario con el principio de "ruptura" que inserta, hace vigente, actualiza, *adecua* el espíritu de un pueblo (Volkgeist)⁵⁰, al Zeitgeist, al espíritu del tiempo, que puede llegar a estar más allá de la 'situación' histórico-cultural de un pueblo y puede *forzarlo* al cambio.

En las acciones de los grandes hombres, Hegel ve la manifestación de la fuerza de la racionalidad, de aquél carácter que se hace aceptable, evidente a los individuos.

Pero, ¿cuáles son las cualidades que lo perfilan como tal?, eso es, ¿en qué tipo de héroe está pensando Hegel?

Los ejemplos históricos que Hegel proporciona presentan una mezcla de dotes propias del estratega político (conformador y decisor de lo político) y de las cualidades del estratega militar.

Ejemplo de ello son Péricles, Alejandro, Cesar y Napoleón. En Jena es éste último, el conquistador y portador de la paz imperial, creador de Código que llevaría la paz y *el imperio de la ley* a muchas naciones, a quien Hegel en 1806 vió pasar bajo su ventana, definiéndolo "el alma del mundo" en su *Fenomenología*.

Sin embargo, posteriormente será Pericles, "el político práctico", el "más grande de todos", en quien Hegel verá la personalidad excepcional por excelencia. En él Hegel reconocía la "profunda conciencia del *carácter sustancial* de su patria"⁵¹ y que en el bien de ella cifró su fin.

"No es posible desconocer en todo esto la gravedad y la profundidad de la conciencia de Pericles; el cual nos pinta el más hermoso cuadro de una constitución, donde los ciudadanos están educados y tienen ante los ojos el interés de la patria, donde la individualidad es culta y posee una conciencia desarrollada de los negocios públicos y los intereses generales."⁵²

"Así Pericles se manifiesta como el más sabio y el más

⁵⁰ Principio de continuidad, siguiendo la lectura de Bobbio.

⁵¹ Filosofía de la Historia Universal, p. 468.

⁵² Hegel, *Op. cit.*, p. 473..

virtuoso."⁵³

Como vemos, el modelo del 'genio' político es también elestratega, como Napoleón (a quien Hegel, como von Clausewitz, reconoce grandes méritos), pero es esencialmente la personalidad política.

El personaje especial se manifiesta como el individuo que posee la capacidad de la visión de conjunto y de percibir la necesidad de las circunstancias: abarca con su entendimiento el amplio espectro de las situaciones (reales y políticas), avizora el sentido profundo de las cosas (su racionalidad) y se adelanta al curso de los acontecimientos, realizándolos. Con base en ello, el individuo excepcional aprovecha y, a la vez, hace posible, los momentos para la decisión.

Aprovecha, al saber con base en qué (en las circunstancias particulares) poder decidir; *la hace posibles* al realizarlas (hegelianamente), al hacerlas reales, concretas, al llevarlas a cabo.

El ser excepcional es el que, por medio de la *decisión*, establece un puente entre lo racional y la acción real: percibe o intuye tal carácter racional como manifestación del Espíritu y lo realiza, lo hace concreto con sus acciones, como ulteriores concretizaciones o afirmaciones del Espíritu, del sentido. Pero es el momento del *decidir* que *unifica* lo racional con lo real. En la decisión, se expresa la voluntad individual que se afirma de manera autoconsciente y consciente de lo que percibe, "conoce" diría Hegel, como lo general y necesario.

Al ser extraordinario, personifica el estado de una clara percepción de lo que *debe* ser realizado, hecho, y la afirmación de una voluntad que dirige sus acciones a seguir el mismo curso.

Estos son los parámetros o criterios en los que Hegel fundamenta su juicio de las personalidades excelsas y por los cuales el mismo Napoleón fué reconocido como tal.

Necesidad racional, voluntad, acción, se encuentran íntimamente ligadas para hacerse mutuamente posibles. El momento

⁵³ Ibidem, p. 479.

de la decisión, del "yo quiero", es el momento cumbre de tal relación.

Por un lado, la manifestación de la racionalidad en un individuo excluye, de manera obvia y por el mismo carácter excepcional, una conciencia masificada de la misma, de una intervención mayoritaria de un tal conocimiento; sólo *algunos* individuos privilegiados acceden a ella. La visión elitista de la posibilidad de la conciencia se inserta en el cuadro de una concepción orgánica de la política.

Por otra parte, es el ámbito en el que se hace más comprensible la presencia del poder político en un sólo individuo, el monarca, cuya persona simboliza la unidad de decisión propia del poder soberano.

El personaje extraordinario es, así, sólo a momentos el hombre de gesta heróica. El es más. Es el raro manifestarse del Espíritu en la inteligencia, racionalidad de una persona; en ella, tanto la política, como la guerra se manifiestan como *racionales*, al ser comprendidas en su esencia, implicaciones, contradicciones, posibilidades e imposibilidades, todas ellas determinadas por lo contingente y lo posible; política y guerra son vistas como racionales al ser comprendidas en términos y criterios de lo universal racional⁵⁴.

⁵⁴ cfr. . vi. 3. f.

VI.4. La Constitución.

Referirnos al momento de la constitución no quiere sugerir la consideración de un aspecto constitucionalista en el pensamiento hegeliano⁵⁵, sino subrayar el *peculiar sentido* que para Hegel tiene tal concepto y que ya hemos encontrado de manera implícita en los anteriores apartados del presente capítulo sobre el Estado.

La exposición del significado 'Constitución' en Hegel será más claro si tenemos presente el lugar central que dicho concepto ocupa en la especulación política hegeliana. Como afirma Bobbio:

"Il problema costituzionale è un problema non di libertà ma, prima di tutto di unità."⁵⁶

y es parte determinante de la respuesta organicista que el sistema hegeliano ofrece al problema de la disgregación y descomposición política.

El término Constitución en Hegel adquiere una *significación* que rebasa la idea jurídica de la misma, es decir, formalista, legalista y normativa y que es *decisiva para entender tanto la interpretación hegeliana de la historia, como la solución que Hegel presenta al problema de la legitimidad política.*

Al afirmar que Hegel tiene una concepción no-formal, no-normativa y no-valorativa de constitución, Norberto Bobbio⁵⁷ evidencia lo que llama los "caracteres negativos" de tal concepción y que aleja de nuestras mentes la limitada concepción jurídica de la misma y se perfila como algo distinto del mero documento formal, de la ley suprema y de lo que permite (a los constitucionalistas) distinguir entre las organizaciones políticas constitucionales y las de otro tipo.

Como la exposición de los momentos constitutivos del Estado (VI.2.) ha querido evidenciar, la preocupación de Hegel se dirige a la exposición lógica de las etapas de formación de la entidad

55 No queremos hablar de Constitucionalismo como doctrina de la limitación del poder político por el derecho.

56 Bobbio, 1981. p. 82.

57 Bobbio, Norberto, 1981, "La costituzione in Hegel".

política como organismo, como un todo que va *constituyendo* sus partes progresivamente. La *constitución del Estado como un todo*, que es en Hegel LA organización política por antonomasia, llega a coincidir con su propia organización, diferenciación y relacionarse de las partes de un pueblo.

"La constitución interna del Estado es : primero, La organización del Estado y el proceso de su vida orgánica en referencia a sí, en el cual discrimina sus momentos dentro de sí y los desenvuelve en la existencia."⁵⁸

De esta manera, idea de constitución y concepción orgánica del Estado están estrechamente vinculadas. La primera se remite al *substrato histórico* del Espíritu de un pueblo (de lo que un pueblo llega a ser en su especificidad), y la segunda es el *principio conceptual* que guía la interpretación de la política. Principio conceptual y base histórica se encuentran a 'mitad camino', en la aparición del organismo estatal en un determinado pueblo (en determinados pueblos y no en otros) que ha podido (Hegel diría, sabido) devenir Estado por su peculiar constituirse, organizarse y que refleja, al mismo tiempo, la realización, (la conciencia del Espíritu, para Hegel, el reflejarse en la manifestación, parcial, de su propio principio).

"Se si tiene presente che il substrato storico, cioè storicamente determinato, su cui, secondo Hegel, sorge uno stato è sempre un popolo (non mai un insieme disperso di individui), una "totalità etica" (che non è necessariamente ancora una totalità politica), si può dire che la costituzione è la struttura, o meglio, l'insieme delle strutture, attraverso cui un popolo diventa uno stato."⁵⁹

La constitución, repetimos, tiene así una *acepción ético-política*, más que un significado legalista.

Si hasta este momento hemos indicado a la identificación del proceso, que conduce a la organización de una totalidad política, con la constitución como fundamento para tal significado, también creemos que sea relevante señalar, al respecto, la influencia de la separación y relación entre Derecho Privado y Derecho Público.

⁵⁸ Hegel, "Filosofía del Derecho", § 271.

⁵⁹ Bobbio, Norberto, *Op. cit.*, p. 72.

Esta, que Bobbio indica como "La grande dicotomia"⁶⁰, conduce a Hegel a seguir, por un lado, y, por otro, a enfrentarse a la doctrina iusnaturalista.

Sigue a la tradición del derecho natural al coincidir con la idea de la necesidad y posibilidad de *dar al derecho una sistematización científica* (fundamentación y demostración), que rebasase la doctrina clásica del derecho, limitada a la *interpretatio*⁶¹; pero se distancia de ella tanto por la distinta consideración axiológica entre los dos derechos⁶², como por un cambio de terminología.

Bobbio llama la atención sobre lo anterior la iniciar el análisis de la contraposición entre privado y público en el derecho.

"Le due espressioni "diritto privato" e "diritto pubblico" si trovano secondo la loro accezione tradizionale negli scritti politici, per esempio nella *costituzione della Germania* per la cui elaborazione Hegel ha dovuto ricorrere a fonti giuridiche. Ma negli scritti sistematici e negli scritti storici, a cominciare dagli abbozzi di sistema del periodo jense e della *Fenomenologia dello Spirito* sino alle *Lezioni sulla Filosofia della Storia*, il termine "diritto" sta generalmente per "diritto privato", mentre la materia del diritto pubblico è trattata sotto il titolo di *Costituzione*."⁶³

El referido cambio de terminología puede interpretarse sintomático de la distinta preocupación de Hegel frente al iusnaturalismo. Ambos ven en el Estado el momento positivo del desarrollo histórico de la humanidad, pero Hegel, priva tal concepción de la validez de sus fundamentos (particularidad e individualidad, idealismo o abstracción y razón calculadora) y propone otros que implican la superación del mismo iusnaturalismo. (totalidad orgánica y razón).

"En el fondo Hegel es un interprete del mismo proceso histórico, la formación del Estado moderno, del que los iusnaturalistas siempre buscaron dar una reconstrucción

⁶⁰ Ibidem, p. 85.

⁶¹ Cfr., Bobbio, Norberto, 1986, I. El carácter del iusnaturalismo.

⁶² A la cual nos hemos referido en V. 2.

⁶³ Bobbio, 1981, p. 88.

gobierno introducida por Montesquieu, *basada* no en el criterio cuantitativo (número), sino *cualitativo* del tipo de Estado y del sentimiento (pavor, honor o virtud) que explicase la adhesión de los súbditos a tal poder político (Despotismo, Monarquía o República, respectivamente); en el criterio, entonces, de la base de la legitimidad de los distintos poderes. Hegel todavía seguirá los pasos de Montesquieu al dar una interpretación histórica y geográfica del curso de la civilización, pero al tratar las diferencias entre las organizaciones estatales y sus fundamentos, criticará la solución del filósofo francés por haber confundido el fundamento de la Monarquía en el honor, y no haberlo captado en el principio del *deber*.⁶⁶

El tipo de constitución deviene central en el sistema hegeliano para interpretar la historia. Hace de ella una historia política o politicizada al estar marcada *esencialmente* por el desarrollo del Espíritu en las etapas históricas que lo conducirán a su forma histórica más racional.⁶⁷

Por otra parte, consideramos que el tratar a la constitución en la manera que hemos explicado, como proceso de organización real en un Estado, como realización de un principio racional en la cultura y como sentido de la historia (no en sí, sino *usado* por el Espíritu), puede también ser ilustrativo para indicar el peso, la *importancia* que el problema de la legitimidad tiene en Hegel.

La constitución, al ser la organización de un todo en sus partes, de un pueblo, en tanto que diferenciado en las clases⁶⁸ que lo constituyen y que se relacionan entre sí por un sistema de relaciones jurídicas, es la manera histórica *racional* por la cual un pueblo acepta, en la *normalidad* (continuidad) de su vida, determinado poder político y es la manera por la cual éste último se afirma

"La legitimidad de un Estado, en cuanto está orientado al exterior" (y ello para Hegel significa, cuando es efectivamente Estado) "la del poder de su soberano,

⁶⁶ Cfr., Hegel, "Filosofía del Derecho", § 273.

⁶⁷ Respecto a la cuestión de la *racionalidad* histórica, remitimos nuevamente a V. 4. .

⁶⁸ Cfr., II. 3 y II. 3. e. en específico.

constituye, por un lado, una relación que refiere completamente a lo interno ..."⁶⁹

Pero, entonces, hacer de la constitución de un pueblo el punto de vista para interpretar la historia es, indirectamente, revelar la importancia de la cuestión de la legitimidad.

⁶⁹ Filosofía del Derecho, ag. al f 331.

VII. GUERRA: LOS ESTADOS EN LA HISTORIA

Con el presente capítulo nos introducimos al análisis de la idea de guerra en Hegel. En los momentos de reflexión anteriores acerca de la Política y del Estado en la especulación hegeliana insertaremos y fundamentaremos su 'teoría' de la guerra.

La guerra en Hegel se nos presenta primeramente en su consideración peculiar del *Estado de Naturaleza*, que si bien tratado al principio, se manifiesta en toda su luz al final de la exposición del capítulo. Nos parece indicado tratar después la *clase militar*, como el sujeto histórico encargado de combatir las guerras; su análisis muestra 1) el nexo profundo que su concepción como *estamento* tiene en la constitución del Estado, considerada en el capítulo 2 (y específicamente en VI.3.e. y VI.4.) y 2) el sentido que imprime a la guerra, así como su limitación a las guerras entre ejércitos profesionales.

Una vez delineada la ubicación lógica que el fenómeno histórico posee y el sujeto que la protagoniza, trataremos la guerra "según su concepto", como diría Hegel, eso es, la *naturaleza de la guerra*, sus características definitorias y concluiremos presentando el *carácter necesario* que la filosofía hegeliana encuentra en ella, exponiendo sus argumentos y reflexionando acerca de sus implicaciones teóricas

VII.1. La Guerra y el reconocimiento entre Estados.

VII.1.a. El Estado de Naturaleza: culminación de la manifestación del Espíritu en la Historia.

La filosofía política moderna nace con Hobbes proponiendo un pensamiento de lo político como ámbito posible y necesario a partir de la consideración del enfrentamiento continuado entre los hombres en un estado idealmente anterior. La noción de Estado de Naturaleza describía aquella condición del *homo hominis lupus*, en la cual el hombre tiene derecho a todo y es guiado esencialmente por el instinto de preservar su vida.

La consideración ideal de una condición de enfrentamiento

continuado entre los hombres, por lo tanto, de inseguridad perpetua y riesgo continuo por la propia vida, fundamentaba y explicaba el origen de la sociedad civil, o mejor, de la sociabilidad de los hombres. Esta venía garantizada por un poder absoluto, originado de la delegación del poder singular de todos los individuos, que aseguraba la paz y el orden social.

Presente, con matices y caracteres distintos, en los pensadores modernos¹, la idea del Estado de Naturaleza es el polo opuesto del ámbito político: estado de guerra y estado civil son planteados como *excluyentes* para poder superar la contradicción infructuosa entre el orden social, que debería ser para los hombres, y la tendencia natural belicosa, conflictiva de los hombres. Plantear la condición histórica de guerra civil como la existencia de una contradicción en la política es, a la vez, *plantear, para la política y la teoría política, la necesidad de superar tal contradicción*. Entonces, o la guerra o el estado civil, pero no ambos a la vez. La reunión de hombres en comunidad política, condición de posibilidad de la civilización, es fundamentable racionalmente dejando atrás la condición de guerra.

Para Hegel concebir el origen y el fundamento del estado civil en términos de un pasaje de una condición negativa de relaciones entre los hombres, a otra positiva de coexistencia pacífica, por medio de la decisión individual de suscribir un pacto de sujeción política, es empobrecer el largo proceso histórico de conformación de las nuevas entidades políticas y minar el fundamento del ordenamiento político con el arbitrio individualista y las limitaciones del pensamiento particular, subjetivo. Es además, confundir la cuestión del origen (ya sea hipotético real) con la cuestión del fundamento. El origen del Estado puede darse temporalmente con la distinción entre gobernantes y gobernados (Cfr., VI.3.a.) y ello puede ser conceptualizado; pero es un momento que no coincide, y representa un grave error teórico pensarlo así, con el problema del fundamento del Estado.

¹ Para Locke era realmente histórico, para Rousseau se descomponía en dos partes, en Spinoza no existe propiamente como tal.

Frente a lo anterior, su especulación filosófica se presenta como la interpretación de la historia que explique, sin saltos lógicos, la progresiva constitución histórica de los estados políticos, según los caracteres esenciales, dando a la figura del individuo su importancia, pero relegándola a momento parcial y no fundador del momento, superior y conformador, del Estado. Su especulación también se presenta como la superación de una inadecuada fundamentación por la fundamentación lógico-axiológica por parte de la filosofía, del Estado moderno.

Sin embargo, todo ello no hace desaparecer en lo absoluto al Estado de Naturaleza del sistema especulativo hegeliano.

Criticada por ficticia y propiciadora del individualismo, tal idea, es rescatada y asume un nuevo sentido una vez que nos aparece colocada al momento de las relaciones entre Estados.

"El todo es individuo, pueblo que se halla frente a otro, con lo cual se restablece el estado neutro de los individuos entre sí, el estado de naturaleza. Aquí es donde éste alcanza realidad."²

"El todo es individuo", la totalidad estatal, organizada (que sepa organizarse) en una unidad que se comporte como individuo en el posible enfrentamiento con otros Estados, se muestra como verdadero Estado, independiente y soberano. El Estado de Naturaleza es *posible históricamente*, en cuanto atañe a los individuos realmente soberanos, los Estados que no tienen poder alguno que los determine; es *positivo* porque impone, *de hecho y sustantivamente*, la superación del individualismo y la afirmación de *lo nacional*; es, en fin, *necesario* al poner a prueba la *verdad* de un Estado, lo pone a prueba como tal, ya que la guerra es la *summa ratio* del Estado Nación.

Al estar al final del recorrido del Espíritu Universal en la Historia, el Estado de Naturaleza parece representar, a la vez, su culminación, o grado mayor de su conscientización (por Libertad y poder de acción). Pero, al estar al final del proceso histórico, el Estado de Naturaleza hegeliano presenta características sustancialmente diferentes de las propuestas por los pensadores

² Filosofía del Derecho, §. 223.

modernos que le antecedieron³.

VII.2. La clase militar.

Al presentar los momentos lógicos constituyentes el Estado Moderno⁴, nos encontramos con el de la formación de los estamentos. Como vimos, la diferenciación en niveles sociales, cuyos intereses fueran definidos e integrados en las corporaciones, y reconocidos y viables en la representación, es indicado por Hegel como una de las etapas fundamentales y específicas de la modernidad: la creciente complejidad social, aunada a los sistemas de representación y, así, de negociación social, permite la conjugación de las distintas partes, de los diferentes individuos de la sociedad por medio de las fuerzas sociales positivas, entrevistas en las clases sociales⁵.

Entre ellas, está presente el estamento militar.

El "estamento militar, o el todo es individual"⁶, se muestra como momento de mayor configuración, frente a los anteriores, de la *individualidad*, "como absoluto yo mismo y negatividad de los singulares"⁷, eso es, de la unidad entre individuos que valen ya no como tales, de por sí, sino por su pertenencia a ella, a esta manifestación unitaria del Espíritu que, empero, sólo llega a ser perfecta en el estamento superior del gobierno.

Tratemos de explicar como se entiende tal individualidad.

En la sociedad civil, momento de la existencia del Espíritu mediada por los individuos, estos últimos se encuentran sumergidos en el punto de vista de la voluntad subjetiva: se reconocen como

³ Cfr., final del III. 4.

⁴ Cap. VI.

⁵ El uso indiferenciado de los términos estamento y clase social no es una falta de precisión, sino es debido al hecho de que Hegel utiliza el término estamento en clara alusión a la institución medieval, pero dándole contenido moderno.

⁶ Hegel. Filosofía Real, p. 223.

⁷ Op. cit., p. 224.

individuos sujetos de derechos y se relacionan en el contrato, manifestando su voluntad sobre un objeto exterior. En la esfera del Estado, la consideración de los individuos aislados es insuficiente para dar cuenta de la significación estatal, nacional⁸. En su lugar, la óptica hegeliana propone la asunción del individuo como *ciudadano*, como miembro del Estado, parte de una totalidad que, como tal, le precede ontológicamente, lo constituye políticamente y lo reconoce como ciudadano y sujeto de derechos políticos.

En este contexto, la constitución de la clase militar, así como la pertenencia a la misma, asume un significado peculiar y elevado en la axiología hegeliana: aquí es donde se unen los múltiples individuos aislados pero considerados como partes de y defensores del Estado. En la pertenencia y servicio a un ejército, Hegel ve la afirmación y manifestación (aquí propiamente en un sentido literal, si pensamos a la disciplina, los uniformes, de un ejército) de la unidad estatal, y, por ende, manifestación de un grado general del Espíritu.

VII.2.a. El interés y el talante.

Si toda clase se constituye por un interés que le es específicamente propio y por un *talante*, un sentimiento o virtud peculiar⁹, ¿cuáles son aquellos distintivos de la clase militar?

El interés característico de la clase militar es la defensa del Estado. Cuando los ciudadanos son llamados a tomar parte del ejército, asumen como su deber, "deber sustancial"¹⁰ la afirmación de la prioridad del Estado y su bienestar, aún a costa del sacrificio de sus vidas¹¹. Es este interés específico, en el cual se unen la *generalidad* de este deber y la *referencia*

8 Es importante subrayar el paralelo entre insuficiencia del derecho privado para tratar cuestiones de derecho público y nacionales, e insuficiencia de la consideración del ciudadano como individuo aislado, al momento de hablar del Estado.

9 Cfr., VI.3.e.

10 Hegel, *Filosofía del Derecho*, § 324.

11 Al respecto, más adelante, VII.3.b. y VII.4.

particular que hay en el sacrificio (compenetración, entonces, de lo general y lo particular, en términos hegelianos) que hace *clase*¹² a la clase militar.

La otra característica de un estamento, el talante, se encuentra íntimamente ligada al interés del mismo. En el caso de la clase militar, siendo el interés la defensa del Estado a costa del sacrificio de la vida, la virtud es el *valor militar*, el coraje.

Es importante señalar la preocupación de Hegel en distinguir el coraje, el valor de la clase militar, del acto de poner en riesgo la propia vida en un acto delictivo. El primero tiene como *contenido*, como objetivo, diríamos, la afirmación de un principio que rebasa la esfera de los intereses personales, la defensa del Estado:

"...contenido del valor militar es la soberanía" el segundo, al contrario, tiene su finalidad en el alcanzar la satisfacción particular y su coraje se debe, en última instancia, a razones personales¹³.

Al establecer tal distinción entre coraje del soldado-ciudadano y del delincuente, Hegel distingue también entre el asesinato como "delito lícito" en la guerra, en nombre del Estado y por el cual el soldado no viene castigado, y del delito en cuanto tal en la esfera del derecho privado y de la sociedad civil, en donde el asesinato viene cometido en nombre de fines particulares y el autor del crimen es castigado por ello.

"Pues bien, en la guerra el delito es lícito, es delito *en favor de lo general*. El fin es la conservación del todo contra el enemigo, cuyo objetivo es su destrucción. Esta enajenación precisamente tiene que tener esta forma abstracta,..."¹⁴.

¹² Como vemos en VII.2. en sus apartados.

¹³ Cfr., § 328 de la Filosofía del Derecho.

¹⁴ Hegel, Filosofía Real, p. 224.

VII.2.b. El patriotismo y el valor militar.

"Una multitud de seres humanos solamente se puede llamar Estado si está unida para la defensa común de una totalidad (*Gesamtheit*) de lo que es de su propiedad. Se entiende eso suficientemente de por sí, pero es necesario hacer constar que esta unión no ha de tener solamente la mera intención de *defenderse*, sino que ha de estar dispuesta a hacerlo mediante una *auténtica resistencia*, cualquiera que sea el poder y el resultado logrado."¹⁵

En La Constitución de Alemania, obra que muestra su interés por la *efectiva realidad de un pueblo en un Estado*, en Hegel pensar en el patriotismo es esencialmente pensar en esta *auténtica resistencia* que tiene como fin la *defensa*, evitar la pérdida de la soberanía y, así, de la independencia.

Hegel llama la atención en la *carácter auténtico* del patriotismo porque le interesa distinguirlo de la *gesta*, del mero acto del sacrificio.

En la Filosofía del Derecho, Hegel identifica el sacrificio como *manifestación*, "esfuerzo exterior"¹⁶, realidad del patriotismo y, así, parte esencial del mismo. Pero añade una distinción conceptual necesaria que le permite evitar la reducción del patriotismo al gesto heroico (que para ser tal, es raro) y evidenciar la importancia del papel que juega la *convicción política* en la realidad efectiva, y no meramente aparente, de un Estado.

El patriotismo es también y ante todo, en Hegel, "convicción política", "sustancialidad subjetiva"¹⁷.

Es convicción política al expresar la confianza y la conciencia que el sujeto tiene de la presencia de su interés en el interés del Estado, de esta cercanía próxima a la identificación:

"en esencia, el patriotismo es el conocimiento de la cosa pública como fin y razón sustancial"¹⁸

¹⁵ Hegel, La Constitución de Alemania, p. 22.

¹⁶ Hegel, Filosofía del Derecho, ag. al § 268.

¹⁷ Op. cit., § 268.

¹⁸ Ibidem, ag. al § 268.

Dicha confianza, afirma Hegel, es el producto histórico-social de las instituciones y de las costumbres, es, fusi, en Hegel producto y característica de la vida, de la cultura de un pueblo. De esta manera, el patriotismo no se manifestaría solo en las circunstancias que requieren y propician los gestos heroicos, sino es la existencia de un sentimiento continyadode pertenencia a un país, que se da más allá de un enfrentamiento armado.

El patriotismo es "sustancialidad subjetiva" al ser la manifestación de cierta adhesión a lo que es fundamental (sustancial) para el Estado (la necesidad de la defensa y el mantenimiento de su soberanía), y lo que es reconocido como tal en la realidad por parte de los individuos (de los sujetos).

Esta 'fuerza' reunida y en unidad con el Estado es la solución que Hegel indica al problema de la disgregación y sentimiento de independencia de los pequeños estados imperiales, planteada en la Constitución de Alemania. La superación de esta crisis política es vislumbrada por Hegel en el sentimiento de íntima unión del pueblo con el Estado y se ve expresado en la participación solidaria y eficaz en los conflictos extremos entre Estados; su carencia, al contrario, es la cusa de la incapacidad de un Estado de conducirse como tal. Ello es causa de los negativos resultados para Alemania de las guerras con los franceses y la pérdida de territorios. Alemania, ante los ojos de Hegel, deja de ser un Estado al mostrar sus 'partes', sus estados, 'desmembradas', en sí independientes y autónomos ante su propio centro, el cual sólo tiene apariencia de fuerza política central y se encuentra él ismo disperso en negociaciones a nivel de intereses particulares. El interés de Hegel en el 'auténtico' sentimiento patriótico se inserta y explica en este cuadro.

Asume características que trascienden el mero gesto y quieren ser la respuesta necesaria al problema esencial para todo Estado moderno: la realización de una constitución (recordémos el sentido ético-político hegeliano) que realmente asegure "calma" en su interior y en el exterior.

"...y que los Estados que tienen la garantía de su independencia, no en su potencia armada, sino en otros respectos puedan existir con una cnstitución interna que por

sí no garantiza calma ni en lo interior ni en lo exterior, etc., son fenómenos que corresponden precisamente a este momento (el de la idea filosófica de la guerra)."¹⁹

Parte esencial del constituirse de un Estado es la posesión de la capacidad de conducir la guerra, manera decisiva de la conducción entre Estados y que requiere la posesión de una fuerza armada (Cfr., VII.2.c.):

Tanto al definir el patriotismo como *convicción política*, como al indicarlo *sustancialidad subjetiva*, Hegel nos parece tocar nuevamente la cuestión de la *legitimidad* de las instituciones políticas. El individuo adhiere o no, se reconoce o menos, apoya o se muestra indiferente a lo que podemos llamar la política específica de su país, *como gobierno y como Estado*. Como indicamos al tratar del Estado, legitimidad interna y reconocimiento como Estado están para Hegel en indisoluble relación para que un Estado sea efectivamente tal. En este sentido cobra su importancia el afán de Hegel de precisar el patriotismo como presencia de un espíritu nacional, de fortaleza de un Estado en su aceptación y reconocimiento.

Nos parece oportuno señalar, además, que la noción de patriotismo en Hegel permite descartar el fanatismo nacionalista como rasgo central de su postura. El motivo es el siguiente.

Al preocuparse de ampliar la concepción del sentimiento y la entrega patriótica, rebasando la parcial imagen del sacrificio y caracterizándola de convicción y adhesión continuada, Hegel añade:

"Es opinión, no es la certeza que proviene de la verdad."²⁰

Parece aquí estar consciente y manifestar tal convicción política como lo que, además de ser *posible* históricamente, se encuentra también basada en un *sentimiento*, y no en una certidumbre objetiva, como la que ofrece la verdad, o lo que se postule como tal. El patriotismo se abre ante nuestros ojos como una convicción, como confianza o fé. Pero a Hegel pareció necesario subrayar la compleja dimensión histórico-social

¹⁹ Ibidem, op. cit. al § 324.

²⁰ Ibidem.

constitutiva del mismo y su manifestarse como opinión, y no verdad, que el individuo se forma acerca de los fines e intereses del Estado. Si bien el hecho de que sea sentimiento no excluye los efectos del fanatismo, distinguir entre algo verdadero y lo que llega a parecer tal, inserta un espacio para la reflexión y ponderación para las motivaciones políticas.

El aspecto del sacrificio, como concretización, realización en los hechos, encuentra su base en esta amplia noción de patriotismo, apenas expuesta. Es, entonces, una consecuencia, un efecto de algo fundamental: de la *disposición* a arriesgar los bienes particulares y la misma vida, a desplazar en un segundo plano a los intereses individuales.

Ello nos recuerda y es coherente con la crítica que Hegel dirige a la identificación del Estado con la sociedad civil, al entendimiento equivocado de los intereses del Estado como intereses del conjunto de individuos. Sociedad civil y Estado son para Hegel esferas distintas de la comprensión lógica de la historia que él propone; son momentos cuyos presupuestos respectivos, el interés individual y el interés de lo público, no son reducibles el uno al otro. Por lo mismo, las elaboraciones jurídicas respectivas reflejan la especificidad de su objeto, se aplican al mismo (respectivamente, las transacciones entre individuos y sus intereses particulares sobre objetos, y la definición de leyes para la comunidad) y manifiestan su inadecuación a tratar cuestiones que rebasan el ámbito que le es propio.

VII.2.c. El ejército.

La consideración de los aspectos referentes a la correcta constitución de un ejército es de particular interés tanto para entender la idea que de él tenía Hegel como de la relevancia de sus características definitorias para la constitución del verdadero poder político.

En *La Constitución de Alemania*, apasionada crítica del estado de disgregación política en el que se encontraba su país, Hegel dedica al Poder Militar el capítulo sucesivo al de El Concepto de Estado. El orden de la exposición sugiere ciertamente no sólo la pertinencia de las cuestiones sino sobre todo el importante vínculo entre ambas.

"Alemania ya no es un Estado."²¹

"...el todo se ha desmembrado; ya no existe el Estado."²²

Centrando su preocupación en la verdadera existencia de un Estado, es decir, en lo que caracteriza la adecuada realización de una constitución no meramente formal, sino pregnada de las fuerzas de un pueblo y de su organización en una entidad política diferenciada²³, Hegel perfila como primer rasgo relevante de El Concepto de Estado la unidad para la defensa común, y auténtica²⁴, de la totalidad, de la reconocida autoridad política común²⁵ frente a otros Estados.

"Una multitud que, debido a la disolución del poder militar y a la falta de recursos financieros, no ha sabido construir un poder político, resulta incapaz de defender su independencia contra enemigos exteriores."²⁶

La inseguridad y contingencia con las cuales la defensa de

²¹ Hegel, *La Constitución de Alemania*, p. 8.

²² *Op. cit.*, p. 13.

²³ *cf.*, VI. 4.

²⁴ *cf.*, VII. 2. b.

²⁵ *cf.*, *La Constitución de Alemania*, p. 23.

²⁶ *Op. cit.*, p. 51.

Alemania se organiza es un efecto, una manifestación de la ausencia de un verdadero Estado alemán: la independencia de los estados y su posible participación en la defensa del Estado afecta la estabilidad del poder político.

"Más desventajoso todavía que todas las circunstancias de la estructura de una tropa imperial es que, en realidad, nunca se puede reclutar alguna; pero en esto se muestra, con la mayor claridad, la disolución de Alemania en Estados independientes."²⁷

"...y con ello, se reduce también la masa general del poder común;..."²⁸

La crítica de las condiciones de la organización de las tropas y de su reclutamiento desvela lo que debería guiar su formación: la eficacia común para garantizar la ejecución de un plan de guerra²⁹.

Con este fin, el ejército debería, ante todo, ser permanente, como reconocerá también después en la Filosofía del Derecho³⁰. El carácter de las tropas permitiría la concentración de las fuerzas militares en una organización militar regulada desde un centro y, así, una organización más ágil, profesional y estable de las fuerzas militares; aseguraría, de esta manera, un desempeño eficaz, que subsanaría esa *inseguridad y contingencia* a la que nos referimos anteriormente.

Por otra parte, debería disponer de un poder financiero central que asegurase y canalizase la contribución fiscal del pueblo y garantizase, de esta manera, el mantenimiento del ejército.

"...pero aquellos tiempos (en los que existían impuestos y poder estatal para las finanzas) estaban tan alejados de la idea de un Estado y del concepto de una universalidad, que semejantes ingresos se podían considerar por completo como propiedad privada del emperador."³¹

²⁷ Ibidem, p. 41.

²⁸ Ibidem, p. 43.

²⁹ Cfr. La Constitución de Alemania, p. 43.

³⁰ Precisamente, ag. al § 32d.

³¹ Ibidem, p. 48.

En ambas características, tanto en la existencia continuada de la organización militar, como de la existencia de un poder de imposición fiscal, se realiza la concentración del poder, militar y financiero, en un núcleo, representado por el poder estatal.

"Una multitud que, debido a la disolución del poder militar y a la falta de recursos financieros no ha sabido construir un poder político..."³²

"...una transición de los servicios dispersos, y en cierto modo personales, a una seria organización estatal, en orden a la coordinación bilica y financiera, mediante su traspaso a la cabeza suprema; sólo gracias a un expediente semejante se realiza y llega a adquirir consistencia el concepto de un Estado;..."³³

Poder militar y poder financiero son, para Hegel como para von Clausewitz, paralelamente esenciales para la constitución (en el más profundo sentido hegeliano) y afirmación del poder del Estado.

La entidad estatal surge como concentración de las fuerzas, como monopolio de los medios de coacción física, llega así a imponerse como único portador legítimo del derecho de hacer uso de la fuerza y de hacer efectiva la amenaza de coacción. La constitución del Estado en esta base, hace desaparecer, frente a él, otras entidades, esas *soberanías particulares* indicadas en la *Filosofía Real*, que reivindicarían un igual derecho. El Estado se constituye, así, y sólo de esta manera, como *auténticamente soberano*, como sujeto político que no tiene ante sí, en el interior, entidad alguna capaz de determinarlo³⁴.

El poder militar constitutivo, en parte esencial, del poder político cifra la posibilidad de unificar las fuerzas y las partes de una nación; es resultado de una racionalización de los medios y, a la vez, garantiza la efectividad de la misma.

"Cuando en un país que se halla en guerra, pero una de sus mitades abandona la defensa general y, con su neutralidad,

³² Ibidem, p. 51.

³³ Ibidem, p. 47.

³⁴ Cfr., VI. 2.

entrega la otra al enemigo, obien luchan ambas partes entre sí, aquél tiene que resultar desgarrado en la guerra y desmembrado en la paz, porque las fuerzas de un país no consisten en una multitud de sus habitantes y guerreros, ni en su fertilidad, ni en su tamaño, sino sólo en la manera como todo esto puede ser empleado mediante la union racional de las partes, bajo una autoridad politica, para el gran objetivo de la defensa comun.³⁵

³⁵ Ibidem, p. 60.

VII.3. La Naturaleza de la Guerra.

A partir de finales del siglo XVIII, se asiste en Alemania a una progresiva aceptación de una visión dinámica de la naturaleza, la cual tenía su centro en la concepción de la dialéctica de opuestos³⁶.

En este cuadro ontológico, los 'grandes cambios', a diferencia de lo que sucedía con los teóricos anteriores a las guerras de Revolución, ya no provocan miedo, ya no son vistos como algo a rehuir; al contrario, las 'fuerzas destructoras' van aparejadas a las "fuerzas creadoras" presentes tanto en la naturaleza, como en el mismo género humano.

"...la rápida destrucción es frecuentemente sólo el paso necesario hacia una nueva creación."³⁷

"La destrucción se mira no desde el punto de vista de los costes, sino de la premisa indispensable de una nueva creación."³⁸

La visión de la realidad, vinculada a una dialéctica de opuestos, hace aparecer al conflicto y la guerra como un fenómeno, una 'manifestación' de la fuerza 'natural' de la realidad y de la política; la idea de la guerra llega, así, a relacionarse con la concreta vitalidad de un pueblo, de su capacidad de hacer acopio de fuerzas para la defensa de su nación; la guerra es vista como la expresión de la fuerza misma de un pueblo y, por lo tanto, como *natural*³⁹.

Una posición tal se manifiesta tan radicalmente distinta de

³⁶ Para los fines del presente trabajo y aún de manera arbitraria, podemos referirnos a una genérica noción de dialéctica, presente en distintos autores a pesar de sus diferencias, a partir de la filosofía de la naturaleza de Schelling.

³⁷ Schlegel, "Kritische Schriften und Briefe", Bd. IV, 1905, p. 87. Citado en Cesa, p. 327.

³⁸ Cesa, Claudio, "Consideraciones ...", p. 327.

³⁹ Puede parecer injustificado hablar de la guerra en términos tan difusos, pero no lo es: Schelling, Fichte, Forster, Schlegel, el mismo Hegel, Mueller y Luden, entre muchos otros, comparten esta misma idea. Las diferencias entre las particulares posturas de estos autores frente a la guerra pueden ser objeto de un estudio a parte.

las frecuentes con anterioridad a las guerras de Revolución. En ellas, la guerra venía considerada como el medio para reparar ofensas y salvaguardar la dignidad de un Estado, así como para reestablecer el roto equilibrio entre naciones, y específicamente entre sus poderíos militares, que pudiese amenazar la existencia de los Estados; sin embargo, los límites de la guerra se definían con el alcanzar el equilibrio perdido o la reparación de la ofensa, ya que la obligación del Estado era proveer la paz y salvaguardar el bienestar de los súbditos⁴⁰.

"...común denominador de todas las teorías ha sido siempre el reconocimiento de la reparación de un agravio sufrido o el castigo de un culpable."⁴¹

Frente a la misma Revolución, aún reconociéndose su justificación en la lucha en contra de los abusos del *ancien régime*, preocupaban, y se criticaban sus alcances negativos.

"Se teme o deplora el alto coste, precisamente en términos de orden y bienestar tanto colectivo como individual, de cambios demasados repentinos o, como decha C. Garve, de una *plötzliche Umkehrung der Dinge* (súbita inversión de la situación)."⁴²

"Pero, precisamente, la teoría de la guerra justa consideraba la guerra como un procedimiento adecuado para reestablecer el orden, no para subvertirlo."⁴³

En el cuadro de una tal radical inversión del 'sentir' acerca de las guerras, se inserta la teoría de la guerra de Hegel. Sin embargo, tal ubicación de la misma no debe hacer pensar en la presencia en el filósofo de Jena de una mera repetición de ideas presentes en otros autores y en los círculos diplomáticos.

La posición hegeliana ante el fenómeno bélico es una postura peculiar: critica y asimila los aspectos básicos de la visión de

⁴⁰ Las lecciones de Svarez al príncipe heredero de Prusia, subrayan, como deber del príncipe con sus súbditos, la limitación de la guerra *estrictamente* a los fines que con ella se perfijó: reparación de un derecho ofendido o de un equilibrio perlturbado, pero no más allá.

⁴¹ Bobbio, Norberto, 1979, p. 52.

⁴² Cesa, Claudio, p. 326.

⁴³ *Op. cit.*, p. 55.

la guerra presente en sus contemporáneos, los elabora y los hace partes integrantes de su sistema especulativo, dándole, así, un sentido peculiar y un estatuto determinado.

Por ello mismo, la concepción hegeliana de la guerra ha suscitado y sigue suscitando tan irritadas posturas y rechazo radical (incluso entre quienes aceptan su sistema filosófico), así como el sometimiento del pensar de Hegel a la que Cesa llama "la categoría del pangermanismo".

Acercarse a la idea hegeliana de la guerra, a través de su significación y ubicándola en el sistema filosófico-especulativo que le es propio, permite descubrirla como una parte coherente con ese todo y con la época que el autor vivió, pero sobre todo como algo mucho más complejo y articulado de lo que generalmente se le reconoce, con la mera identificación, acertada pero sin embargo superficial, de *principio ético* de un pueblo.

Antes de referirnos a ella según esta última sumamente compartida concepción, creemos conveniente subrayar y explicar a la guerra como *fenómeno natural*.

VII.3.a. La Guerra como fenómeno natural.

Hablar de la guerra en tanto fenómeno natural no quiere sugerir una interpretación distinta de la que sugiere la guerra como principio ético, sino representarla en un plano que, como afirma Cesa, ha sido en general descuidado por los críticos de Hegel y que muestra características que dan profundidad a la segunda idea.

En efecto, en los mismos pasajes en los cuales Hegel habla de la guerra como principio ético (antes o después, según los casos) Hegel afirma:

"Es necesario (es el punto de vista de la filosofía) que lo finito, la propiedad y la vida, sea *supuesto* como *accidental*, porque éste es el concepto de lo finito. *Esta necesidad tiene, por un lado, el aspecto de fuerza natural* y toda cosa finita es perecedera y fugaz."⁴⁴

"...Ahora es la fuerza natural..."⁴⁵

Ello no representa contradicción alguna con la idea de guerra como principio ético. El reconocimiento del carácter natural e inmediato de las manifestaciones de la guerra, así como de los efectos encontrados de las mismas (una guerra, dice Hegel, puede dar lugar a lo mejor y a lo peor de las pasiones) es el reconocimiento en la guerra (en todas las guerras) del 'impulso a actuar' y de la 'vitalidad', de la fuerza natural que en ella se manifiesta. En ello, Cesa ve el "elemento constitutivo" de los conflictos bélicos:

"...el empujón real no es dado por un motivo limitado y muy individual; se trata de una manifestación propia y genuina de la vitalidad que el azar o el cálculo empujan hacia el exterior contra otros pueblos."⁴⁶

El carácter propiamente natural reside en lo que está lejos de ser el producto de un razonamiento, de una racional y consciente solidaridad de los ciudadanos o un empeño aceptado y se condensa en la aceptación de una "fuerza invencible". Ella puede

⁴⁴ Filosofía del Derecho, ag. al § 324.

⁴⁵ Fenomenología del Espíritu, p. 202.

⁴⁶ Cesa Claudio, p. 333.

ser llamada también como lo irracional, por inmediatamente natural, irreflexivo (pasiones, fanatismo y estructura humana). Y es precisamente en tanto irracional que la guerra como fenómeno natural resulta ser relevante para nuestra exposición.

De nuevo con palabras de Cesa:

"Tal vez se podría decir que también aquí Hegel acepta y vuelve al revés juicios que eran corrientes en la valoración propia de la ilustración, la cual hacía derivar la guerra del lado irracional del hombre (las pasiones y ambiciones de los soberanos, el fanatismo y la estupidez de las masas): Hegel acepta el juicio de la 'irracionalidad' (las fuerzas de lo inorgánico), pro a la par lo vuelve del revés: es algo irracional que, en su elementalidad, es necesario, que *puede* (no debe) liberar de otro irracional, de aquella forma de locura en que cae el espíritu privado abandonado a sí mismo."⁴⁷

La guerra, no en tanto idea filosófica (ver final del VII.3.b. y VII.4.), ni vista en las motivaciones específicas de las guerras particulares (intereses determinados), sino como manifestación brutal, desmedida, "natural" de fuerza entre dos "accidentalidades", tiene la capacidad (posibilidad) de salvar de otro irracional.

Lo irracional del que la guerra salva es el adormecimiento de la sociedad civil dejada al paraiso de la satisfacción de sus intereses, la disgregación de la unidad del Estado. Pero también puede ser avizorizado en el obstáculo a vencer para el surgimiento de la entidad política (lo irracional del conflicto de todos contra todos), es decir, en aquel planteamiento de la contradicción (*tertius non datur*, Cfr., VII.1.a.) que la filosofía moderna propone entre guerra (conflicto, caos, Estado de Naturaleza) y paz (armonía, orden Sociedad Civil). La necesidad de tal superación para la teoría política, se da también en Hegel, pero su solución es usar ese mismo irracional como algo más que meramente hipotético (propio del Estado de Naturaleza. En Hegel la guerra como lo irracional no se supera con la razón, sino que es un medio para provocar, alcanzar la racionalidad ahí donde no hay otros medios que la establezcan. Nos referimos al momento de las relaciones entre Estado, representantes, cada uno de ellos,

⁴⁷ *Op. cit.*, p. 332.

un legítimo derecho. (Cfr., VII.4.).

La guerra, en tanto fenómeno natural e irracional es acercada a la "vitalidad" (*ul supra*) de un pueblo al ser esa condición a actuar básica, que no puede ser producto de un cálculo o de la voluntad individual. Hegel parece pensar que es algo que se da o no, la hay o no.

Cuando tal fuerza se da el pueblo *puede* conducir guerras, probarse como nación (cuando sea necesario); cuando tal fuerza no se manifiesta, está ausente, el pueblo empieza su declive, a pesar de los esfuerzos que haga (que serán siempre parciales e insuficientes, al faltar el 'material básico')⁴⁸.

El carácter vital, poderoso e inherente a la 'vida' de un pueblo, de la guerra se encuentra sólo en su consideración como fenómeno natural y en su comprensión, para la filosofía, como principio ético. Las otras 'justificaciones', la de las guerras específicas (VII.3.b.) pueden hablar en términos de lo justo o injusto; pero una consideración de las guerras (en general) y de su naturaleza (esto es, según el concepto, para Hegel) sólo puede (y debe) poner en evidencia su carácter vital y ético. La consideración de la naturaleza (según el concepto natural, VII.3.a., y ético, III.3.b.) debe poner de manifiesto el carácter perecedero y fugaz de lo finito (y sus objetos); la consideración de la naturaleza de la guerra es para Hegel la necesidad del reconocimiento de la accidentalidad de lo finito.

Sin embargo, tal necesidad también es reconocida en el Estado, en la sustancialidad ética. Pero ahí

"...en la esencia moral, en el Estado, y este poder es sustraído a la naturaleza y la necesidad es elevada, como obra de la libertad, a algo moral; aquella inestabilidad se convierte en un transcurrir querido, y la negación, que se encuentra allí como fundamento, se hace propia y sustancial individualidad de la esencia ética."⁴⁹

Es decir, hay otro nivel, en el cual el reconocimiento de la necesidad de la guerra se vuelve sustancial, primordial,

⁴⁸ En La Constitución de Alemania, Hegel afirma que en tal caso parecerá que un pueblo cae bajo la embestida de otro pueblo, mientras el hecho es que saltó de fuerza, de 'vitalidad'.

⁴⁹ Filosofía del Derecho, ag. al § 324.

fundamental (Cfr., VII.4.).

VII.3.b. La guerra como principio ético.

El momento que en el desenvolvimiento lógico del Espíritu que corresponde al Estado es, afirma Hegel, el momento de la Eticidad.

En VI.1. veíamos como la familia y la sociedad civil son los momentos previos y, en sí, necesarios para el sucesivo cumplimiento del Espíritu en la Eticidad y, más exactamente, a través de la adhesión de los individuos integrantes un Estado, al mismo.

La eticidad es el carácter que puede ser atribuido a una sociedad política en la que la particularidad, o el punto de vista de los individuos, reconozca y se identifique con la propia dirección política. La virtud ética es la que se encuentra en la "disposición de ánimo en unidad con el Estado"⁵⁰, eso es, la práctica política que ve en el Estado el propio interés. Ejemplo de ello es, como se sabe, la sociedad griega, *la bella totalidad*, en donde el adjetivo 'bella' puede ser entendido con mayor precisión en base a una referencia del mismo Hegel a tal noción de belleza:

"Según el principio de la belleza, que hemos establecido, lo ético, su forma suprema, el principio del Estado, la unidad política se identifica precisamente con la subjetividad de la voluntad, del saber, del creer."⁵¹

Etico, eticidad, indican, entonces, el reconocimiento de lo sustancial, la conciencia del espíritu (y sus manifestaciones) como lo sustancial, lo esencial: lo que es *en verdad* importante.

¿Qué entiende, entonces, Hegel por *principio ético de la guerra*?

Como es sabido, Hegel ve en la guerra uno de los momentos en los que el Estado, máxima personificación de lo Universal en el mundo, tiene el *derecho supremo*, esto es, inobjetable de exigir a sus ciudadanos la entrega de sus actos y la prontitud al sacrificio de su vida.

En la sustancialidad ética, la cual no tiene su justificación

⁵⁰ Hegel, W. G. F., "Lecciones de Filosofía de la Historia Universal", p. 468.

⁵¹ Filosofía de la Historia Universal, p. 454.

en la moralidad subjetiva (deber ser e intereses particulares), sino que trasciende en la *Sittlichkeit*, (espíritu, historia y tradiciones de un pueblo), reside la verdadera justificación, o el fundamento último para que la exigencia del posible sacrificio de la vida y el patriotismo puedan (correctamente justificados, desde el punto de vista lógico) plantearse.

Para comprender mejor lo anterior, creemos oportuno recordar la crítica de Hegel a las corrientes contractualistas, liberales como portadoras del principio individualista⁵² y de la visión atomista del Estado. Basar la justificación y la validez de un Estado en el arbitrio individual y en la mera preservación de su bienestar o de sus bienes, eso es, del interés particular o en la suma de los mismos, es reducir la esfera de lo político a la esfera de lo privado, con la consecutiva imposibilidad de resolver cuestiones de derecho público e internacional con base en la regulación del derecho privado, limitada a relaciones de derecho-entuerto.

Aquí añadimos: ellas no podrían explicar, y al contrario contradecirían el derecho del Estado a exigir la participación del pueblo, de sus ciudadanos en las guerras, ya que, en este caso, el ciudadano se vería obligado a sacrificar para el Estado, aquello que debería ser preservado, según este concepto, por el Estado mismo.

De esta manera se vería, por ende, minada toda posible justificación de las guerras que hiciera radicar al Estado en estas bases.

En razón de estas contradicciones y paradojas, Hegel dirige sus críticas a la concepción convencional de la guerra que deriva de la herencia de las teorías de Derecho Natural. Ya sea en su versión teológico-eclesiástica, en donde se hacía referencia a la inescrutabilidad de Dios o al error de los seres humanos (o a ambos), ya sea en su versión secular, en las que venía reconocido un abismo entre la realidad (lo que es) y el ideal (lo que debe ser), tal interpretación encuadraba el fenómeno bélico en una visión maniquea de sus orígenes y causas. La guerra representaba

⁵² cfr., v.1. y v.2.

una desviación de la norma de paz, armonía u cooperación entre los hombres y los Estados, indicaba "que algo andaba mal"⁵³.

La única justificación posible era la de la *guerra justa*. Con ella, la guerra venía aceptada en tanto procedimiento judicial que permitiese el reestablecimiento de un orden. Pero, como Bobbio señala (Cfr. *ibidem*, p.53) justamente esta asimilación a procedimiento judicial hizo que la misma teoría no pudiera 1) distinguir entre criterios de justeza,

"...la larga tradición de teorías sobre la guerra justa ha fracasado justamente en el intento de establecer un conjunto de criterios de justicia comunmente aceptados (por lo cual no había guerra que no hallara en una u otra doctrina su propio criterio de justificación); el segundo, porque quien decide sobre la justicia o injusticia de la guerra es la misma parte interesada, no un juez por encima de las partes."⁵⁴

y 2) daba la razón a quien venciese la guerra.

"...cualquier procedimiento judicial se instituye con el fin de *hacer vencer a quien tiene razón*. Pero el resultado de la guerra es justamente el contrario: *dar razón a quien vence*."⁵⁵

Con la crisis de iusnaturalismo y la decadencia de este aspecto suyo, la teoría de la guerra justa pierde terreno frente a la afirmación del Derecho Positivo. Este abandona toda justificación ética al rechazar los juicios de valores que la disquisición entre 'lo justo' y 'lo injusto' requiere, dedicándose a lo que fuese, o no, jurídico, es decir, limitándose a un juicio de hecho.

En Hegel, Derecho Natural y Derecho Positivo se encuentran reunidos en la concepción de la *Sittlichkeit* y tendrán sus específicas consecuencias en su idea de la guerra (Ver, VII.4.).

En segundo lugar, parte de la misma crítica de Hegel al contratualismo era el ataque a lo que Bobbio indica como "el objeto de la voluntad del Estado"⁵⁶. En efecto, para Hegel,

53 Avineri, 1972, p. 194.

54 Bobbio, Norberto, p. 53.

55 *Op. cit.*, pp. 53 y 54.

56 Bobbio, Norberto, 1981, p. 94.

consecuencia lógica de las anteriores críticas a la fundamentación del Estado en el arbitrio individual, a la crítica a la noción de la Voluntad General como suma de las particulares y a la insuficiencia del derecho privado, es representado en el hecho por el cual la *voluntad del Estado* no se dirige a objetos exteriores, no regula cosas externas, objetos de los intereses particulares, sino *contempla algo inmaterial y esencialmente* (para él) *necesario: el interés del Estado.*

La vida y el bienestar individual no forman parte, entonces, de la materia de derecho público; su objeto es el interés y la salvaguarda del Estado. Es por ello que el Estado puede exigir, cuando necesario y, así justificadamente (en algo trascendente), el sacrificio de la vida a sus ciudadanos que serán llamados a defender patrióticamente⁵⁷ el interés general, y lo harán patrióticamente si adhieren y reconocen tal necesidad.

Por último, hay que subrayar que para Hegel se puede hablar de las guerras "efectivas" y de la "idea filosófica de la guerra"⁵⁸. Las justificaciones inadecuadas o hipócritas, así como las críticas infundadas o malfundamentadas se encuentran en el primer nivel de discurso. Ellas indican la motivación o causa de la guerra en el rechazo de una ofensa, alcance de una ventaja, para impedir agitaciones internas y consolidar el poder al interior, para escapar al yugo de una soberanía externa indeseada. En este sentido pueden aplicar, aunque para Hegel siempre erróneamente, la categoría de lo justo o injusto de las guerras.

Es en este modo hasta aquí delineado, que se configuran las

⁵⁷ Cfr., VII. 2. b. "Como guerra está convulsionándose a sí mismo, su estabilidad, la organización de sus estamentos, así como los sistemas que todo lo informan, del derecho, la seguridad personal y la propiedad. En la guerra se hace intuitiva su absorción en poder de lo general; aquí se da lo que en el concepto es su recíproca transición, su descomposición, sometimiento y coerción bajo el puro poder. Aquí el trabajar y llegar a lago, el derecho de propiedad y la seguridad de la persona no son esta absoluta subsistencia sino, al contrario, su deterioro; se borra el arraigo del singular en su propia existencia, esa dispersión del todo en átomos: el singular disfruta de absoluta libertad y en esto precisamente consiste la fuerza del gobierno." *Filosofía Real*, p. 224.

⁵⁸ *Filosofía del Derecho*, ag. al § 324.

características definitorias de la guerra como principio ético y que explican su fundamento. Pero aún queda por profundizar el análisis de tal concepción poniendo en evidencia los caracteres que la hacen *necesaria* (por este mismo fundamento) en la teoría hegeliana y, así, presentar (en III.4.) un cuadro más completo de sus características esenciales y sus implicaciones.

Como diría Hegel, falta la "ideà filosófica o como se suele expresar de otro modo, una justificación de la *providencia*" que explique el *por qué*, y ya no el cómo (el hecho), la "idealidad de lo particular alcanza su derecho y se convierte en realidad"⁵⁹ por medio de la guerra al contribuir a la "salud ética de los pueblos" (ver III.4. Necesidad de la guerra). Falta hablar acerca de la necesidad (categoría que la filosofía encuentra en lo finito) de la guerra.

⁵⁹ Ibidem.

VII.3.c. Tipos de guerra.

Recordando la afirmación en VII.3.b. acerca de la importancia del lugar ocupado por el pueblo en la Historia Universal para la determinación del significado de la guerra, podemos presentar un cuadro de los tipos relevantes de enfrentamiento bélico.

Considerando como criterios hegelianos para la configuración de la Historia Universal a la afirmación de la conciencia del Espíritu y de su Libertad por medio, principalmente, de instituciones y organización del Estado y, por otra parte, los ejemplos y los juicios que de las guerras da Hegel en las lecciones de historia universal, se nos presentan cuatro tipos de guerras⁴⁰:

a) las guerras como "aluvión natural", eso es, aquellos enfrentamientos entre pueblos que se encuentran muy cerca, en sus razones, a las irresistibles fuerzas naturales, irrupciones o emigraciones que ponen a contacto distintos pueblos, pero de lo cual no se origina 'nada' concreto, sustancial. Es decir, no se afirma en instituciones o organización tales de un Estado que pueda hacer hablar de un "progreso", que no deja consecuencias duraderas, aquello que, en Hegel, hace la Historia Universal (son ejemplo de ello, para Hegel, los pueblos africanos y asiáticos);

b) la guerra y la conquista son seguidos por la "industria, actividad principal", eso es, se afirma el principio de la acción y de la creación de 'cosas' (obras, instituciones, etc.); hay entonces 'algo' que permanece, se mantiene en la historia y marca el desarrollo del Espíritu (por ejemplo. los romanos);

c) la guerra como "embestida hacia el exterior", cuando en el interior de un pueblo se haya realizado "un principio", es decir, se haya afirmado la 'libertad' o la conciencia de 'alguna' manera y se extienda a los otros pueblos (por ejemplo, las guerras

⁴⁰ En Cesa, se hace referencia a esta tipología de la guerra, enfatizando su ubicación en el segundo momento (el del enfrentamiento con otros pueblos) del desarrollo de un pueblo, después de haberse "enrobustecido" (primer momento) y antes de entrar en contacto con otros "pueblos sucesores" y caer bajo su dominio (tercer momento). Pero el orden presentado es distinto para efecto de la diferencia entre grados del desarrollo del Espíritu.

médicas y las cruzadas);

d) la guerra como originada por la "invasión" de un pueblo que cree las condiciones de posibilidad para la afirmación de otro grado del desarrollo del Espíritu o "del pleno despliegue de un principio de un pueblo" (por ejemplo, los germánicos).

Los últimos tres tipos, como vemos, son los que imprimen el ritmo al trabajo del Espíritu, los que ofrecen obras y momentos que *signifiquen* pasos para llegar a la conciliación del Espíritu consigo mismo, por medio de la Historia.

Si la historia, decíamos al iniciar esta segunda parte⁶¹, es el ámbito real y concreto de la definición del carácter racional de lo que acontece: aquí vemos uno de los aspectos por medio de los cuales ello se realiza o se afirma.

Podría plantearse la cuestión de la *justificación de todas* las guerras o de la *relación directa* entre ellas y el *desarrollo de la civilización*. Al respecto, nos referiremos, negativamente, en las conclusiones.

⁶¹ cfr., I.

VII.4. Carácter necesario de la guerra.

Una vez analizada la naturaleza de la guerra en sus características esenciales (naturales y éticas) y en sus tipos (VII.3.), pasaremos a ocuparnos del carácter necesario de la guerra.

Ya en El Principio Ético de la Guerra (VII.3.b.) nos referimos al *derecho supremo* por parte del Estado de pedir a sus ciudadanos el sacrificio de la vida.

¿Por qué piensa Hegel en un *derecho* para el Estado, eso es, una obligación por parte del individuo integrante la comunidad política moderna? En otras palabras, ¿en qué reside la *justificación* última de una tal postura?

Anteriormente se presentó un cuadro explicativo de lo que la guerra es, las características que le son propias en su manifestación como fenómeno, y, por lo tanto, la cuestión de la necesidad, pasó en segundo plano.

Aquí propondremos el análisis del sentido o significado de la guerra, vinculándolo de manera más profunda con su teoría del Estado.

Si bien en el seno de la filosofía hegeliana la naturaleza de 'algo' y su necesidad deben ser aprehendidos conjuntamente, siendo la tarea propia de la filosofía, en tanto ciencia, pensar las cosas como momentos necesarios del proceso *inmanente* de autoconcretización universal (del pensamiento) y, así, rebazar la mera 'representación' de algo en la *compenetración* (*contenido verdaderamente pensado*) de su existencia y de su pensamiento, pese a ello, su distinción y separación en la exposición de la concepción hegeliana de la guerra ayuda a poner énfasis en dos momentos lógicos diferentes.

Hablar de la necesidad de la guerra es poner énfasis, en el cuadro de la especulación hegeliana, en la *compenetración* de realidad y pensamiento en dicho fenómeno. Si a la mera realidad (*Realität*) de un objeto se añade su concepción en el proceso de devenir, es decir, el pensamiento de tal objeto insertado en el marco de relaciones entre lo que lógicamente lo antecedió y determinó, y lo que lógicamente es y lo que llega a determinar, la

aprehensión del objeto se da en su *efectividad* (*Wirklichkeit*)⁶² que denota la realidad verdadera, efectiva.

La filosofía al tratar de la guerra descubre su *efectividad*, su verdadera realidad: la guerra se muestra como fenómeno *inmanente* de la historia del mundo, ya sea por su continuada presencia como por, y ante todo, la confluencia de una explicación de la misma en términos tanto explicativos, como especulativos.

"Yet there is another level on which Hegel discusses the immanence of war and it is here that his speculative views are translated into a language which tries to explain how actual wars get started..."⁶³

La guerra, en tanto momento en el desarrollo imanente del Espíritu en la historia del mundo, se muestra como fenómeno que debe ser comprendido por la filosofía en su imanencia.

¿Cuál es, entonces, ese *sentido*, significado de la guerra que la filosofía puede y debe poner de manifiesto?

La tarea de la filosofía es, decíamos, pensar el devenir según momentos necesarios, eso es, encontrar en la finitud de los accidentes su *necesidad*, su razón de ser según un sentido que trasciende la misma accidentalidad.

La necesidad de la guerra se manifiesta como la primera cara de su imanencia.

VII.4.a. La imanencia de la guerra: el carácter necesario.

La guerra es imanente, en primer lugar, por haber acompañado constantemente la actividad política de los hombres en la historia. Aquí, la guerra es *necesaria* al ser *connatural* y, a la vez, *natural*: connatural, por mostrarse parte esencial del proceso histórico y natural, en tanto que manifestación de la fuerza intrínseca de la naturaleza de los hombres (Cfr, VII.3.a.).

La guerra es imanente, en segundo lugar, al ser una ulterior modalidad (otra exposición) de la exteriorización y concretización del Espíritu. Aquí, la guerra es *necesaria* al revelar lo universal

⁶² Cfr. Bourgeois, Bernard, 1969, p. 99. Como también Kaufmann, Walter, 1979, p. 155) señala, la "captación completa" (*Begreifen*) se da en lo conceptual y de lo sensorial en profunda unión con el objeto.

⁶³ Avineri, Shlomo, 1972, p. 199.

sustancial, que se manifiesta afirmando su *sentido racional*.

Este es el sentido que aquí no interesa. Veámos.

La racionalidad que Hegel ve afirmándose en el mundo como autodeterminación del Espíritu es el sentido del desarrollo histórico que la especulación filosófica encuentra y pone de manifiesto. Tal sentido se indica en la gradual aparición de las instituciones que hace posible la constitución del Estado moderno, visto como resultado del proceso. Como afirma Cassirer, el resultado sin el proceso es un cadáver⁶⁴.

Se configura así, para Hegel, la necesidad de mirar hacia este proceso, comprenderlo y reconocer como racional justamente lo que participa en la afirmación de la Razón en su resultado. En V.4., al referirnos a la política, intentamos aclararnos que debía entenderse por tal carácter racional y veíamos que podía ser interpretado en términos de la forma más apta para el ser humano racional de vivir en sociedad que se concretiza en el Estado moderno; Estado basado en relaciones jurídicas y cuya aparición plena es el lente a través del cual se interpretan los momentos anteriores.

Si el sentido racional de la guerra deriva de la participación en la afirmación de lo universal sustancial, ¿Cómo se da? ¿Qué es lo que hace que tal afirmación de sentido se dé?

El Estado como poder soberano, veíamos en VI.3.b., puede exigir con éxito la prontitud al sacrificio de la vida a sus ciudadanos; el Estado posee el derecho encontrastado de pedir la dedicación de los individuos miembros para la defensa de sus intereses, y sobre todo del mayor, de su razón de ser, de existir como tal, como poder supremo. Dicha 'dedicación' o entrega del individuo y sus actos, requiere el abandono de la valoración absoluta de sus bienes y, sobre todo, de su misma vida.

Aquí nos preocupa poner de manifiesto los fundamentos últimos de una interpretación, la hegeliana, que justifica tal hecho.

Hegel considera organicísticamente al Estado y lo concibe a partir de la perspectiva de las relaciones entre otros Estados⁶⁵.

⁶⁴ Cfr. Cassirer, Ernst, 1985, p. 295.

⁶⁵ Ver VI. 2.

La atención dirigida al orden internacional era compartida por los grandes pensadores y políticos de la época, baste recordar a Kant (a quien nos referiremos más adelante) y Fichte. En Hegel, la problemática internacional no sólo sería objeto de su consideración, sino *punto inicial* para el análisis logico-sistemático de sus momentos y elementos. Al considerar las características esenciales del Estado vemos como éste se perfilaba como individual, independiente, soberano y *naturalmente* inclinado hacia el exterior.

"El Estado tiene su tendencia hacia el exterior en el hecho de que es sujeto individual."⁶⁶

Es justamente en la capacidad (o incapacidad) de un Estado de entrar a formar parte del cuadro de las relaciones internacionales, en donde se juega el hecho de que sea considerado como tal, Estado (independiente y soberano)⁶⁷. El *ethos* político además de encontrarse en la adhesión del hombre al todo, se decide en las cuestiones de política internacional: *totalidad ética* y *capacidad de participar en las relaciones con otras naciones* (que son, reconocidas por el Estado en cuestión y reconocen, reciprocamente, al mismo) son momentos lógicos distintos pero 'caras de una misma moneda'.

En palabras de Claudio Cesa:

"Para Hegel estas dos características (Estado como universalidad ética y dimensiones para poder ser protagonistas de la política internacional) son indispensables ambas o, mejor, son la misma cosa."⁶⁸

Es importante subrayar que parte esencial de dicha capacidad de mantener relaciones internacionales (como Estado independiente) es la misma capacidad de poder enfrentar, si necesario, una

⁶⁶ Filosofía del Derecho, § 329.

⁶⁷ Aquí es donde puede hacerse clara la afirmación de Hegel según la cual la extensión de un Estado es una cuestión superficial: lo que hace Estado a un Estado es su capacidad de formar un todo sólido (si son Estados chicos deben buscar organizarse y unirse a otros para lograrlo). Lo que más interesa no es la consideración de la extensión de su terreno, sino del territorio en sentido geopolítico, eso es, de definición y seguridad de sus fronteras.

⁶⁸ Cesa, Claudio, p. 334.

guerra: en ella se pone a prueba la fuerza y la integridad de un Estado.

El enfrentamiento armado entre Estados se considera, así, principio ético porque, en tanto *posibilidad* de darse y *reconocimiento* de su necesidad, constituye el punto esencial, la *condición indispensable* para la existencia de un Estado, 'momento de la verdad' (del ser o no ser realmente tal) de la totalidad a la que los individuos de una nación adhieren (totalidad ética).

Son muy conocidos los pasajes en los que Hegel compara la guerra a una enfermedad o indica en ella el medio con el cual sacudir "de vez en cuando" a una población "adormecida"⁶⁹.

Acerca de este tópico se han desarrollado las más polarizadas interpretaciones: de un Hegel totalitario y propiciador del totalitarismo (Carrit, Popper, Haym, Heller) o de un idealista-realista (Weil, Knox, Avineri, Cesa).

Al respecto, y cuidadosamente referida al cuadro que del pensamiento político hegeliano hemos reconstruido en los capítulos anteriores, adherimos al segundo grupo de interpretaciones que, a pesar de las limitaciones o críticas parciales posibles muestran ser más correctas.

En efecto, cuando Hegel se refiere a la guerra como enfermedad o sacudimiento, quiere indicar aquella situación real de crisis en la cual se pone en juego, se requiere de la vitalidad del 'cuerpo' del organismo político para vencer el peligro representado (la enfermedad) o superar la desintegración de las partes del organismo (desintegración social). Lo que en ello vemos no es la glorificación de la 'enfermedad' o de la crisis, no es la valoración de la guerra en sí, sino la apreciación de la capacidad *necesaria*, en sentido lógico hegeliano (este segundo sentido de su inmanencia)⁷⁰.

La guerra no es, entonces, valiosa en sí o por sus resultados (las conquistas, por ejemplo), sino en cuanto *medio para* realizar,

⁶⁹ Filosofía del Derecho, § 324, Fenomenología, pp. 267 y 282. De la manera de tratar al Derecho Natural, p. 74.

⁷⁰ Con Walter Kaufmann, podríamos decir que Hegel habla de la idea de guerra, de la forma, "in rebus, on las imágenes, farsas y cuadros que las ejemplifican". La guerra como enfermedad es una de esas imágenes.

para hacer efectivo (en el sentido anteriormente indicado) la vitalidad de un Estado, momento ético a través del cual se manifiesta lo sustancial universal.

Por lo demás, la idea de la guerra como situación de proyección del individuo en un ámbito más elevado que el de la tutela de sus intereses particulares e inmediatos, no es en lo absoluto exclusiva y original de nuestro pensador alemán. Como leemos en Cesa:

"Ya desde el 1792 en Francia se había legitimado la guerra como guerra ideológica y en Alemania Schlegel había hecho el elogio de las guerras de religión como las que "más honor procuran a la humanidad". En toda Europa, por lo demás, el partido primero contra-revolucionario y luego antinapoléónico veía en la lucha contra la república (y luego contra el imperio) francesa un deber moral que no admitía compromisos, y que era muy superior al mismo vínculo nacional y estatal; es harto sabido que no sólo los emigrados franceses cogieron las armas contra su patria, sino que también algunos alemanes se pasaron al servicio ruso⁷¹ cuando les pareció que sus soberanos no querían sustraerse al pesado protectorado francés."⁷²

Los efectos 'providenciales', trascendentes y benéficos del conflicto armado fueron reconocidos por el mismo Kant, autor del tratado DE LA PAZ PERPETUA, en el segundo Libro (Analítica de lo sublime. B. De la naturaleza como potencia) de su CRITICA DEL JUICIO.

"La misma guerra, si es llevada con orden y con sagrado respeto de los derechos civiles, tiene en sí algo de sublime y al propio tiempo hace la mentalidad de un pueblo que de este modo la lleva tanto más sublime cuanto mayores fueron los peligros a que estuvo expuesto habiendo sabido mantenerse valeroso en medio de ellos; por el contrario, una paz prolongada suele hacer dominar el mero espíritu mercantil, y con él el egoísmo, la cobardía y la molición, y rebajar la mentalidad de una nación."⁷³

71 Es el caso de Karl von Clausewitz.

72 Cesa, Claudio, p. 329.

73 "Selbst der Krieg, wenn er mit Ordnung und Heiligachtung der bürgerlichen Rechte geführt wird, hat etwas Erhabenes an sich, und macht zugleich die Denkungsart des Volks, welches ihn auf diese Art führt, nur um desto erhabener, je mehreren Gefahren es ausgesetzt war und sich muthig darunter hat behaupten können; da hingegen ein langer Frieden den blossen Handelsgeist, mit ihm aber den niedrigen Eigennutz, Feigheit und Weichlichkeit herrschend zu

La guerra es, en este cuadro, condición necesaria aunque insuficiente para que un Estado sea tal y para que sea considerado sujeto de la Historia Universal.

Y no es condición suficiente como podemos ver al no ser el elemento marcial en sí, el criterio que guía Hegel en sus apreciaciones acerca de los *buenos Estados* y de las glorias de las guerras. En sus lecciones sobre la Historia Universal, vemos pueblos como los asiáticos que vienen a ocupar sólo la inicial e inmediata realización del Estado, como los movimientos de los salvajes africanos o de los mongoles no dejan 'nada', como también se critica a Estados que realizan algún grado del desarrollo del Espíritu, por ejemplo, los romanos, por guerrear 'sin sentido', etc... El sentido o significado de la guerra depende o:

"...varía según las diversas situaciones en las que se hallan los pueblos o bien del lugar que éstos ocupen en el fluir de la Historia Universal."⁷⁴

Guerra como principio ético es, en suma, el reconocimiento de la necesidad de la guerra como momento esencial y, diríamos, crucial (el de la prueba) para la vida y la concepción misma del Estado.

Es, entonces, *principio* necesario (y no suficiente) de la sustancialidad ética (el Estado) al referir a la posibilidad de mostrarse, en efecto, como Estado, como entidad independiente y soberana.

Así, la guerra no es *justa*, y *por ello* necesaria. Al contrario, para Hegel en el enfrentamiento entre Estados no se puede correctamente hablar de 'la justicia' o 'la injusticia' de una guerra (o de las guerras)⁷⁵, ni meramente de lo legal o no legal⁷⁶, ya que no se trata del contraste entre un derecho y un

machen und die Denkungsart des Volks zu erniedrigen pflegt." Kant, Immanuel, KRITIK DER URTHEILSKRAFT, P. 102.

⁷⁴ Cesa, Claudio, p. 333.

⁷⁵ Veámos anteriormente, que éste era el argumento de las teorías de la tradición del derecho natural, que Hegel critica.

⁷⁶ La distinción predominante para la nueva tradición del derecho positivo es la de 'lo jurídico' y 'lo no jurídico'.

entuerto (como en el caso del Derecho Privado), sino de *dos derechos* en sí igualmente válidos y legitimados cada uno a su específica manera. En un pasaje, que preferimos transcribir por entero a pesar de su extensión, Hegel nos habla de la guerra como aquella contradicción que surge de la "indeterminabilidad" y de la "especificidad" de *distintos derechos*, pero en el fondo tales, *derechos*.

"El derecho refleja la utilidad (conveniencia) de un Estado, establecida y concretada mediante los tratados; pero, a causa de que en ellos se delimitan, generalmente, los diferentes intereses de los Estados y, en cuanto derechos, son tan interminablemente multifacéticos, tiene, por tanto, que resultar contradictorios, lo mismo que los derechos; al depender sólo de las circunstancias, de la combinación del poder, es decir, del *juicio* de la política, si los intereses y los derechos llegan a estar en peligro, deben ser defendidos con toda la fuerza del poder; contra esto, pues, la otra parte puede alegar también un derecho, porque precisamente tiene el interés opuesto que entra en colisión y, a la vez, un derecho, de modo que la guerra, o lo que sea, *tiene que decidir entonces, no cuál de los derechos afirmados por ambas partes constituye el verdadero derecho*—pues ambas partes poseen un verdadero derecho—, *sino que un derecho debe ceder frente a otro*. La guerra, o lo que sea, tiene justamente que decidir acerca de ello porque *ambos derechos contradictorios son auténticos por igual*; por tanto, un tercero, y este es la guerra, *tiene que hacerlos desiguales* para que puedan llegar a unificarse, lo cual acontece en el caso de que uno ceda ante el otro."⁷⁷

El resultado de la guerra no es la resolución de un procedimiento jurídico (que ratifica las razones de quien está en lo justo, según un derecho), sino la afirmación de un derecho frente a otro derecho, afirmación que será regulada y ratificada por las directrices del derecho internacional vigente.

⁷⁷ Hegel, La Constitución de Alemania, p. 107. Los cursivas son nuestras.

entuerto (como en el caso del Derecho Privado), sino de *dos derechos* en sí igualmente válidos y legitimados cada uno a su específica manera. En un pasaje, que preferimos transcribir por entero a pesar de su extensión, Hegel nos habla de la guerra como aquella contradicción que surge de la "indeterminabilidad" y de la "especificidad" de *distintos* derechos, pero en el fondo tales, *derechos*.

"El derecho refleja la utilidad (conveniencia) de un Estado, establecida y concretada mediante los tratados; pero, a causa de que en ellos se delimitan, generalmente, los diferentes intereses de los Estados y, en cuanto derechos, son tan interminablemente multifacéticos, tiene, por tanto, que resultar contradictorios, lo mismo que los derechos; al depender sólo de las circunstancias, de la combinación del poder, es decir, del juicio de la política, si los intereses y los derechos llegan a estar en peligro, deben ser defendidos con toda la fuerza del poder; contra esto, pues, la otra parte puede alegar también un derecho, porque precisamente tiene el interés opuesto que entra en colisión y, a la vez, un derecho, de modo que la guerra, o lo que sea, *tiene que decidir entonces, no cuál de los derechos afirmados por ambas partes constituye el verdadero derecho—* pues ambas partes poseen un verdadero derecho—, *sino que un derecho debe ceder frente a otro.* La guerra, o lo que sea, tiene justamente que decidir acerca de ello porque *ambos derechos contradictorios son auténticos por igual*; por tanto, un tercero, y este es la guerra, *tiene que hacerlos desiguales* para que puedan llegar a unificarse,⁷⁷ lo cual acontece en el caso de que uno ceda ante el otro."

El resultado de la guerra no es la resolución de un procedimiento jurídico (que ratifica las razones de quien está en lo justo, según un derecho), sino la afirmación de un derecho *frente* a otro derecho, afirmación que será regulada y ratificada por las directrices del derecho internacional vigente.

⁷⁷ Hegel. La Constitución de Alemania, p. 107. Las cursivas son nuestras.

VII.4.b. Relaciones internacionales y Estado de Naturaleza.

Pasamos, de esta manera, a la cuestión de la función de las leyes internacionales y de su validez.

Para Hegel, las leyes internacionales son *deber ser*, son aquel ideal de conducta que sería bueno seguir, alcanzar en lo real y entre Estados:

"La realidad inmediata, en la cual se dan los Estados unos con respecto al otro, se particulariza en relaciones múltiples cuya determinación proviene del arbitrio independiente bilateral, y tiene la naturaleza formal de los contratos en general."⁷⁸

"El fundamento del derecho internacional, como derecho universal debe valer en sí y por sí entre los Estados, a diferencia del contenido especial de los tratados positivos, consiste en que los tratados, en cuanto de ellos dependen las obligaciones de los Estados entre sí, deben ser observados."⁷⁹

Las leyes internacionales no tienen la vigencia o validez (*efectiva realidad*) que poseen las leyes del derecho privado (administradas por el Estado, como poder superior) porque, a diferencia de éstas, a) su reconocimiento depende de la voluntad soberana del individuo estatal, y b) su administración requiere de un poder superior, igualmente soberano y capaz de imponer, si es necesario, su voluntad. Pero, ante todo, y remitiéndonos a su teoría del Estado, para Hegel la voluntad estatal, para ser tal, sólo puede ser soberana.

Además, para poder pensar en un organismo *capaz*, es decir, con poder y fuerza para imponerse, debemos pensar forzosamente, en una entidad política que esté dispuesta a dirigir o enfrentar guerras, y ello implicaría seguir afirmando la imanencia de la guerra.

De esta manera, las leyes internacionales no pueden rebazar su naturaleza de *deber ser*, ni pueden obtener, por lo anteriormente afirmado, ningún tipo de validez universal y

⁷⁸ Filosofía del Derecho. § 332.

⁷⁹ *Op. cit.*, § 333. Véase también el § 334.

objetiva (a la manera de Kant) por medio del establecimiento de un organismo resultante de la reunión de las naciones.

Las teorías que postulaban un equilibrio europeo que hiciera más difícil la guerra, como la teoría de Gentz, el cual veía en ello "una idea de reciproca moderación, de reciproca limitación" y se fundaba en el "predominio del entendimiento educado sobre la violencia bruta", o la teoría kantiana de la paz perpetua, no podían ser consideradas *verdaderas* teorías, adecuadas al orden político internacional.

Frente a Kant y a su concepción de la *Paz Perpetua*, la cual pretendía allanar toda controversia entre Estados por medio del establecimiento de una liga de naciones reconocida como poder por cada Estado que hiciese "imposible la solución por medio de la guerra", Hegel afirma:

"...presupone (la concepción de la paz perpetua) *unanimidad* de los Estados, la cual depende de razones y consideraciones morales, religiosas o de otra naturaleza y, en general, siempre de una voluntad soberana particular, y por ello permanecería tachada de accidentalidad."⁸⁰

La representación de un poder que tuviese sus bases en razones tan poco sólidas para la teoría y que contradicen a la misma realidad no es viable para Hegel. Tal poder perfila, a los ojos de Hegel, en última instancia, una voluntad soberana *particular*, ya que funda su poder en razones morales y religiosas. De esta manera, su *autoridad* tiene un carácter meramente *accidental* con pretensiones de colocarse a sí mismo por encima de la entidades estatales que son *soberanas* (absolutamente sobre su territorio, hombres y bienes), *independientes* autónomos), que expresan una *voluntad absoluta*.

Al contrario, en Hegel, las leyes internacionales deben ser vistas como contratos entre entidades particulares que, empero, no pueden ser resueltos eficazmente por un poder judicial superior, ya que se trata de dos derechos legítimos en sí, opuestos pero vigentes, amenazados pero soberanos. En este cuadro, la resolución en caso de de la voluntad particular estatal no puede ser

⁸⁰ Ibidem, ag. al § . Véase también el ag. al § 337.

costrañida por otro poder superior y toda solución determinada a una crisis política internacional será inestable, precaria y determinada por los intereses en juego de los Estados.

"Hegel ha repetida más de una vez que "las grandes cosas" a las que su generación había asistido ofrecían un material de reflexión política como jamás se había tenido en la historia del mundo. ? Y cuál era la conclusión que se podía sacar? Primeramente la *confirmación de la imposibilidad de paz garantizada por un imperio universal*, y luego que, de producirse sorpresas, o sea constricciones para desaparecer de la escena de la historia, serían solamente para las entidades estatales de pequeñas dimensiones;..."⁸¹

Al subrayar la naturaleza limitada e ideal de las leyes internacionales, Hegel está consciente del retorno de la condición del Estado de Naturaleza, a la cual nos referimos al principio del presente capítulo (VII.1.a.).

Sin embargo, queremos poner en relieve las interesantes connotaciones peculiares que el conflicto bélico, por el sentido que adquiere en la idea hegeliana, confiere al *Naturzustand*.

Hegel trata el 'retorno' al Estado de Naturaleza en la esfera que enfrenta verdaderas sujetividades políticas soberanas. Es, por ende, un *espacio político* y en su *más elevada expresión*, mientras que para la tradición el Estado de Naturaleza era *hipotético*, *antítesis* de la sociedad política y *anterior* etapa a su formación. Si bien Hobbes, Locke, Spinoza refieren al Estado de Naturaleza en la conducción de las relaciones intrnacionales, es en Hegel donde deviene *tema central* de su perspectiva teórica política y encuentra su *valoración ontológica*.

El *verdadero* Estado de Naturaleza en Hegel no es el lugar del conflicto *entre sujetos con derecho a todo* (Hobbes) por *intereses particulares*; para Hegel, ello está presente en la esfera lógica anterior a la del Estado y es plenamente solucionable por el poder jurídico del Estado que define las relaciones y las resoluciones entre el derecho y el entuerto. El Estado moderno que se afirma en, y realiza el imperio de la ley (Cfr.,VI.3.b.) supera positivamente el conflicto que se desarrolla *al interior mismo* de su estructura (esencialmente jurídica). El verdadero Estado

⁸¹ *Op. cit.*, p. 339. Las cursivas son nuestras.

Natural es, sí, el conflicto entre sujetos hobbesianamente con derecho a todo, pero son sujetos *políticamente soberanos y autónomos* a diferencia de los seres humanos y su interés no es particular, sino que coincide con el interés público.

Si el Estado de Naturaleza propio de la teoría hegeliana es el de la imponderable e impredecible configuración de los intereses específicos de un Estado y su resolución por el medio del enfrentamiento militar, se distingue de las anteriores concepciones del Estado de Naturaleza en otro aspecto central.

La guerra, al ser entre Estados soberanos e independientes que se reconocen como tales entre sí, se conduce *manteniendo dicho reconocimiento*:

"...subsiste aún en la guerra (situación de ausencia de derecho, de violencia y de accidentalidad) un vínculo en el cual ellos valen el uno para el otro como algo que es en sí y por sí; de suerte que en la guerra misma, ella es determinada como algo transitorio."⁸²

El Estado de Naturaleza iusnaturalista, hipotético e inferior, hace imposible pensar la presencia del reconocimiento. Aún en la consideración del conflicto entre Estados es un aspecto poco rescatado, al reflejar las características de un estado pre-social.

Mencionar tales diferencias es importante para entender la postura hegeliana frente al *origen* del Estado moderno. Mientras la doctrina del Estado natural postulaba un origen hipotético, abstracto, en Hegel está presente la preocupación por los orígenes históricos de las instituciones, así como de los contenidos tradicionales y culturales. Su interés se dirige, entonces, hacia la comprensión de las raíces y los factores históricos de la realidad social y cultural.

Reflexionar acerca de las notas distintivas del Estado de Naturaleza en Hegel remite a la ponderación de la *justificación* del poder político.

Para el iusnaturalismo, la abstracción justificaba, fundamentaba el poder del Estado, poder absoluto o limitado. Para

⁸² *Filosofía del Derecho*, § 339.

Hegel, ya lo vemos, ello representa la errónea fundamentación del poder en la subjetividad. Pues bien, el Estado de Naturaleza que encontramos al final del recorrido lógico de la Historia es, también el *real* interrelacionarse de los Estados y, además, se manifiesta como la prueba contundente (irrefutable) del poder absoluto soberano del Estado frente a los individuos singularmente concebidos.

Sin embargo, parece más problemático: el Estado de Naturaleza es vigente, actual, no está superado en y por lo que pretende ser la comprensión del Espíritu en el mundo, la Filosofía de la Historia.

Hegel muestra, también aquí, el carácter realista de su especulación: comprender la realidad política es hacerlo con sus contradicciones y postular una conducta racional que deje de ser idealista y comprenda la verdadera y compleja naturaleza de la 'cosa' política, evitando los extremos y decepciones que los 'grandes ideales' provocan. El actual Estado de Naturaleza entre las naciones *convive*, no excluye determinadamente la posibilidad de la paz, del orden y de la seguridad. En palabras del filósofo alemán:

"La guerra encierra, pues la determinación del derecho internacional por la que se mantiene la posibilidad de la paz, como, por ejemplo, el respeto a los embajadores, y por la cual la guerra no se hace contra las instituciones internas y la vida pacífica de la familia y privada, ni contra las personas."⁸⁹

La paz y la civilización no desaparecen, sino son, respectivamente, posible (como por otro lado lo es la guerra) y coexistentes. La guerra es conducida por la clase militar, ya mencionada, y es relegada a *medio*, repetimos, de las razones (la razón) del Estado.

El idealismo hegeliano se dirige a la arqueología de las características y factores relevantes para la constitución de un presente *viable*. Es decir, con respecto a la condición actual natural entre los Estados, Hegel piensa en un equilibrio entre Estados que, si bien no fundado en un único poder que rija todas

⁸⁹ *Ibidem*, § 338.

las naciones, es un equilibrio *posible* entre intereses nacionales. La diplomacia, la visión política, la actuación de los grandes hombres es el lugar *par excellence* de la política. Es un equilibrio, como en Clausewitz, que puede entrar en crisis y entonces será enfrentado, cuando no queda otro camino posible, con el enfrentamiento bélico; medio para solucionar una crisis que no muestra alternativa de solución, instrumento político para mediar la simetría entre intereses y derechos. Pero la guerra *es vista como un extremo*, y es benéfica y necesaria sólo en tanto *summa ratio* del Estado Moderno. Vista como extremo, la guerra deja el lugar a la *comitas gentium*.

VII.4.c. La inmanencia de la Guerra: el carácter relativo.

Nos hemos referido anteriormente (VII.4.a.) a lo que definimos como la primera cara de la inmanencia de la guerra: su carácter necesario. El final de dicha exposición y el apartado anterior nos conduce a tratar la segunda cara de su inmanencia: el carácter relativo de la guerra.

Reconocer en la guerra la no interrupción del reconocimiento entre Estados significa que el combate y el estado de guerra se consideran pasajeros y, con ello, se mantiene viable y, *diríamos, deseable* el restablecimiento de un equilibrio internacional, y, por ende, el orden y la paz.

A la luz de estas afirmaciones las críticas a la teoría hegeliana de la guerra, como teoría sea nacionalista y totalitaria (Carrit), por no ser el *bélicismo* lo que Hegel postula y promueve y por ser experiencias radicalmente distintas de las que tocó en suerte vivir a nuestro autor y sobre las que reflexionó.

También caen aquellas interpretaciones que centran su argumentación en la supuesta concordancia de la teoría de la guerra hegeliana con las guerras de la era atómica (Glucksmann⁸⁴).

Los conflictos bélicos que Hegel conocía, fueron los del enfrentamiento entre ejércitos profesionales, conducidas con respecto de las zonas y poblaciones civiles, limitadas todavía en base y objetivos.

Aún admirando, como en el caso del estratega alemán analizado, la figura de Napoleón (Cfr., VI.3.f.), Hegel no percibe, como lo contrario sucedió con Clausewitz, aquella revolucionaria transformación que su conducción de las campañas introducía (Cfr., I.1. y II.3.). Para Hegel Napoleón es "el alma del mundo"⁸⁵ que restablecería la paz y afirmaría "la cultura sobre la barbarie".

En segundo lugar, podemos hablar del carácter relativo de las guerras al insertarlas en el mismo cuadro del que las hemos

⁸⁴ Según Andrés Glucksmann, el discurso racional hegeliano preanunciaría y justificaría el conflicto de tipo nuclear.

⁸⁵ Que contempla en Jena en 1806, ocasión de la batalla en la cual el único ejemplar de la Fenomenología estuvo a punto de perderse.

extraído: el de la conformación de la Historia Universal.

Recordémos que para Hegel la culminación del gradual proceso de autoconscientización del Espíritu, del pensamiento, se da en la esfera del Espíritu absoluto, eso es, por medio de la representación (Arte), intuición (Religión) y razón especulativa (Filosofía). Todos los momentos anteriores devienen, así, parciales, relativos.

Ante los ojos de la Filosofía, la Historia se somete al juicio que reconocerá, o menos, el carácter racional en los sucesos históricos y perfilará de esta manera el desenvolvimiento lógico-histórico del Espíritu.

La guerra, como todo otro elemento de la concretización del Espíritu es, a la vez, *relativa*, no es ella la culminación del Espíritu, ni se da en ella la máxima expresión de la racionalidad. Ella es racional en tanto, *medio* para la constitución del Estado moderno: lo es para su constitución lógica (ver VI.3.) y para su desarrollo histórico (garantía de su independencia y de su reconocimiento, VII.4.b.), y, por lo tanto, para la concretización del Espíritu en su autoconstituirse. Por ello mismo es un medio que será racional o no, según la Historia Universal que la Filosofía reconstruye a partir de un *resultado*, si acompaña alguna de las posibles modalidades, como la de otras instituciones políticas y no políticas, de manifestación del Espíritu.

La afirmación de Bernard Bourgeois respecto a la filosofía política de Hegel, según la cual:

"En este sistema acabado, en este *circulo de circulos* que se expone en la *Enciclopedia de las ciencias filosóficas*, la filosofía política no es sino un momento del saber filosófico total. Así, la filosofía de Hegel es, en su resultado,⁸⁶ la filosofía de la relatividad de la filosofía política."

puede ser extendida para comprender la relatividad de *todos* los aspectos de lo fenoménico, a pesar de su distinto 'peso' o grado de significación.

Tal relatividad es concebible por la doble relación en el

⁸⁶ Bourgeois, Bernard. 1969. p. 12.

sistema hegeliano con lo que precede y con lo sucesivo en el seno de un proceso lógico-dialéctico cerrado de la exposición del ser.

CONCLUSIONES.

El acercamiento a éstas teorizaciones de la guerra nos ha conducido por senderos y regiones muy distintos. La teoría del estratega alemán mostró sus pretensiones de ser definida como verdadera teorización y enfocó de manera más cercana el fenómeno de la guerra si bien incursionando en el terreno de la política y del Estado, sujeto de la política. La postura hegeliana se manifiesta más como una idea o concepción de la guerra que una verdadera teoría: la preocupación de Hegel es entender el fenómeno bélico en sus más profundas razones, no para construir una teoría propiamente dicha del mismo, sino para insertarla en el más amplio ámbito de su especulación filosófica.

No obstante la distancia entre los personajes objeto de nuestra reflexión y la diferencia de sus producciones, el esfuerzo por encontrar las raíces de la guerra los une en más de un punto.

Ambos se enfrentan al fenómeno bélico a partir de una postura realista, es decir, mirando a descubrir o develar lo que efectivamente se encuentra detrás o en el fondo, fijando su atención, entonces, en la realidad de los hechos y procurando dar razones de su postura. De esta manera, critican y descartan otras pretendidas teorizaciones del fenómeno que, como hemos visto, o reducen la teoría a arte (Clausewitz) o fundamentan su posición en valores morales, religiosos o de otra naturaleza, o en convicciones políticas incongruentes con la naturaleza de la situación política y con su misma argumentación (Hegel).

Tienen en común la raíz del fenómeno. La esencia o el sentido profundos que impregna con su fuerza, con su vigor a la guerra es la política. Esfera superior o mayor frente al fenómeno bélico en la cual éste se origina, la política extiende su racionalidad en la guerra, en el primer autor, la política expresa la racionalidad del desarrollo del Espíritu y realiza la Razón, en el segundo.

Entre otras teorizaciones del fenómeno bélico¹, la teoría de

¹ Anacleto Rapoport, en su introducción a "On War" (Ed. Penguin)

Carl von Clausewitz destaca como el esfuerzo más claro y sistemático de dar una explicación al fenómeno bélico, a tal punto que el autor llegó a ser llamado por Walter Goerlitz "el filósofo de la guerra"². Junto con la penetración de su visión y la consistencia de la formulación, la teoría del estratega alemán es relevante por el carácter político de su filosofía de la guerra. La máxima por la cual la guerra es una continuación de la política, esto es, de las relaciones políticas entre gobernantes y Estados por otros medios, o bajo 'otra gramática', indica la necesidad teórica de remitir dicho fenómeno a ese *todo mayor* (Cfr II.4.) que es la política. En el ámbito de la política, como hemos visto, es donde Clausewitz indica las verdaderas raíces, los orígenes determinantes de la guerra y no en sus justificaciones, y condenas, jurídicas, morales, religiosas o étnicas. *Vom Kriege* no presenta ni siquiera referencias a tales interpretaciones: esta ausencia y el carácter radical que imprime a la propia, las descarta, en tanto no representan esa *verità effettuale*, esa comprensión de los fenómenos en base a sus verdaderas causas (las determinantes). Es en el carácter radical de su interpretación donde reside el interés teórico en su obra para la filosofía política y, concretamente, en sus consideraciones acerca de las características constitutivas del Estado moderno y de la política *tout court*.

Hegel, por su parte no necesita reconducir la guerra a la política (ya que parte de ella y de la guerra como asunto de la política), pero sí pone orden, claridad, profundidad y consistencia en sus presupuestos y fundamentos. Se enfrenta y desmantela tanto las condenas absolutas o terminantes de la guerra como los fallidos intentos de su justificación con base en los intereses individuales o en la parcial comprensión de la naturaleza del Estado.

La entidad política a la que Clausewitz y Hegel se refieren

Book), sugiere una tipificación de las teorías de la guerra que distingue entre visión escatológica, cataclísmica y, por supuesto, política de la guerra.

² Goerlitz, Walter, "History of the German General Staff". Citado en Rapoport, Anatol, *Op. cit.*, p. 11.

es la institución estatal, burocrática y militar, del siglo XIX: maquinaria política compleja, que encuentra sus bases ya no en el lineamiento genealógico de las familias reales, ni en la aceptación tradicional de su poder, sino *esencialmente* en el monopolio legítimo de los medios de coerción³. La anterior afirmación puede parecer la atribución arbitraria de conceptos que, si bien están presentes en Maquiavelo y Hobbes, se afirmarán, como categoría plena de la interpretación sociológico-política, sólo posteriormente con Max Weber y su tipología de los tipos de dominación. Sin embargo, sus elementos están *explícitamente* presentes en el pensamiento de Clausewitz y de Hegel: el Estado, como vimos en el análisis de sus obras, debe reconocer y encontrar en la organización de un ejército permanente y nacional (por conscripción e ideología) uno de sus pilares para concebirse y ser, en la realidad, plenamente tal. Es sólo uno entre otros aspectos de la existencia de dicha compleja institución política, ya que en él radica la posibilidad de defender a la nación, frente a otras, y, por lo tanto, de concebirla en su unidad y particularidad, la condición necesaria de la existencia del Estado. En este sentido, en la guerra reside la *ultima ratio* de lo político⁴, la condición última de su posibilidad, ya que, fenoménicamente, se manifiesta en ella (se pone en juego en el campo de batalla) la característica esencial de la entidad política, del sujeto político *par excellence* de la época: la capacidad de afirmarse como entidad política unitaria, de enfrentarse a otras y de definirse por medio del enfrentamiento mismo. Por lo anterior, la historia de la constitución del ejército nacional, refleja y es paralela, en muchos sentidos, al proceso de concentración del poder político en la estructura política moderna del Estado-nación. Es oportuno subrayar como

³ La expresión "coerción" indica, en sentido jurídico, la manifestación, y la consecuente toma de conciencia, de la amenaza de coacción física.

⁴ Glucksmann, André, hace también referencia a la concepción de la guerra como *summa ratio* de la política en Clausewitz (pp. 19 y 22), pero extiende tal concepción a nuestros días, a pesar del reconocimiento de una diferencia esencial entre las épocas en cuestión.

también el requisito de legitimidad en la definición de la base esencial del Estado (monopolio *legítimo* de los medios de coerción) se cumple tanto en la exposición clausewitziana como en la hegeliana, ya que no existe *otra* organización paralela en una misma nación: el pueblo mismo es parte de su funcionamiento; no hay otras afirmaciones similares del poder del Estado, ni en el alcance de la recaudación de fuerza, ni en la intensidad de lo que se pone en juego (la existencia de la nación, y así, de 'todos nosotros los ciudadanos'). La guerra que un estado conduce, revela sus características centrales en la teoría que, de ella, Clausewitz presenta: el ser instrumento de una determinada política. Para Hegel, no sólo es instrumento de la política sino del Espíritu en su despliegue y desarrollo en la Historia.

La teoría que toma como objeto de su análisis a la guerra y a éste determinado sujeto que las conduce aporta, por todo lo anterior, mayor claridad y profundidad en la comprensión del surgimiento de los Estados-naciones.

Además de perfilar las características esenciales del protagonista de su teoría, nuestros autores dibujan los lineamientos centrales de la noción de política, de la esfera al que pertenece dicho sujeto. De esta manera, sus teoría de la guerra no sólo ayudan a comprender la naturaleza del Estado moderno, sino también la naturaleza de su política. Veámos.

La política, decía Clausewitz, imprime su sello a la guerra que conduce⁵. Si la política, el conjunto de la relaciones de fuerzas, en un Estado es 'vigorosa', eso es, si está 'bien organizado' (como decía Maquiavelo), si la mencionada condición última de existencia de la entidad política moderna está satisfecha, ello parece indicar, según nuestro autor, el carácter positivo de ella (la política). Para hacer más claro ese 'carácter positivo' que Clausewitz le atribuye podemos pensar en el alcance del poder real de dicha política, su alcance nacional (definición del territorio y población, incluso lengua) que está implícito en

⁵ En ello no hay que ver, repetimos, la identificación de todas política 'fuerte', 'sana', con el militarismo como *modus operandi* de la política, sino el ámbito de su 'prueba de fuego'.

lo anterior. Por otro lado, la existencia estable, continuada⁶ de tal institución (basada en ese pilar), remite a la legitimidad que se desarrolla a su alrededor, así al verdadero establecimiento de un poder político⁷. Aquí, parecería que seguimos argumentando en el radio del punto anterior, el del Estado, pero creemos que Clausewitz pone aquí (en la política vigorosa) el acento en la característica central de la política moderna: su ser una política ya plenamente definida como nacional, es decir, propia y adecuada al Estado-nación. Como ha sido señalado en el trabajo, la idea de política en Clausewitz se perfila en su noción de política instrumental y estratégica, así como en la idea de ámbito de la formación de asociaciones que posibilitan la definición de intereses y la creación de identidades. Lo político es la capacidad o la posesión de la facultad de poder enfrentarse a un eventual sujeto definible y reconocible como enemigo.

La política del Estado-nación en la que se desarrolla y a la que se refiere el estratega alemán es plenamente compartida por Hegel. Como en su momento se puso en relieve, el sujeto *par excellence* del pensamiento político hegeliano es explícitamente el Estado moderno, objetivización de la racionalidad del Espíritu. De esta manera es una política compositiva en donde el énfasis reside en su capacidad de organización unitaria y de constitución de individuos y derechos. La política hegeliana debe ser pensada como

⁶ Aunque las nociones de legitimidad y de efectividad pueden parecer mutuamente contrastantes, y entren en escena en dos momentos diferentes... están estrechamente vinculadas por lo menos durante un largo período de la historia del pensamiento político... Aquí tomo en consideración también dos ejemplos clásicos de teóricos del Estado identificado con el poder soberano, uno de un escritor político, Jean Bodin, otro de un jurista. Cuando Bodin define la soberanía, no se limita a decir que para ser soberano el poder debe ser absoluto (en el sentido de *legibus solutus*), sino agrega que debe ser también perpetuo (el subrayado es nuestro)... Según Austin... para que se pueda hablar de un poder soberano, es necesario que éste sea habitualmente obedecido. Lo que es de otra manera, una manera propia del lenguaje jurídico, de decir que un poder es legítimo sólo en cuanto es también efectivo." Bobbio, Norberto, "Origen y Fundamentos del Poder Político", pp. 23 y 24.

⁷ "Le plus fort n'est jamais assez fort pour être toujours le maître, s'il ne transforme sa force en droit et l'obéissance en devoir". Rousseau, J. J., citado en Bobbio, *Op. cit.*, pp. 29 y 30..

el conjunto de pensamientos y acciones que converjan y hagan posible la organización social unitaria (no disgregada), si bien ellos mismos son posibles por el carácter moderno del Estado) en el que se afirma el reconocimiento entre individuos y el imperio de la ley.

Para seguir pensando en la idea de política que las teorizaciones de Clausewitz y de Hegel sugieren y presuponen, creemos que ésta pueda ser definida como realista. Como los pensadores de tal corriente, Clausewitz evidencia el lado 'crudo' del fenómeno que estudia, la guerra, sin idealizaciones o mistificaciones, ateniéndose a las cosas tal como 'se dan'. La política, evidenciada como su verdadera naturaleza, es, también para Clausewitz, el arte de hacer uso del poder para alcanzar determinados fines; el poder es la condición necesaria y el medio para tal ejecución; los fines representan una necesidad de moldear la realidad a los mandamientos de una norma considerada superior. La política realista, y clausewitziana, es el uso del poder como medio para efectos necesarios.

Hegel como Clausewitz puede ser considerado realista por reconocer a la política su propia racionalidad (en el sentido de distinta de la de la moral y de la religión), la existencia y persecución de intereses y fines, la concentración de la fuerza como carácter esencial del poder político y, finalmente la cuestión del reconocimiento por y frente a otros Estados como el problema central del Estado-nación. El realismo de la postura hegeliana es trazable en la importancia del monopolio de la creación jurídica, así como del papel de las instituciones (vías para la realización de fines) y del problema de la legitimidad de un orden político y su gobierno.

Puede discutirse el agotamiento de la concepción realista de la política en la noción de política como conflicto o contraposición^B, pero lo que parece ser central en ella es, además de lo anterior, la evaluación de la posibilidad efectiva de realizar los fines prefijados, eso es, fincar el "deber social" en

^B Bovero, Michelangelo, "Lugares clásicos y perspectivas..."

un juicio racional de posibilidad^p. Tal es la preocupación constante del análisis de Clausewitz de la que se desprende su afán de afirmar, en la teorización de la guerra y, consecuentemente, de la política, el paradigma científico-natural del conocimiento (de la persecución de la *verità effettuale*) y la posibilidad de cálculo de las efectivas posibilidades de éxito (capacidad de previsión o predicción). En Hegel, la reflexión de la filosofía sobre el proceso ya cumplido de la autoconscientización del Espíritu hace que el juicio de posibilidad acerca de la realización de fines prefijados tome, más precisamente, los rasgos de la actitud especulativa acerca del carácter necesario de los acontecimientos. Ver lo que fue posible en el pasado es, desde el punto final del presente, verlo como necesario o como lo que necesariamente tuvo que ser. De ello no se desprende para Hegel la necesidad de todo lo que ha sido: sólo lo racional, en el sentido hegeliano, es real (efectivamente real), así como sólo lo efectivamente real es racional. Carácter necesario y racional de los acontecimientos históricos, así como de los distintos fenómenos son los rasgos que hemos reconocido como centrales en la especulación hegeliana y, específicamente, en su pensamiento político.

De este modo, la Teoría de la Guerra de Clausewitz, su concepción política realista del fenómeno (la influencia y la afirmación de la política en y por la guerra) y la postura de Hegel ante la guerra ayudan a pensar la política misma bajo la perspectiva realista y ofrecen relevantes sugerencias para precisar el ámbito de la categoría de lo político.

Esas 'relevantes sugerencias' se encuentran, en Clausewitz como en Hegel, tanto en su concepción de Estrategia, como en el papel afirmativo del individuo y la relevancia del concepto de decisión¹.

Ambos autores asignan una valiosa y fundamental función al individuo sobresaliente, en el que la razón se presenta en su

^p Concepción gramsciana, indicada por Flisfish, Angel, "El fundamento racional de la acción"

¹ Cfr., en parte, introducción a Clausewitz..

amplitud y se manifiesta como destello genial. El héroe y el genio político se funden en la figura de quien entreve y conduce al camino necesario que deben tomar los acontecimientos para ser exitosos (para Clausewitz militar y políticamente; para Hegel más exactamente como logros o pasos positivos de la realización del Espíritu Absoluto.

La estrategia en Clausewitz ayuda a pensar en la guerra en términos de racionalidad medios-fines, pero ello, como veíamos, va acompañado de la consideración de los objetivos políticos; la estrategia, correctamente entendida, es, para nuestro autor, a la vez militar y política; es el momento de la verdadera comprensión de la teoría de la guerra y de la *necesidad* que le imprime su carácter intenso de lo político. La racionalidad política, el "sentido" de ella, es quien se manifiesta también como lógica de la guerra y es una racionalidad instrumental, de ponderación de la relación medios-fines y del uso del poder como medio, decíamos, para fines necesarios.

La estrategia en la concepción hegeliana de la guerra no recibe la atención que le concede von Clausewitz, pero la capacidad de visión estratégica se presenta como aspecto esencial de una gran personalidad política en la selección de los personajes extraordinarios (los héroes a los que nos hemos referido). La estrategia es un ejercicio de razón en una personalidad fuera de lo común; es el conocimiento de lo necesario y de lo posible, pero, sobre todo (para la filosofía) de lo primero: de lo sustancial. El pensar estratégico es la claridad del cuadro de relaciones de fuerza reales y posibles, en el cual se finca la posibilidad de una sucesiva decisión que permite la realización de lo sustancial.

La estrategia como capacidad racional de comprender o intuir lo necesario presente en los dos autores alemanes subraya el papel central de ésta en la política (que transmite su lógica a la guerra) y su ser puente entre los fenómenos de guerra y política. La misma relevancia de la estrategia ilumina la idea de política: lugar de conflicto, de antagonismo, espacio indefinido, inestable, ambiguo, incierto, el cual requiere de agudeza de entendimiento para ser conducido.

Si bien en las teorías de la guerra analizadas no aparece como figura definida la idea de decisión, a su vez, se nos presenta en toda su importancia. Veámos.

Con respecto a Clausewitz, ya señalábamos en la introducción y lo reiteramos al final de nuestro recorrido, podemos afirmar que la estrategia permite una más cabal comprensión de la estructura de su obra. En efecto, los problemas y las metas de la táctica, así como los cálculos y los objetivos de la estrategia, el papel del héroe y del genio, las verdades teóricas, etc., no encontrarían un punto coesionador, amalgamador si no tenemos presente el momento de la decisión en el cual todos ellos confluyen o por el cual preparan el terreno. Por lo que a Hegel respecta, la voluntad sólo es tal una vez que se presenta en los hechos en la acción de los individuos: no hay voluntad si no se da el paso a su afirmación y concretización, so pena de ser relegada a la esfera de la mera intención. La decisión se deja pensar como el momento de unión entre las verdades de la razón, de la teoría, con la realidad (Clausewitz) y como el momento en el que la voluntad pasa de su nivel intencional o ideal a la esfera de la realidad efectiva por medio de la formulación del *yo quiero*.

Todas ellas describen el ámbito de lo político como aquél en el cual se busca la *definición* de 'algo', la afirmación de un determinado 'estado de cosas' que atañe, en última instancia, a las relaciones de fuerza. Tanto Hegel como Clausewitz, individuo extraordinario, estrategia y decisión ayudan a enfocar lo político como lugar del esclarecimiento de situaciones, de ubicación de los puntos nodales y del peso que ellos tienen. Recordando la noción de política de nuestros autores, así como sus posturas realistas, no nos parece infundado afirmar que en ellos lo político y su poder como el ámbito y la capacidad, respectivamente, de *definir* el panorama de las relaciones de fuerza, de delinear los objetivos en juego y de decidir, en base a éstos últimos, contra quién y cómo actuar. Lo anterior nos sugiere que en el concepto de Estrategia se revela más claramente el vínculo entre guerra y política¹¹.

¹¹ En el fondo, podemos afirmar, el papel del individuo genial se define por su capacidad de elevarse al nivel de la estrategia.

Los contenidos del trabajo también nos hablan de cual se considera una política justa, válida (o exitosa). Para Clausewitz, la 'justeza' de una política no se basa en ideas y valores (verdades) abstractas, es saber como alcanzar los fines que se prefija, mediante cuáles medios y, más específicamente, qué uso hacer de éstos:

"Si la política es justa, es decir, si logra sus fines,.."¹². Más que decir con Maquiavelo: "El fin justifica los medios", Clausewitz afirmaría que "La realización del fin justifica la razón que hace uso de tales medios"; la política es eficaz si logra sus objetivos y es 'inteligente' (consciente) si sabe hacer propias las verdades teóricas de la teoría de la guerra, si reconoce y sigue la razón (política), misma que fundamenta al fenómeno bélico.

"La conducción de la guerra *en sus grandes lineamientos* es, en consecuencia, la política misma que empuña la espada en lugar de la pluma pero no cesa, por esa razón, de pensar con sus propias leyes."¹³

Subrayar "en sus grandes lineamientos" quiere indicar la importancia de distinguir en Clausewitz el afán de comprender correctamente la guerra, pero no de 'malentender' la política. De nuevo, afirmaríamos que no hay exaltación de una política belicista, sino la descripción de una determinada manera (aquella a él contemporánea) de concebir la política y la guerra, uno de sus medios y el más decisivo en cuanto a la existencia del Estado en el sistema de relaciones internacionales, del tiempo. Tanto la guerra, como la política, son limitadas por la intervención de lo que nuestro autor llamó *fricción*, y el hecho que la guerra fuera vista todavía, en el siglo XIX, como algo natural de la historia política, debe reconducirse justamente a esto: una perspectiva histórica. En el filósofo de Jena, la política es justa si permite la objetivización y realización del Espíritu: manifestación de su racionalidad en los momentos y lineamientos que hemos indicados como esenciales al carácter moderno de la conscientización de la

¹² "De la Guerra.", III., p. 356.

¹³ *Op. cit.*, III., p. 359. las cursivas son nuestras.

Razón en la Historia. La guerra, como un momento o medio de la política, es un fenómeno natural y ético, es necesario y, a la vez, relativo; en los límites de éstas sus características y de las de la política, la guerra es un medio que es irracional (sobre todo como fenómeno natural) y peligroso (puede dar lugar a lo peor en los hombres), pero el peso de su contenido ético y de los definidos límites de la política (racionalidad) ayudan a mostrar su sentido: la "prueba" o momento de la decisión entre los derechos de dos entidades políticas independientes, soberanas y naturalmente tendientes a la relación entre Estados. Las guerras que éstos últimos conducían, debemos recordarlo, eran las de los siglos pasados y, para Hegel, la guerra no había todavía mostrado nada nuevo.

Las guerras de principio del siglo pasado se manifestaban distintas y más poderosas frente a las de las épocas anteriores, pero eran todavía guerras nacionales, que se combatían entre los ejércitos de las naciones, distinguiendo y manteniendo al margen a la población civil que no participaba en el enfrentamiento, con armas de alcance muy limitado (frente a las de nuestra era) que servían para comprobar, verificar la existencia de un estado y su política.

En este cuadro, *Vom Kriege* cobra relevancia por la percepción de las nuevas condiciones políticas y militares¹⁴, y en la

¹⁴ "El tremendo efecto producido en el exterior por la Revolución Francesa fue causado, evidentemente, mucho menos por los nuevos métodos y puntos de vista introducidos por los franceses en la conducción de la guerra que POR EL CAMBIO EN EL ARTE DE GOBERNAR Y EN LA ADMINISTRACION CIVIL, EN EL CARACTER DEL GOBIERNO, EN LA SITUACION DEL PUEBLO, etc. Que otros gobiernos consideraron todas estas cosas desde un punto de vista erróneo, que se esforzaron, con sus medios corrientes, en defenderse contra FUERZAS DE NUEVO TIPO Y DE PODERIO ABRUMADOR, todo esto fue UN ERROR CRASO DE LA POLITICA... Solamente si la política se hubiera elevado hacia una apreciación justa de las fuerzas que habían despertado en Francia y de las NUEVAS RELACIONES EN EL ESTADO POLITICO DE EUROPA, la política podría haber previsto las consecuencias que habían de sobrevenir con respecto a las grandes características de la guerra, y sólo por este camino podría haber sido conducida a un punto de vista correcto sobre el alcance de los medios necesarios y el mejor uso que podía hacerse de ellos. En consecuencia, podemos decir que los veinte años de victorias de la Revolución pueden ser atribuidos EN ESPECIAL A LA POLITICA ERRONEA DE LOS GOBIERNOS QUE SE LE OPONIAN." "De la Guerra", III, p. 358.

previsión de la tendencia a profundos cambios en la técnica y la estrategia militar. Sin embargo, el alcance de ambas concepciones de guerra no se extiende hasta las guerras atómicas de nuestro siglo, como lo entienden algunos autores, y en *lo absoluto* quiere ser justificación o exaltación de la misma, viendo en ella la realización de la concepción de Guerra Absoluta, central en la teoría de von Clausewitz. Recordemos que la guerra es para el estratega alemán *necesariamente* tanto *nacional*, *racional*, como *instrumental* y *política*. Pues bien, las Guerras Mundiales, así como el uso de las armas atómicas y el establecimiento de la Guerra Fría a partir de Yalta, se sitúan fuera de la visión de Clausewitz y Hegel, y expresan caracteres impensados por nuestros autores: las guerras del siglo XX se sitúan en un cuadro de relaciones internacionales sumamente complejo, son mundiales, se involucran civiles en sus costos (antes como después de uso de armas nucleares), amenazan la existencia de varios Estados (y del planeta), más que implicar la afirmación de uno a causa del alcance literalmente extraordinario, mismo que las presenta como algo ya no natural, sino contrario a ello y que los movimientos pacifistas quieren evitar a toda costa: la guerra ha perdido legitimidad y legalidad.

"La guerra moderna se ubica fuera de todo posible criterio de legitimación y legalización, más allá de todo principio de legitimidad y legalidad; en una palabra, es incontrolada e incontrolable por el derecho, como un terremoto o una tempestad."¹⁵

La guerra, que por mayor precisión frente a la guerra moderna de Clausewitz y Hegel llamaremos contemporánea, se ha vuelto la antítesis del estado de derecho, como en el estado de naturaleza hobbesiano, polo opuesto de ordenamiento político establecido. Además, muestra ser literalmente *absoluta*, mucho más allá del sentido que el teórico alemán dió a la expresión¹⁶. Para esclarecer

¹⁵ Bobbio, Norberto, "Los problemas de la guerra y las vías de la paz", p. 60. En esta obra, y específicamente en el artículo "El Derecho y la Guerra", el autor presenta un interesante análisis de las justificaciones jurídicas de la guerra y en general de las relaciones entre guerra y derecho.

¹⁶ También las guerras bacteriológicas, químicas, prolongadas, de guerrilla y de contrarrevolución no se asemejan en nada, ni política ni militarmente, a las que fueron objeto de la reflexión

y apreciar correctamente el contenido y el alcance de las teorías analizadas, es necesario, entonces, tener presente la diferencia específica de la perspectiva histórica, o sea, del enfoque del determinado sistema militar y político internacional del tiempo. Después de la dos guerras mundiales y del establecimiento de la Guerra Fría, la lógica de la guerra es la misma: la del cálculo estratégico, pero cambia lo que hemos indicado como la fenomenología de la voluntad política.

La expresión de los objetivos políticos en el fenómeno bélico y de su lógica ha perdido el carácter 'natural', por un lado, de su fuerza y del carácter definido de sus intereses, por el otro, al haber mutado la fuerza de la guerra. Incontrolable, ésta última ya no es solamente aquél "medio serio para un objetivo serio". Al contrario, es un objeto frecuentemente *desproporcionado* para los objetivos políticos, ya que puede anular la posibilidad misma de su realización junto con el peligro de la extinción de vida en el planeta. El "equilibrio del terror" es el marco de la lógica estratégico-política de nuestra época.

Aún el paso a la que se ha dado en llamar la "post-guerra fría", provocado por el fracaso del socialismo real y por la consecutiva caída de uno de los polos de referencia del equilibrio político internacional, sólo representa una relativa distensión del 'clima' político internacional, correlativa a una generalización del sentimiento de desorientación, inseguridad, y angustia ante las posibles (o imposibles) alternativas.

¿Y las 'guerras limitadas', 'convencionales?', nos preguntaremos. Ellas mismas (ej. la guerra del Golfo Pérsico) amenazan con rebasar sus propios límites (geográficos y de alcance) poniendo continuamente en entredicho el equilibrio de la política mundial.

¿La guerra, entonces, ya no sirve para pensar la política? ¿O sólo en términos de antítesis de la política? ¿No será la democracia el modelo político de nuestra época justamente por su capacidad de convertir el antagonismo en competencia agonal? Estas son las preguntas que el final de nuestro trabajo deja planteadas.

Teoría de Clausewitz.

BIBLIOGRAFIA.

- AKZIN, Beniamin. 1983. ESTADO Y NACION.
Fondo de Cultura Económica.
- AVINERI, Shlomo. 1972. HEGEL'S THEORY OF THE MODERN STATE.
Cambridge at the University Press.
- ARON, Raymond. 1959. LA SOCIETE INDUSTRIELLE ET LA GUERRE.
Lib. Plon.
- 1969. EL DISCURSO DE LA GUERRA.
Ed. Anagramma.
- PAIX ET GUERRE ENTRE LES NATIONS.
Ed. Calmann-Levy.
- BERLIN, Isaiah. 1983. "¿Existe aún la teoría política?"
en CONCEPTOS Y CATEGORIAS. UN ENSAYO FILOSOFICO.
- BOBBIO, Norberto. 1981. STUDI HEGELIANI.
Giulio Einaidi Editore.
- 1982. EL PROBLEMA DE LA GUERRA Y LAS VIAS DE LA PAZ.
Ed. Gedisa.
- 1985. ORIGEN Y FUNDAMENTOS DEL PODER POLITICO.
Ed. Grijalbo.
- 1986. El modelo iusnaturalista.
en SOCIEDAD Y ESTADO EN LA FILOSOFIA MODERNA.

- 1987. Ed. Fondo de Cultura Económica.
LA TEORIA DE LAS FORMAS DE
GOBIERNO EN LA HISTORIA DEL
PENSAMIENTO POLITICO.
Fondo de Cultura Económica.
- 1989. ESTADO, GOBIERNO Y SOCIEDAD.
Ed. Fondo de Cultura Económica.
- BOURGEOIS, Bernard. 1969. EL PENSAMIENTO POLITICO DE
HEGEL.
Amarrotu Editores.
- BOVERO, Michelangelo. 1986. El modelo hegeliano-marxiano.
en SOCIEDAD Y ESTADO EN LA
FILOSOFIA MODERNA.
Ed. Fondo de Cultura Económica.
- CALLOIS, Roger. 1983. LA CUESTA DE LA GUERRA.
Ed. Fondo de Cultura Económica.
- CLAUSEWITZ, Carl von. 1980. DE LA GUERRA.
Ed. Diógenes.
- ON WAR.
Penguins Classics.
- COLLINGWOOD, R.G. 1990. LA IDEA DE HISTORIA.
Fondo de Cultura Económica.
- CRONIN, Vincent. 1971. NAPOLEON.
Penguins Book.
- CHABOD, Federico. 1987. LA IDEA DE NACION.
Fondo de Cultura Económica.
- FRIEDRICH, Carl J.. 1973. EUROPA: EL SURGIMIENTO DE UNA
NACION.

- Alianza Editorial.
- GALLIE, W.B. 1985. FILOSOFOS DE LA PAZ Y DE LA GUERRA.
Ed. Fondo de Cultura Económica.
- HEGEL, G.W.F. 1955. GRUNDLINIEN DER PHILOSOPHIE DES RECHTS.
Ed. Felix Meiner.
- 1972. LA CONSTITUCION DE ALEMANIA.
Ed. Aguilar.
- 1974. ENCICLOPEDIA DE LAS CIENCIAS FILOSOFICAS.
Juan Pablos Editores.
- 1979. SOBRE LAS MANERAS DE TRATAR CIENTIFICAMENTE AL DERECHO NATURAL.
Ed. Aguilar.
- 1980. FILOSOFIA DEL DERECHO.
Juan Pablos Editores.
- 1982. FENOMENOLOGIA DEL ESPIRITU.
Ed. Fondo de Cultura Económica.
- 1982. EL SISTEMA DE LA ETICIDAD.
Editora Nacional.
- 1984. FILOSOFIA REAL.
Ed. Fondo de Cultura Económica.
- 1984. ESCRITOS DE JUVENTUD.
Ed. Fondo de Cultura Económica.
- 1985. LECCIONES SOBRE LA FILOSOFIA DE LA HISTORIA UNIVERSAL.
Ed. Alianza Universidad.
- HELLER, HERMANN. 1990. TEORIA DEL ESTADO.
Fondo de Cultura Económica.
- HIPPOLITE, Jean. 1970. INTRODUCCION A LA FILOSOFIA DE LA HISTORIA DE HEGEL.
Ediciones Calden.

HOWARD, Michael. 1983.	LA GUERRA EN LA HISTORIA EUROPEA. Ed. Fondo de Cultura Europea.
JARDIN, André. 1989.	HISTORIA DEL LIBERALISMO POLITICO. Fondo de Cultura Económica.
KAUFMANN, Walter. 1970.	HEGEL'S POLITICAL PHILOSOPHY. Atherton Press.
- 1979.	HEGEL. Alianza Universidad.
KOJEVE, Alexandre. 1987.	LA DIALECTICA DEL AMO Y DEL ESCLAVO EN HEGEL. Ed. La Pléyade.
LA BARRIERE, Pierre J. 1985.	LA FENOMENOLOGIA DEL ESPIRITU DE HEGEL. Fondo de Cultura Económica.
MARCOS, Patricio. 1977.	EL ESTADO. Ed. Edicol.
- 1990.	LECCIONES DE POLITICA. Ed. Nueva Imagen.
MAQUIAVELO, Nicolás. 1988.	DEL ARTE DE LA GUERRA. Ed. Tecnos.
- 1981.	EL PRINCIPE. Ed. Porrúa.
PELCZYNSKI, Z.A. 1984.	THE STATE AND CIVIL SOCIETY. STUDIES IN HEGEL'S POLITICAL PHILOSOPHY. Cambridge University Press.
QUINTON, Antony. 1974.	FILOSOFIA POLITICA. Fondo de cultura Económica.

- RAPOPORT, Anatol. 1987. ON WAR. INTRODUCTION
Penguin Classics.
- RIPALDA, José Maria. 1980. LA NACION DIVIDIDA. RAICES DE UN
PENSADOR BURGUES: HEGEL.
Fondo de Cultura Económica.
- ROSENFELD, Denis. 1989. POLITICA Y LIBERTAD. LA
ESTRUCTURA LOGICA DE LA FILOSOFIA
DEL DERECHO DE HEGEL.
Ed. Fondo de Cultura Económica.
- SAVATER, Fernando. 1984. LAS RAZONES DEL ANTIMILITARISMO
Ed. Anagrama.
- SFEZ, Lucien. 1987. LA DECISION.
Fondo de Cultura Económica.
- SMITH, Steven B. 1987. HEGEL'S CRITIQUE OF LIBERALISM.
The University of Chicago Press.
- SCHMITT, Carl. 1984. EL CONCEPTO DE LO POLITICO.
Folios Ediciones.
- TAYLOR, Charles. 1983. HEGEL Y LA SOCIEDAD MODERNA.
Fondo de Cultura Económica.
- WEIL, Eric. 1966. HEGEL ET L'ETAT.
Ed. J. Vrin.
- WIEDMANN, Franz. 1988. HEGEL.
Ed. Rowohlt.